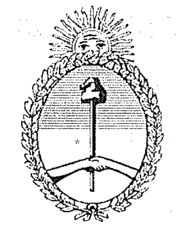
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, JUEVES 8 DE AGOSTO DE 1996 — AÑO CIV — $ 0,70

Nº 28.453

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. ELIAS JASSAN
MINISTRO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

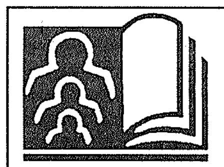
Sumario 3ª Sección
(Contrataciones del Estado)

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 456.814

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

A. MONTALBAN

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea del 20-6-96: a) Aceptó las renuncias de los directores Carlos E. Lublin, Oscar A. Bidabehere y Liliana L. Echazarreta. Designó Presidente: Aníbal Antonini. Direc. Suplente: Blanca A. Zaccaro. b) Redujo a 1 el número mínimo de directores y fijó en 3 ejercicios su mandato. c) Prescindió de síndico. d) Reformó los arts. 8 y 11 del estatuto.

Apoderado - Fernando Armendariz
Nº 77.750

ALFACORK

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 72 del 5/7/96 Fº 195 Reg. 103, Cap. Fed. se protocolizó la Asamblea Gral. Extraor. del 26/6/96 que resolvió: Derogación del art. 13 del estatuto social. Se ratifica la suscripción e integración inicial del capital contenida en el art. 13, por ajustarse a la realidad de aquel momento. Derogación del art. 14 del estatuto social. Designación de Autoridades: fuera del estatuto social. Queda subsistente el Directorio actual, hasta tanto se elija el nuevo en la Asamblea Gral. Ordinaria que se celebrará oportunamente.

Escribana - Mirta Cristina Milone
Nº 77.680

ALYSA

SOCIEDAD ANONIMA

Actas de Asamblea Gral. Extraordinaria y Ordinaria ALYSA SOCIEDAD ANONIMA, del 3/6/96 y 22/7/96 se modificó Artículo Cuarto: El Capital Social es de pesos cien mil, representado por 1.000 acciones nominativas de pesos 100 cada una con derecho a 1 voto cada acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto de conformidad al artículo 188 de la Ley 19.550. Dichas acciones podrán convertirse en ordinarias al portador cuando la ley así lo permitase y se designó a Néstor Mario Sanucci como Presidente, a Aldo Rosario Traverso a como Director Suplente y se modificó: Artículo Octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de 1 a 5 miembros titulares e igual o menor número de suplentes, según designe la asamblea y con mandato por tres años. El directorio funciona con la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos. La asamblea fijará la remuneración de los directores.

Autorizado - José Mangone
Nº 77.677

AMPOLEX ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Expte. IGJ Nº 1.564.175. Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria Unánime Autoconvocada de fecha 2 de julio de 1996, la Sociedad AMPOLEX ARGENTINA S. A. ha decidido cambiar la fecha de cierre de ejercicio económico del 30/6 al 31/12 de cada año, reformando el Artículo 13º de los Estatutos Sociales. Carlos Javier Postiglione. Profesional Dictaminante.

Abogado - Carlos Javier Postiglione
Nº 77.717

ARLISA

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital. Supresión Sindicatura. Por Esc. 195 del 1/8/96, Reg. 985 de Cap. Fed. se protocolizó Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 30/11/95 donde se resolvió: A) Aumentar el capital social de $ 0,0002 a $ 100.000 por capitalización de $ 61.000 de la Cuenta Resultados Acumulados y $ 38.999,9998. de la Cuenta Ajuste de Capital. B) Emisión de Acciones nominativas no endosables de $ 10 V.N. c/u y 1 voto por acción respetándose la proporción de cada accionista en su tenencia accionaria. C) Prescindencia de la Sindicatura. D) Reforma de artículos 4º y 9º del Estatuto. E) Unificación, reemplazo y canje de títulos accionarios en circulación, modificándose los Estatutos inscriptos en R. P. C. Nº 5037, Lº 96, Tº A el 23/8/82.

Escribano - Antonio Maron Haddad
Nº 77.758

ATHEA

SOCIEDAD ANONIMA

ATHEA SOCIEDAD ANONIMA. Asamblea Gral. Extraordinaria del 3/6/96 se modificaron: Artículo Cuarto: El Capital Social es de pesos doce mil, dividido, representado por 120 acciones nominativas de pesos 100 cada una, con derecho de 1 voto cada acción. Dichas acciones se podrán convertirse en ordinarias al portador cuando la ley así lo permita. Artículo Quinto: El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, mediante la emisión de acciones nominativas u ordinarias al portador cuando la ley así lo autorice y delegar al Directorio de conformidad con el artículo 188 de la Ley 19.550. Artículo Noveno: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedará comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la Ley citada, la Asamblea deberá elegir Síndico titular y suplente.

Autorizado - José Mangone
Nº 77.678

CARKEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Diego Jorge Kelly, argentino, 67 años, casado, contador, DNI. 4.487.435, Ramón Lista 181, Haedo, Provincia de Buenos Aires, y "Cuatro Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera", con domicilio legal en Paraguay 1190, 4º "A", Capital, inscripta 5 de marzo de 1970, Nº 612, folio 404, Libro 709, Tomo "A". 2) 29 de julio de 1996. 3) CARKEL S.A.; 4) Paraguay 1190, 4º "A"; 5) Inmobiliaria: Compra, venta, colonización, subdivisión, remodelamiento, loteo, parcelamiento, arrendamiento, permuta, administración y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo a tal fin realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal; construir caminos, calles, cloacas, canales, desagües, viaductos, puentes y obras de ingeniería y arquitectura necesarias para su objeto, incluso energética de electricidad y obras sanitarias, en predios urbanos, rurales, suburbanos o industriales aun destinados a afectaciones especiales por leyes nacionales, provinciales o municipales o sus reglamentos. Podrá asimismo dedicarse a la promoción, formación, instrumentación, división, subdivisión, escrituración y administración y locación de consorcios de copropiedad. Financiera: Efectuar operaciones mediante constitución de hipotecas, otorgamiento de créditos en general, en forma de prendas o cualquier otra permitida por la ley. Colocación de capitales y participaciones en otras sociedades, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Se excluyen las operaciones enumeradas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiere el concurso público. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Administra Directorio de 1 a 5 miembros, por 2 años. Sin Síndicos. Presidente: Kelly. Director Suplente: Alejandro Alfredo Carrera, argentino, 42 años, casado, ingeniero industrial, DNI. 10.923.794, Delgado 1442, Capital. 9) Presidente del Directorio o vice, en su caso. 10) 30 de junio.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria
Nº 42.426

CLINICA DE ENDOCRINOLOGIA Y METABOLISMO

SOCIEDAD ANONIMA DE SANATORIOS

Por Asamblea Extraordinaria del 20/3/96, se modificó los arts. 1, 3, 4, 5 y 8 del estatuto: 1º: Cambio de denominación: Con la denominación de "CLINICA DE ENDOCRINOLOGIA Y METABOLISMO DR. J. REFORZO MEMBRIVES S.A." continúa funcionando la sociedad constituida bajo el nombre "CLINICA DE ENDOCRINOLOGIA Y METABOLISMO SOCIEDAD ANONIMA DE SANATORIOS". 3º) Ampliación objeto social: objeto desarrollar por cuenta propia y/o de 3º y/o asociada a 3º, en la República Argentina o en el extranjero las siguientes actividades: instalación y explotación de establecimientos asistenciales, médico quirúrgicos, de reposo, de medicina prepaga, ejerciendo su dirección técnica y administrativas, abarcando todas las especialidades médicas, servicios y actividades de servicios y/o comerciales que se relacionen en forma directa o indirecta con aquellas (excluyendo las que para su ejercicio requieran título habilitante), inclu-

SUMARIO

sive la organización de conferencias, cursos de capacitación y seminarios, actividades inmobiliaria y financiera, excepto las propias de las entidades regidas por la Ley 21.526. 4º y 5º: se adecua a las disposiciones legales, eliminándose las acciones al portador. Art. 8. Se requiere que el Directorio esté integrado en un 51 % por profesionales médicos y/o bioquímicos. Se decidió asimismo compaginar el estatuto. 31/10/69 Nº 5072, Fº 145, Lº 70, Tº A y 25/4/94 Nº 3702, Lº 514, Tº A.

Escribana - Susana del Blanco
Nº 77.683

COMPAÑIA ALKAID

SOCIEDAD ANONIMA

Informa: Que por Esc. 269, Fº 754, Reg. 1527 de Cap. Fed., protocolizó Acta de Asamblea del 2.8.1996, con las siguientes modificaciones: Modificación Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros: Representaciones: mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios, administración de bienes capitales y empresas de terceros, pudiendo realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Importaciones y Exportaciones: mediante la importación o exportación y comercialización de los artículos que figuran en el nomenclador nacional. b) Financieras: mediante la financiación de operaciones comerciales o prendarias, de capitales en otras empresas, sea en forma de aportes o mediante la realización de operaciones en participación, la constitución de empresas así como cualquier otro tipo de inversión de capitales; incluso la concesión de préstamos con garantías reales, con las limitaciones impuestas en el art. 30 de la ley 19.550, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra operación que requiera el ahorro público. Para el cumplimiento de su objetivo, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer toda clase de actos que no sean prohibidos por la ley o por este Estatuto. Renuncia y Nueva Designación del Directorio. Nuevo Directorio: Presidente: Jorge Daniel Ríos, arg., cas., com., 31/8/58, DNI 12.498.836, Directores Suplentes: María Angélica Labeque, arg., cas., com., DNI 12.012.663, ambos dom. en Santos Dumont 3310, 5º, B, Cap. Fed., quienes aceptan de conformidad. Anterior Directorio: Presidente: Eduardo Jorge San Miguel. Directora Suplente: Liliana Virginia Zecchin. Cambio de Domicilio. Nueva Sede Social: Avenida de Mayo 1260, 1er. piso E, Cap. Fed.

Escribana - Marcela Racana
Nº 77.756

DEDULCY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 239 del 23/7/96. Accionistas: Angel Mazzei, 43 años, italiano, soltero, abogado, CI: 7.110.403, Emilio Mitre 121, Lomas del Mirador; Claudio Norberto Waldmann, 39 años, argentino, casado, periodista, DNI: 13.131.149, Vuelta de Obligado 3810, 14º, "B", Capital. Denominación: "DEDULCY S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial y Comercial: Fabricación, industrialización, elaboración, acopio, fraccionamiento, envasado, importación, exportación y toda forma de comercialización de productos alimenticios frescos y/o envasados, perecederos y/o no perecederos; especialmente de azúcar y sus derivados. b) Importación y Exportación. c) Representaciones y Mandatos. Capital: $ 50.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/5. Directorio: Presidente: Angel Mazzei, Vicepresidente: Claudio Norberto Waldmann., Director suplente: Adriana Haydee Douthat. Sede social: Castro Barros 210, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 77.684

DESPLAST

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 174 del 8-5-96, Fº 687, Reg. 642 de Cap. Fed., ante Esc. E. A. Scholz "DESPLAST S.A." efectuó conversión del Cap. Soc. de A 230.000 a $ 23, canjeo y emitió aciones de acuerdo al nuevo valor, aumento su cap. soc. de la suma de $ 23 a la de $ 23.000, o sea un aumento de $ 22.977; y modificó el art. 4º del Est. Soc. así: "Artículo 4to.: El Capital Social resulta del instrumento constitutivo y sus modificaciones posteriores y se divide en acciones ordinarias no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor diez centavos de peso ($ 0,10) cada acción. El Capital Social es de veintitrés mil pesos ($ 23.000)". Resoluciones tomadas en Asamb. Gral. Ord. y Ext. del 29-5-92, con carácter de unánime. Soc. Insc. en IGJ. el 16/5/86, Nº 2852, Lº 102, Tº A, de S.A. Expte. IGJ. Nº 109801.

Escribano - Edmundo A. Scholz.
Nº 77.773

DESPLAST

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 175 del 9-5-96, Fº 693, Reg. 642 de Cap. Fed. ante Esc. E. A. Scholz "DESPLAST S.A.", cambio su sede social a Balcarce 645, Cap. Fed. y se modificó el art. 1º del est. soc. quedando redactado así: "Artículo 1º": La Sociedad se denomina "DESPLAST S.A." y tiene su Domicilio Legal en la Ciudad de Buenos Aires". Resoluciones tomadas en Asamb. Gral. y Ext. Nº 17 del 20/10/94, con carácter de unánime. Soc. Insc. en IGJ el 16/5/86, Nº 2852, Lo 102, Tº A de S.A. Expte. IGJ. Nº 109.801.

Escribano - Edmundo A. Scholz
Nº 77.776

DINAGSA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Germán Darío Konig, nac. 15/4/69, DNI Nº 20.646.927 y Diego Maximiliano Konig, nac. 12/7/75, emancipado, DNI Nº 23.703.157, ambos arg., solt., comerc., dom. calle Moreto 1620, Cap. 2) Esc. 74, 23/5/96, Reg. Not. 909. 3) DINAGSA S.A. 4) Hubac 4760, Cap. 5) a) Construcción: de caminos, calles, obras civiles, viales e hidráulicas, viaductos de desagüe, canales y todo tipo de ingeniería y arquitectura de carácter público y/o privado. b) Industrial: Explotación, exploración y extracción de minas y canteras, industrialización y transporte de minerales y materiales de construcción, en todo el ámbito del país y del exterior. c) Comercial: Compra, venta, importación y exportación de materiales de construcción y para la construcción, máquinas viales, agrícolas, tractores, camiones y repuestos, industriales y minerales, afines con los ramos de la sociedad. d) Financieras: todas aquellas operaciones que permitan el desenvolvimiento de la sociedad para satisfacer lo determinado en los incisos a), b) y c) y que así lo destaque la legislación vigente, sus futuras ampliaciones o modificaciones, excluyéndose expresamente aquellas operaciones que deba recurrir al ahorro público y regidas por la ley 21.525. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) $ 150.000. 8) Por un directorio compuesto entre un mínimo de 2 y un máximo de 5. Mandato por tres años. Presidente: Germán Darío Konig. Director Titular: Diego Maximiliano Konig. Director Suplente: Blas Daniel Cosentino. 9) Presidente o Director que lo reemplace. 10) 30 de junio.

Escribano - Roberto A. Sambrizzi (h.)
Nº 77.792

DINAVAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 172 del 8-5-96, Fº 679, Reg. 642 de Cap. Fed. ante Esc. E. A. Scholz "DINAVAN S.A." cambio su sede social a Balcarce 645, Cap. Fed. y se modificaron los arts. 1º y 4º del est. soc. quedando redactados así: "Artículo 1º": La sociedad se denomina "DINAVAN S.A." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires". "Artículo 4º": El Capital Social resulta del instrumento constitutivo y sus modificaciones posteriores y se divide en acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor diez centavos de peso ($ 0,10) cada acción, de las cuales serán ochenta por ciento Clase "A" y veinte por ciento Clase "B". El Capital Social es de pesos treinta y siete mil trescientos pesos ($ 37.300). El Capital puede ser aumentado por decisión de una Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo del monto conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550. Los tenedores de acciones ordinarias de cada clase tendrán preferencia para suscribir las acciones de su Clase, en los términos del art. 194 de la Ley 19.550. En toda reducción de capital y consiguiente rescate de acciones deberá respetarse el procedimiento establecido en este artículo". Resoluciones tomadas en Asamb. Gral. Ext. Nº 11 del 9/9/94, con carácter de unánime. Soc. Insc. en IGJ. el 10/12/86, Nº 8689, Lº 103, Tº A de S.A. con Expediente IGJ. Nº 188.657.

Escribano - Edmundo A. Scholz
Nº 77.775

DINAVAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 171 del 8-5-96, Fº 673, Reg. 642 de Cap. Fed. ante Esc. E. A. Scholz "DINAVAN S.A." efectuó conversión del Cap. Soc. de A 3.730.000 a $ 373, canjeó y emitió acciones de acuerdo al nuevo valor, aumentó su cap. soc. de la suma de $ 373 a la de $ 37.300, o sea un aumento de $ 36.927; y modificó el art. Cuarto del Est. Soc. que queda redactado así: "Artículo Cuarto: El Capital Social resulta del instrumento constitutivo y sus modificaciones posteriores y se divide en aciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor diez centavos de peso ($ 0,10) cada acción. El Capital Social es de pesos treinta y siete mil trescientos ($ 37.300), de las cuales serán 80 % (29.840) Clase "A" y 20 % (7460) Clase "B". Las resoluciones se tomaron en Asamb. Gral. Ord. y Ext. del 20-5-92, con carácter de unánime. Soc. Insc. en RPC, el 10/12/86, Nº 8689, Lº 103, Tº A, de S.A. Expediente IGJ. Nº 188.657.

Escribano - Edmundo A. Scholz.
Nº 77.779

ESECAR

SOCIEDAD ANONIMA

1. Fecha de constitución: 26/6/96. 2. Socios: Concepción Matilde Moreno, viuda, paraguaya, empleada, 9/12/32, C.I.P.F. 7.569.837, dom. Av. Las Heras 3807, 1º p., dep. A., C.F. y Jerónimo García Lanza, soltero, arg., com. 5/12/67, DNI 18.541.479, dom. Segurola 64, San Isidro, Prov. Bs. As. 3. Denominación: ESECAR S.A. 4. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compraventa mayorista y minorista de productos cárneos, (ovino, bovino, porcino, caprino), productos de granja (huevos, aves evisceradas), compraventa de ganado en pie y su faena, y troceo y depostado de reses faenadas propias y de terceros; elaboración de chacinados, remate público de productos cárneos de todo tipo y asimismo a la matanza de vacunos, ovinos, equinos, porcinos, aves y caza menor y su conservación y congelamiento. También podrá importar y exportar los productos mencionados precedentemente, industrializados o no, permitidos por las leyes aduaneras; b) Inmobiliaria: Mediante la explotación, compraventa, arrendamiento y administración de propiedades urbanas, suburbanas y rurales, urbanizaciones, loteos y fraccionamientos por cuenta propia o de terceros, quedando incluidas las operaciones previstas en las leyes sobre propiedad horizontal y c) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías aportes de capitales a terceros para la financiación de operaciones, constitución de prendas e hipotecas, compraventa y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y pápeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades existentes o a crearse en el futuro. 5. Capital: $ 12.000. 6. Cierre del ejercicio: 30/6 de cada año. 7. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 8. Directorio: Presidente: Matilde Concepción Moreno y Director Suplente: Jerónimo García Lanza. 8. Plazo: 99 años. 10. Domicilio: Juan Agustín García 5748, C.F.

Autorizado - Sebastián Perasso
Nº 42.421

ESTAR

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLO GANADERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Inscripta el 21-8-62, bajo el número 1850, folio 219, libro 56, tomo A de Estatutos Nacionales, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Comunica que por Esc. 527 del 26-7-96, Reg. 1651; Cap. Fed. se resolvió aumentar el capital social de $ 1.700.000 a $ 1.800.000 dentro del quintuplo conforme art. 188 ley 19.550. Asimismo se redujo el número de directores al mínimo de uno, reformándose el artículo octavo y las reuniones de Directorio celebrándose una vez cada tres meses, cuando lo convoque el Presidente o lo solicite un Director, reformándose el artículo decimotercero.

Escribana - Rosario Freire Posse
Nº 42.412

GRUMAFRA INVERSORA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura número 486 pasada el 1 de agosto de 1996 ante el Escribano Jorge N. Ledesma, al folio 1695 del Registro Notarial número 189 de esta Capital de su adscripción, la sociedad GRUMAFRA INVERSORA S.A. inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 5/8/1985 bajo el Nº 7033 del Libro 100, Tomo A de S.A. protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime número 27 celebrada el 24 de mayo de 1996, que resolvió la reforma del artículo primero del estatuto social, cambiando la denomincion social por la de "SOCMA S.A." y la reforma del artículo octavo del Estatuto Social, cuyos artículos quedaron redactados de la siguiente forma: "Artículo 1: Denominación: Bajo la denominación de SOCMA S.A., continuará funcionando la sociedad constituida el 3 de julio de 1985 bajo la denominación de GRUMAFRA INVERSORA S.A. e inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de agosto de 1985 bajo el Nº 7033, Libro 100, Tomo A de Sociedades Anónimas, tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. "Artículo 8: Directorio: La Dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio con mandato por un ejercicio, integrado por un mínimo de tres y un máximo de once miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. La Asamblea procederá a designar al Presidente y al Vicepresidente del Directorio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo cuarto. En caso de ausencia de accionistas de la clase "B" en una Asamblea en la que se elijan directores, la Clase "A" presente podrá elegir a la totalidad del Directorio, tanto en primera si tuviera quórum propio, como en segunda convocatoria. En ausencia de accionistas de la Clase "A" la Asamblea no podrá elegir directores, quedando prorrogado el mandato de los Directores cuyo período concluye. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. Para el caso de ausencia del Presidente y el Vicepresidente, el Presidente podrá dejar autorizada la actuación de uno o más Directores para el ejercicio de la representación legal por el tiempo limitado que dure la ausencia del Presidente y Vicepresidente. Para absolver posiciones en juicio, la representación legal corresponderá también al Director que al efecto designe el Presidente. El Directorio se reunirá como mínimo una vez cada tres meses y toda vez que lo requieran los negocios sociales a pedido del Presidente o de cualquiera de los Directores, conforme a lo dispuesto por el Art. 267 de la Ley de Sociedades Comerciales. Los Directores podrán hacerse representar en las reuniones del Directorio por otro Director de su clase, si existiera quórum. El Director representado no quedará relevado de las responsabilidades inherentes a su mandato, el cual se considerará ejercido por el mismo. El Directorio tendrá quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros. A los efectos del quórum, se computarán únicamente los Directores presentes por sí. El Directorio tomará sus resoluciones por mayoría de votos presentes, inclusive de los representados por poder. En caso de ausencia, enfermedad, impedimento, renuncia o fallecimiento de un Director Titular, éste será reemplazado por un Director suplente de la misma clase de acciones que eligiera al Director Titular. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la Caja Social la suma de cien pesos ($ 100) o su equivalente en títulos valores oficiales. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de Banco, compañías financieras o entidades crediticias oficiales o privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. Los Directores de la Clase "A" y Clase "B" sólo podrán ser removidos por las Asambleas de accionistas de la clase "A" y clase "B" respectivamente, conforme lo prevé el artículo 262 de la Ley de Sociedades Comerciales, excepto en los supuestos contemplados en los artículos 264 y 276 de esa norma. La Asamblea determinará la remuneración al Directorio cuyo Presidente, en virtud de las funciones ejecutivas que ejerce, percibirá un importe mayor al resto de los Directores pero que en ningún caso podrá superar más del veinte por ciento de la remuneración abonada al funcionario mejor retribuido de cualquier sociedad integrante de la cartera de inversiones de SOCMA S.A.

Escribano - Jorge N. Ledesma
Nº 77.749

INFIDE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 168 del 8-5-96, Fº 650, Reg. 642 de Cap. Fed., ante el Esc. Edmundo A. Scholz "INFIDE S.A." efectuó conversión del cap. soc. de A 20.000 a $ 2, canjeó y emitió acciones de acuerdo al nuevo valor, aumentó su cap. soc. de la suma de $ 2 a la de $ 2.000 o sea un aumento de $ 1.998; y modificó el art. Cap. soc. del Est. Soc. así: "Capital social: El capital social resulta del instrumento constitutivo y sus modificaciones posteriores y se divide en acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor diez centavos de peso ($ 0,10) cada acción. El capital social es de dos mil ($ 2.000)". Dichas resoluciones se tomaron en Asamb. Gral. Ord. y Ext. del 29-5-92. "Dichas resoluciones se tomaron en Asamb. Gral. Ord. y Ext. del 29-5-92, con carácter de unánime. Se deja constancia que la soc. se encuentra inscripta en IGJ bajo el Nº 4825, Lº 105, Tº A de S.A., Expte. IGJ Nº 1.002.047.

Escribano - Edmundo A. Scholz
Nº 77.774

JOSE HERNANDEZ PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. del 19-7-96, Alejandro Manuel Cazalla, arg., nacido el 29-6-47, DNI 8.352.194, soltero, periodista, domiciliado en calle 12 Nº 1578, 10º "C", La Plata, Pcia. Bs.As.; Carlos Horacio Oule, arg., nacido el 27-9-48, LE 5.527.031, casado, contador público, domiciliado en Juan D. Perón 755, San Pedro, Pcia. Bs. As.; y José Ramón Gutiérrez, arg., nacido el 1-2-49, LE 7.682.937, casado, contador público, domiciliado en José Hernández 2228, PB "C", Capital. 1º) Denominación: "JOSE HERNANDEZ PRODUCCIONES S.A.". 2º) Tiene su domicilio legal en jurisd. Cap. Fed.; podrá asimismo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. 3º) Duración: 99 años desde su insc. en el Reg. Púb. Ccio. 4º) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: La prestación y explotación de cualquier tipo de servicios de telecomunicaciones. A tal fin podrá realizar todo tipo de producción periodística, artística, publicitaria e informativa, aplicando los medios existentes o a crearse, como así también cualquier otra forma de producción, realización, distribución, compra, exportación e importación de elementos y bienes relativos al servicio de telecomunicaciones. Inmobiliaria y Constructora: mediante la compra, venta, alquiler, construcción, edificación y/o explotación bajo cualquier forma lícita, de inmuebles urbanos, rurales, de propiedad horizontal, countries o cualquier otro tipo de explotación inmobiliaria. Financieras: Mediante la financiación de las actividades precedentemente enunciadas, aporte de capitales a empresas o sociedades existentes o a crearse, realizar compra, venta y negociación de todo tipo de acciones, títulos, valores o títulos de crédito. En ningún caso la sociedad requerirá para su financiamiento el concurso público. 5º) Capital: $ 12.000. 10º) Prescinde de la Sindicatura. 13º) Cierre ejercicio: 31-12 de cada año. Presidente: Carlos Horacio Oule; Vicepresidente: Alejandro Manuel Cazalla y Director Suplente: José Ramón Gutiérrez. Sede social: José Hernández 2228, P. B. "C", Capital.

Apoderada - Rosa Altube
Nº 77.745

LEASING TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

Por As. Gral. Ext. del 14-3-96 amplió su objeto social y modificó art. 3º así: Artículo 3º: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Financieras: Realizar aportes de capital y demás préstamos con dinero y en especial a sociedades controladas o vinculadas a la controlante; compra, venta e inversiones de toda clase de valores mobiliarios, títulos, bonos y papeles de crédito de cualquier tipo y modalidad —creados o a crearse— constitución de depósitos y cauciones para los negocios contemplados en el objeto social con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público; b) Industriales: Fabricación, comercialización, importación y/o exportación de productos químicos, como así también fazón de los mismos; c) Transporte: Explotación del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, almacenamientos, depósito y embalaje; transporte con camiones propios o de terceros de productos industriales; d) Constructora: Mediante la construcción de obras de carácter público o privado, sean industriales, agropecuarias o civiles, afectadas o no al Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal y sus decretos reglamentarios; e) Comerciales: Mediante la compra, venta, consignación, exportación, importación de toda clase de productos, materias primas, elaboradas o no, materiales y equipos, maquinarias, repuestos y accesorios, relacionado con la industria de la construcción, explotación y uso de patentes de invención, marcas de fábrica, diseño y modelos industriales, procesos industriales y otros derechos propios o ajenos. Representaciones y mandatos, la sociedad podrá participar en todo tipo de licitaciones, concursos y pedidos de precios de carácter público o privado; f) Agropecuarias: Explotaciones de la agricultura y de la ganadería en todas sus formas, ya sea en establecimientos de campos propios o alquilados; Mandataria: ejercer representación, corretaje, mandatos, agencias, comisiones, gestoría de negocios de residentes en el país o en el extranjero, todos ellos directamente vinculados con su objeto; compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución y consignación de toda clase de bienes y productos, agrícolas y ganaderos, y de cualquier naturaleza, incluidos maquinarias, repuestos, herramientas, accesorios, sean del país o del extranjero, comerciar en el ramo de compraventa de toda clase de granos, cereales, forrajes, semillas, oleaginosos y frutos del país; recibirlos en depósito y/o para su reacondicionamiento; aceptarlos en consignación; comercializar en el ramo de compraventa, de herbicidas, insecticidas, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial, recibirlos en depósito o en consignación; g) Inmobiliarias: Compra, venta y permuta de toda clase de bienes inmuebles, intermediación, administración, arrendamientos, explotación, fraccionamiento, loteo y subdivisión de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluyendo la realización de aquellas operaciones comprendidas dentro de la legislación de Propiedad Horizontal; asimismo, la sociedad podrá recibir bienes inmuebles como aporte de capital, para el posterior desarrollo del objeto social: h) Inversiones: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público; i) Importación y exportación: De bienes de consumo y de capital; radicaciones industriales en el país y en el extranjero; evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; j) Actividades forestales: Asesorar, organizar y ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios o de terceros o fiscales; instalar o explotar viveros forestales; efectuar trabajos de conservación forestal, desmontes de bosques o extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas para destinarlas a la forestación y k) Leasing: la sociedad podrá celebrar contratos de leasing en los términos de la Ley 24.441 y sus complementarias y modificatorias.

Escribano - Patricio Pastor
Nº 42.378

LECCORP INVERSORA

SOCIEDAD ANONIMA
SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS
COMUNES DE INVERSION

Complementando el aviso Nº 76.844, publicado el 30/7/96, se informa: Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Apoderada - María Esther Andrada
Nº 77.780

LETREROS ELECTRONICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 254, 25-7-96, Juan Carlos Kohan, argent., casado, 8-8-48, LE 5.526.854, dom.: F.J. Sarmiento 188, Florida, Contador Púb. Nac.; Juan Carlos Londero, divorc., 12-12-61, DNI 14.929.566, dom. Rosales 3113, Vte. López, comerc., argent. y Daniel Eduardo Prado, argent., casado, 19-11-50, dom.: Santa Fe 830, 3º piso comerc. LE 8.476.507. Plazo: 99 años. Objeto: producc., construcc. y puesta en funcionamiento de cualq. tipo de propaganda o comunicación publicitaria y por todos los medios de difusión autorizados y la colocación de carteles en la vía pública. Compra, vta., locación, distribuc., importac. y exportac. de arts. y elementos necesarios para lo precedentemente determinado y carteles de alta tecnología con sus soportes computarizados para su explotac. en el rubro publicitario. Capital: Doce mi pesos. Adm. y rep. Mínimo uno, máximo cinco por 3 años. Presidente o Vicepresidente. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre: 30-6 de c/año. Presidente: Daniel Eduardo Prado y Suplente: Juan Carlos Kohan. Sede social: Santa Fe 830, 3º piso, Cap.

Autorizado - José Mangone
Nº 77.676

LOCKERS SECURITY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alejandro Alberto Lotz, 46 años, casado, ingeniero, LE. 8.275.606, Tagle 2804, 4º p; Eugenio Eduardo Ecke, 37 años, divorciado, comerciante, DNI. 12.491.686, Arce 215, 17º p; y Alberto Esteban Arcapalo, 56 años, casado, empresario, DNI. 4.301.737, R. Peña 1644, 5º B, todos argentinos, de C. Fed. 2) Escritura: 1/8/96. Reg. 443. 3) Denominación: "LOCKERS SECURITY S.A.". 4) Domicilio: Lavalle 1672, 10º p "51", Capital. 5) Objeto: vigilancia interna de bienes y establecimientos, asesoram. en seguridad, custodia de: personas, transportes o valores, represent./mandatos, import./export. En Prov. Bs. As.: lo permitido s/Decr. Ley 9603/80. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración: directorio: 1 a 5 por 3 años. 9) Representación: Presidente: Eugenio Eduardo Ecke. Vice: Alejandro Alberto Lotz. Director Suplente: Alberto Esteban Arcapalo. 10) Cierre ejercicio: 31/dic. 11) Prescinde de Sindicatura.

Escribano - Miguel Martínez Echenique
Nº 42.401

MACHANIAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 343, folio 1136, de fecha 31/7/96, Registro 568 de Capital Federal, se ha constituido "MACHANIAR S.A.". Socios: Daniela Macri, argentina, casada, nacida 26/11/66, licenciada en relaciones públicas, DNI 18.262.586, domicilio Juan Segundo Fernández entre J. Díaz y Nicolás Avellaneda, Las Lomas, Partido de San Isidro; Roberto Daniel Mouro, argentino, empresario, casado, nacido 18/10/28, LE 4.045.966, domicilio Chivilcoy 3662, Capital en representación de Ital-France S.A. con domicilio en Av. Rivadavia 2399, Capital, inscripta conjuntamente con escritura de fecha 7/2/83, el 28/2/193, bajo el Nº 696, Libro 98, Tomo A de S.A.. Plazo: 99 años contados a partir de su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Financieras: Acordar préstamos con o sin garantías, realizar aportes de capital a sociedades; constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales; compraventa de valores mobiliarios. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público; 2) inmobiliarias: Adquisición venta, arrendamiento, explotación, construcción y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. 3) Comerciales: Importación, exportación, producción, elaboración, fabricación, distribución y comercialización de alimentos y productos ganaderos y agropecuarios. 4) Agropecuarias: a) Mediante la explotación de actividades agrícolas y ganaderas en todas sus formas, sea directamente o asociada a personas o sociedades. b) Mediante la explotación de establecimientos rurales propios y ajenos de cualquier tipo y clase. 5) Industriales: Mediante la elaboración y procesamiento de materias primas agrícolas, ganaderas y forestales. 6) Forestales: a) Forestación y reforestaciones en terrenos propios o de terceros; instalación y explotación de viveros forestales; ejecución de trabajos de conservación forestal, desmonte de bosques o extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas para destinarlas a la forestación. b) Explotación de bosques, montes y obrajes; forestación y reforestación, instalación de aserraderos; industrialización, transformación y extracción de productos y subproductos derivados de la madera, pudiendo comprarla, venderla, importarla y exportarla, en sus diversas etapas, aspectos y procesos. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y realizar todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: $ 12.000.- representados en acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal $ 1.- cada acción. Dirección y Administración: a cargo del directorio integrado por 1 a 5 titulares, con mandato por dos ejercicios. La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. Sindicatura: la fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de dos años. La Asamblea debe elegir un Síndico Suplente por el mismo término. Cierre del Ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Presidente: Daniela Macri. Vicepresidente: Roberto Javier Mouro. Director Titular: Jorge Macri. Síndico Titular: Oscar Alberto Piccinelli. Síndico Suplente: Miguel Angel Rome. Sede Social: Av. Rivadavia 2399, Capital Federal. Presentes al acto: Roberto Javier Mouro, argentino, casado, nacido el 6/12/59, empresario, DNI 13.922.454 domicilio Tapiales 1980, Olivos de Vicente López, Provincia de Bs. As. Jorge Macri, argentino, soltero, nacido 5/3/65, empresario, DNI 17.366.881, domicilio Mariscal Ramón Castilla 2871, Capital. Oscar Alberto Piccinelli: argentino, casado, nacido 25/10/53, DNI 10.962.920, contador público, domicilio Cerrito 1070, 3º piso, Capital. Miguel Angel Rome, argentino, casado, nacido 18/3/66, contador público, DNI 18.122.996, domicilio Cerrito 1070, 3º piso, Capital; manifiestan que aceptan los cargos de Vicepresidente, Director Titular, Síndico Titular y Síndico Suplente, para los cuales han sido respectivamente designados.

Escribana - María Alejandra Palacios
Nº 77.790

MANDARAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Vicente Hernández, español, 55 años, CI. 6.781.868, divorciado, Graciela Leonor Fernández, argentina, 38 años, DNI. 12.520.863, soltera, ambos comerciantes y domiciliados en Defensa 1124, Cap. 2) Escrit. del 31/5/96. 3) "MANDARAL S. A.". 4) Defensa 1124, Cap. 5) A) Compraventa de antigüedades, objetos de arte, muebles, artículos de decoración, artículos de iluminación. b) Importación y exportación de toda clase de productos permitidos por la ley, sean tradicionales o no. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones ordinarias nominativas no endosables, de $ 1 VAN c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 por 1 ejercicio. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice. en su caso. 10) 30/6 de c/año. Pres.: Vicente Hernández. Dir. Supl.: Graciela Leonor Fernández.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 77.694

QUAYAT

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por esc. 178 del 9/5/96, Fº 719 del Reg. 642 de Cap. Fed. ante el Esc. E. A. Scholz "QUAYAT SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" efectuó conversión del Cap. Soc. de A 171.000 a $ 17,10 canjeó y emitió acciones de acuerdo la nuevo valor, aumentó su cap. soc. de la suma de $ 17,10 a la de $ 1710, o sea un aumento de $ 1692,90; modificó el art. Cuarto del Est. Soc. que queda redactado así: "Artículo 4º: el Capital Social resulta del instrumento constitutivo y sus modificaciones posteriores y se divide en acciones ordinarias, al portador, 11.400 con derecho a cinco votos cada una y 159.600 con derecho a un voto cada una y de valor un centavo de peso ($ 0,01) cada acción. El Capital Social es de mil setecientos diez pesos ($ 1.710)". Dichas resoluciones se tomaron en Asamb. Gral. Ord. y Ext. Nº 29 del 20/1/93, con carácter de unánime. Soc. Insc. en RPC. el 4/12/69, Nº 6134, Fº 322, Lº 69, Tº A de S.A. Expediente I.G.J. Nº 241.063.

Escribano - Edmundo A. Scholz
Nº 77.777

QUAYAT

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por esc. 179 del 9/5/96, Fº 726 del Reg. 642 de Cap. Fed. ante Esc. E. A. Scholz "QUAYAT SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA": Cambió su denominación actual por la de "QUAYAT S.A.". Trasladó su Sede Legal a Balcarce 645, Cap. Fed. Eliminó las acciones de voto privilegiado. Aprobó la emisión de 1710 acc. ord. nom., no endosables de v/n $ 1, y con derecho a un voto por acción, previa anulación y canje de la totalidad de las acciones de la sociedad en circulación por las nuevas acciones que se emiten. Modificó el número mínimo y máximo de Directores: a 2 a 7. Cambió la fecha de cierre del ejercicio: al 31/12 de cada año. en consecuencia modificó parcialmente el estatuto Social en sus Artículos 1º, 4º que quedan redactados así: "Artículo 1º: La Sociedad se denomina "QUAYAT S.A." y tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires. Artículo 4º: El Capital

Social es de $ 1.710.- (Un mil setecientos diez pesos) y resulta del instrumento constitutivo y de sus modificaciones posteriores, y está representado por 1.710 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 (Un) voto cada una y de valor de $ 1.- (Un peso) por acción. El Capital social puede ser aumentado al quíntuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de las correspondientes acciones, que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del Art. 188 de la Ley 19.550. Asimismo modificó los arts. 8º, 9º, 10º y 15º, de los que surge: Administración: Directorio: 2 a 7 miembros. Mandato: 2 Ejercicios. Quórum: mayoría de sus miembros. Mayoristas: resuelve por mayoría de votos presentes. Cierre de Ejercicio: 31/12 de c/año. Y aprobó el nuevo Texto del Estatuto Social. Resoluciones tomadas en Asambl. Gral. Ext. Nº 34 del 3/2/1995, con carácter de unánime. Soc. Insc. en RPC. el 4/12/69, Nº 6134, Fº 322, Lº 69, TºA de S.A. Expte. IGJ Nº 241.063.

Escribano - Edmundo A. Scholz
Nº 77.778

SAI-RAM

SOCIEDAD ANONIMA

1.- Ana Gutzon, 69 años, casada, ama de casa, LC 369.053; Diana Karina Levita, 26 años, soltera, estudiante, D.N.I 21.668.575; ambas de nacionalidad argentina y domiciliadas en Murillo 688, 3º piso, Capital Federal. 2.- Instrumento público del 19/7/96. 3.- La sociedad se denomina: "SAI-RAM S.A.". 4.- Domicilio social: Estado de Israel 4567, 1º piso A, Capital. 5.- El objeto social es el de desarrollar, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, actividades comerciales, financieras e inmobiliarias, pudiendo importar, exportar, participar en licitaciones públicas o privadas y fabricar o industrializar productos. 6.- El plazo de duración es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7.- El Capital Social es de pesos doce mil ($ 12.000.-) dividido en doce mil acciones nominativas no endosables de pesos uno ($ 1) cada una, con derecho a un voto por acción. 8.- El órgano de administración es el Directorio, cuyos miembros son Ana Gutzon, presidente y Salomón Levita, director y Diana Karina Levita, directora suplente. La duración del mandato es de tres ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura de acuerdo al artículo 284 de la Ley 19.550. 9.- La representación legal está a cargo del Presidente del Directorio o del Director en su caso. 10.- La fecha de cierre de ejercicio es el 31 de agosto.

Apoderado
Nº 77.721

SUIKER

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Rodrigo Vila, arg., nac. el 6/6/64, cas., lic. en administración de empresas, D.N.I. Nº 17.332.827, dom. Av. del Libertador Nº 2168, Piso 10º, Depto. "B", Cap. Fed.; Matías Luis González Victorica, arg., nac. 8/6/54, cas. lic. en administración de empresas, D.N.I. Nº 11.230.549, dom. calle Mansilla número 1633, San Isidro, Pcia. Bs. As.; Juan Croce, arg., nac. 14/5/52, cas., lic. en economía, D.N.I. Nº 10.253.864, dom. en la calle General Hornos 810, Cap. Fed. Denominación: "SUIKER S.A". Fecha de Constitución: 18/7/1996. Domicilio: San Martín 66, Piso 4º, Of. 422, Cap. Fed. Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Compra, venta, fraccionamiento, consignación importación, exportación, distribución de alimentos, especialmente de azúcares, embolsados o fraccionados, de vinos, licores, bebidas, con o sin alcohol, jugos de frutas, aceites comestibles, y toda clase de conservas derivadas de frutas, verduras y hortalizas; b) Compra, venta y consignación de materiales para la construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, materiales para obras civiles y para todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. c) Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes, pagaderos en cuotas o a término, con recursos propios o de terceros. La Sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera en concurso público. d) Compra, venta, permuta, locación, edificación y administración de todo tipo de inmuebles, inclusive los que se encuentran bajo el régimen de propiedad horizontal. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica. Plazo de Duración: 99 años- Capital Social: $ 12.000. Representación Legal: Presidente o en caso de ausencia o impedimento el Vicepresidente. Fiscalización: prescinde de sindicatura. Directorio: Presidente: Rodrigo Vila. Vicepresidente: Juan Croce. Director Titular: Matías Luis González Victorica. Cierre del ejercicio social: 31/7 de cada año.

Autorizada - Analía Fernández
Nº 77.753

TWIGA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Raúl Morbell, argentino, 14/6/51, casado, licenciado en economía, LE 8.599.810; Santa Fe 2385, piso 12 "34", Capital Federal; Irene Angélica Haddad Andalaf, argentina, 13/12/55, casada, contador público, D.N.I 11.872.811, Santa Fe 2375, piso 12 "34", Capital Federal; 2) 1/8/96; 3) "TWIGA S.A."; 4) Santa Fe 2385, piso 12 "34", Capital Federal; 5) dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Importación y exportación de mercaderías, bienes intermedios o activos productivos, en forma directa o indirecta por representantes o en representación de terceros; b) El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, informes, dictámenes, asesoramientos e investigaciones, todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, servicios de procesamiento y almacenamiento de información, incluyendo el análisis de sistemas y programación, desarrollo de programas de promoción; todos ellos realizados y suministrados por profesionales con título habilitante, si correspondiese; 6) 75 años. 7) $ 12.000. en 12.000 acciones, de V$N 1.- c/u; 8) Directorio compuesto por uno a nueve directores titulares con mandatos por un ejercicio; 9) Prescinde de la Sindicatura; 10) Presidente del Directorio, Raúl Morbelli; 13) Director Suplente, Irene Angélica Haddad Andalaf; 15) el Presidente del Directorio; 16) 31 de agosto.

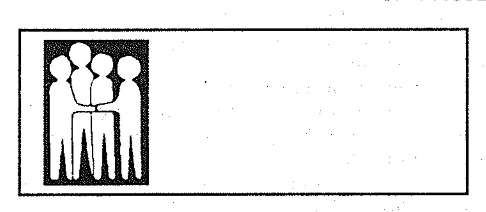
Director Suplente - Irene A. Haddad Andalaf
Nº 77.748

UNIBIND CENTER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Diego Fernando Digon, arg.; nac. 16/12/68; empresario, DNI. 20.540.019, soltero, domic. Gral. José G. de Artigas 2211, Cap. y María Graciela Sofía Viale, arg., soltera, comerciante, nac. 1/12/70; DNI. 21.904.636, domic. Agüero 2219, P. 3 Dto. "7", Cap. 2) Inst. Púb. Esc. 102 del 2/8/96. Fº 335. Esc. Inés R. Grinjot de Caillava, Reg. 1635 de Cap. 3) "UNIBIND CENTER S.A.". 4) Sede social: Avda. Callao 474, P. Baja, Cap. 5) Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: importación, exportación, compra y venta por mayor y menor, consignación, representación, distribución, comercialización y fabricación de artículos de librería, papelería, artículos y muebles de oficina y sus accesorios, máquinas encuadernadoras, carpetas y repuestos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo: 10 años. 7) Capital: $ 12.000.- acciones nominativas no endosables, de $ 1.- v/n, c/u con derecho a 1 voto c/u. 8) Directorio: 1 a 5 titulares con mandato por tres ejercicios. 9) Representación: Presidente o Vicepresidente en su ausencia o impedimento. 10) Prescinde de la Sindicatura. 11) Asambleas: Rige quórum y mayorías arts. 243 y 244, Ley 19.550. 12) Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año. Director Titular: Presidente: Diego Fernando Digon. Director Suplente: María Graciela Sofía Viale.

Escribana - Inés R. Grinjot de Caillava
Nº 77.682



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ARTE BINARIO ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. 5/12/94 Nº 10.338 Lº 101 Tº S. R. L. Cesión cuotas: Por instrumento privado del 5/10/94 protocolizado por escritura del 2/11/94, Laura Noemí Rijavec y María Paula Rodríguez ceden y transfieren a Marcelo Esteban Calderón, argentino, soltero, 31 años, D. N. I. Nº 16.053.777, técnico superior, domicilio Alvarez Jonte 3785, 15º "E", Cap. Fed.; Horacio Gustavo Seto, argentino, soltero, 31 años, D. N. I. Nº 16.454.484, escenógrafo, Sto. Tomé 3298, Cap. Fed.; y Rodolfo Alberto Giordano, argentino, soltero, 26 años; Juan Bautista Alberdi 234, 1º "F", Cap. Fed., la totalidad de las 63 cuotas sociales que les pertenecen de "ARTE BINARIO ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de $ 160 v/n. c/u., total nominal $ 10.080. La cesión se realiza por el valor de $ 2.520. Los cesionarios adquieren las cuotas por partes iguales, quedando suscriptas e integradas de la siguiente manera: 21 cuotas sociales con v/n. $ 3.360 para cada uno de ellos. Se designa gerentes a Marcelo Esteban Calderón y/o Horacio Gustavo Seto y/o Rodolfo Alberto Giordano.

Abogado - Enrique Walter Salviejo
Nº 42.414

CONO SUR LEVADURAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Manuel Horacio Blanco, argentino, casado, L. E.: 4.366.731, nació 17/3/41, comerciante, domicilio Boedo 724, Capital; Jorge Alberto Moreno, argentino, casado, L. E.: 4.446.947, ingeniero, nació 25/1/45, domicilio Crámer 2152, P. 3º, Capital; Horacio César Di Lorenzo, argentino, casado, comerciante, nació 29/7/50, D. N. I.: 8.362.978, domicilio Av. Juan Bautista Alberdi 1653, P. 11º "B", Cap. 2) 24/7/96. 3) CONO SUR LEVADURAS S. R. L. 4) Boedo 724, P. 2º "G", Capital. 5) Producción, fraccionamiento, comercialización, distribución, importación y exportación de levaduras y derivados de levadura y todo tipo de productos elaborados, materias primas y envases para la industria de la panificación, alimenticios y afines, realización de todo tipo de actividades conexas con las mencionadas. 6) 5 años. 7) $ 6.000. 8) y 9) Gerentes: Manuel Horacio Blanco, Jorge Alberto Moreno y Horacio César Di Lorenzo, en forma conjunta, dos cualesquiera de ellos. 10) 30/6 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 77.783

EQUIPOS Y MOTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales y modificación de Estatutos: Por esc. púb. nº 612 del 31/7/96, folio 1864, del Reg. 1326 de Cap. Fed., Samanta Paula Fox y César Gonzalo Otero, venden, ceden y transfieren la cantidad de cuatro mil cuotas, de $ 1 VN c/u en favor de José Miguel Osores, arg., 2/6/48, casado, L. E.: 5.268.250, comerciante, dom.: Paraguay 3424, Cap. Fed., y de Gustavo Félix Munerman, arg., soltero, 24/4/55, D. N. I.: 11.574.155, comerciante, dom.: Av. Corrientes 5087 de Cap. Fed. La presente cesión se hace por el precio total y convenido de $ 4.000, y como consecuencia de la cesión instrumentada la Sra. Samanta Paula Fox renuncia al cargo de gerente, designándose a José Miguel Osores y Gustavo Félix Munerman, para el cargo de gerentes en forma indistinta, y en este estado fijan el nuevo dom. social en Av. Corrientes 5087, P. B. de Cap. Fed., y modifican el art. tercero de la sociedad, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: La importación, exportación, comercialización, fabricación y venta de equipos y motores para la industria automotriz, aeronáutica y naval, equipos electrónicos y máquinas y sistemas de computación; la fabricación, comercialización, compra y venta de embarcaciones deportivas y la financiación de las mismas; la explotación de complejos y clubes náuticos, proveedurías y todo lo relacionado con el área gastronómica de los mismos; ejercer representaciones y mandatos. La sociedad podrá establecer agencias o sucursales tanto en el país como en el extranjero.

Escribana - Fortunata Suaya de Jabbaz
Nº 77.771

ESQUINA DE LOS ARBOLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura del 5/8/96, Fº 592, Nº 561, Registro 552 de Cap. Fed., a cargo Esc. Mónica Mangudo, se formalizó la Constitución de "ESQUINA DE LOS ARBOLES S. R. L.". Domicilio: Av. Riestra 5844, Cap. Fed. Socios: Alejandro Burel, arg., nac. 29/11/60, hijo de Ladislao Juan Burel y Guillermina Dubois, cas. 1ª nup. con Angélica Scheidt, D. N. I. 14.229.330, dom. Av. Riestra 5547, 1º, Depto. "C", Cap. Fed.; y Gerardo Carlos Azcuy, arg., nac. 22/10/65, hijo de Carlos Leopoldo Azcuy y de Raquel Ermelinda Romano, cas. en 1ª nup. con Patricia Viviana Iemma, D. N. I. 16.814.762, dom. Cafayate 4361, Cap. Fed. Objeto: I) Construcción y modificación de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, prestar servicios de mantenimiento y refacciones de inmuebles. Explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros relacionados con la industria de la construcción. Compra, venta, importación, exportación y permuta de artículos, maquinarias, productos y subproductos relacionados con la industria de la construcción. II) Negocios inmobiliarios, adquisición y enajenación de todo tipo de inmuebles. Organizar consorcios y cooperativas para la construcción de edificios en propiedad horizontal; y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. III) Ejercer y desempeñar mandatos, administraciones, comisiones, consignaciones y representaciones y toda otra actividad relacionada con la industria inmobiliaria y de la construcción. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto. Capital Social: Pesos veinte mil ($ 20.000). Administración y Representación: 2 gerentes socio o no por cinco ejercicios siendo reelegible. Gerente: Alejandro Burel y Gerardo Carlos Azcuy, quien acepta el cargo. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Mandatario - Matías Campitelli
Nº 77.766

FARMA-CO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Sociedad. Denominación: "FARMA-CO S. R. L.". Domicilio: Estomba 1454, 4º "A", Capital Federal. Fecha constitución: Escritura 88 del 2/8/1996, Registro 1112, Capital. Socios: Eduardo Abel Rodenstein, argentino, farmacéutico, casado, nacido 24/8/1943, L. E. 7.734.344, domiciliado en Maure 2438, 7º "21", Capital; Miguel Emilio Abadi, argentino, abogado, casado, D. N. I. 20.425.088, nacido 22/7/1968, domiciliado en Estomba 1454, 4º "A", Capital. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes Actividades Comerciales: La compraventa, importación, exportación, representación, consignación, y comercialización de productos farmacéuticos, de cirugía, cosmética, perfumería y limpieza, homeopáticos, alopáticos, biológicos, químicos, medicinales, prótesis, alimenticios, fotografía y óptica y artículos afines permitidos por las disposiciones vigentes en la materia. Ser asimismo proveedores del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, ejercer representaciones del exterior y nacionales, así como constituirse en mandatarias de terceras sociedades. Podrá asimismo realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias relacionadas con el objeto social. Duración: 20 años a partir del 2/8/1996. Capital: Pesos diez mil dividido en diez mil cuotas de pesos uno valor nominal cada una. Dirección y Administración: A cargo de uno o más gerentes en forma individual, alternada y/o indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios siendo reelegibles. Designación Gerentes: Eduardo Abel Rodenstein y Miguel Emilio Abadi. Cierre de Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Socio Gerente - Miguel E. Abadi
Nº 77.772

GOL-CAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento Privado 31-7-96. Socios: Oscar Alberto Yannariello, argentino, casado, 36 años, D. N. I. 13.627.971, chofer, domicilio: Av. Rivadavia 3561, 1º 4; Raúl Ernesto Wetzel, argentino, casado, 49 años, L. E. 7.590.873, chofer, domicilio: Av. Independencia 1832, 2º B. 1) "GOL-CAR S. R. L.". 2) 99 años. 3) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros todo lo relacionado al transporte de pasajeros, con o sin equipa-

jes, en autos de alquiler con chofer, tarifado por distancia según kilometraje. 4) $ 1.000. 5) Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por tres ejercicios, pudiendo ser reelegibles. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Sede Social: Venezuela 354, 1° "8", Capital Federal. Designación de gerentes: los socios, en forma indistinta.

Abogado - Diego M. Achaval
Nº 77.686

GULMAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituye por esc. 181, del 4/7/96, Reg. 943, Cap. Fed. 1) Socios: Carmelo Gulli, italiano, divor., comerc., 7/9/24, CIPF 4.014.490, domic. en Yoli 1625, 2° p., Moreno, Pcia. Bs. As.; Humberto Angel Gulli, arg., casado, ingeniero, 23/4/58, D. N. I. 12.552.886, domic. Aristóbulo del Valle 1613, Moreno, Pcia. Bs. As.; Sara Beatriz Cobas, arg., divorc., comerc., 19/5/29, L. C. 1.713.731, domic. Yoli 1625, 1° p., Moreno, Pcia. Bs. As.; y Alejandra Urbana Gulli, arg., solt., comerc., 27/3/60, D. N. I. 14.635.793, domic. en Yoli 1625, 1° p., Moreno, Pcia. Bs. As. 2) GULMAD S. R. L. 3) 99 años desde su inscr. 4) Sede: Av. Córdoba 3193, 3° "C" de Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceras personas a las siguientes actividades: Industriales: Mediante la elaboración de productos en madera; tales como muebles, puertas, ventanas, escaleras, pisos, vigas, machimbres y otros elementos de carpintería de obra. Constructora: Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura y la compra venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive los del Régimen de la Propiedad Horizontal. Comercial: La comercialización de la madera sus anexos y derivados en cualesquiera de sus etapas de su industrialización ya sea extractiva o manufacturera y artículos de herraje y ferretería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibido por las leyes o este contrato. 5) $ 3.500, repr. por 3500 cuotas de $ 1 c/u. 6) Adm., repres. legal y firma: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de duración de la sociedad, o hasta que renuncien o sean removidos. 7) Ejercicio: 31/3. 8) Gerente: Sara Beatriz Cobas.

Autorizado - Fernando Mastrandrea
Nº 42.428

HYBYA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales. Los socios Matilde Luisa Muscia cede la cantidad de 1.280 cuotas al Sr. Ramón Enrique Vázquez, argentino, nacido el 7/5/29, casado, comerciante, L. E. Nº 4.237.104, con domicilio en la Avda. Figueroa Alcorta 3650 de esta Ciudad, y el socio Juan Bautista Pagnota cede la cantidad de 960 cuotas al Sr. José Raúl Augusto, argentino, nacido el 16/11/25, casado, comerciante, L. E. Nº 4.328.791, con domicilio en la calle Lafuente 1484 de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Capital Actual suscripto de la siguiente manera: la Sra. Matilde L. Muscia: 1280 cuotas, el Sr. Ramón Enrique Vázquez: 1280 cuotas, el Sr. Juan Bautista Pagnota: 480 cuotas y el Sr. José Raúl Augusto: 960 cuotas. Designación Gerentes: Se designan gerentes, además de los existentes a los Sres. Ramón Enrique Vázquez y José Raúl Augusto. Domicilio: Sud América 1590, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. Muscia
Nº 77.669

ITK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación del Contrato de Constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de julio de 1996, reunidos los Sres. Martín Miguel Lozano, argentino, casado en primeras nupcias con Nora Beatriz Mendoza, nacido el 18-9-64, comerciante, titular del D. N. I. 17.106.066, domiciliado en Echandía 5258 de esta Capital Federal; Gerardo Alfredo Saavedra, argentino, casado en primeras nupcias con Marcela Alejandra Martínez, nacido el 23-4-65, comerciante, titular del D. N. I. 17.302.306, domiciliado en Amancio Alcorta 3783 de Lomas del Mirador, Pcia. de Buenos Aires; Marcelo Colanero, argentino, casado en primeras nupcias con Adriana Carelli, nacido el 17/3/65, comerciante, titular del D. N. I. 17.327.361, domiciliado en San Lorenzo 107 de Llavallol, Pcia. de Buenos Aires; y Carlos Daniel Sbocci, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Judith Odara, nacido el 29/1/65, comerciante, titular del D. N. I. 17.327.403, domiciliado en Blas Parera 986 de Burzaco, Pcia. de Buenos Aires, en su carácter de únicos socios de ITK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con sede social en Av. de Mayo 953, Piso 7°, Dep. A de esta Capital Federal, constituida por instrumento privado el 1 de agosto de 1991, inscripta en I. G. J. bajo el Nº 5590 del libro 94 de S. R. L. con fecha 4/9/91, empadronada según R. G. I. G. J. Nº 8/94 con fecha 26/7/95, resuelven: 1) Que reunidos en Asamblea Extraordinaria Unánime aprueban el presente anexo a la modificación del contrato de constitución de ITK S. R. L. suscripto el 14 de febrero de 1996. 2) Ratifican la cláusula primera del contrato constitutivo respecto a la fijación del domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y aprueban el cambio de la sede social a la calle Piedras 383, 7° Piso de esta Capital Federal. 3) El cambio de denominación social a la nueva razón INTELEKTRON S. R. L. implica que esta es continuadora de ITK S. R. L. Se modifica así la cláusula primera del contrato constitutivo respecto a la denominación social. 4) Autorizar a Raúl Aníbal Astiz y/o Ana María Utrera para tramitar la modificación del presente contrato en el Registro Público de Comercio, con facultad de aceptar las modificaciones que indique la Inspección General de Justicia, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglozar documentación. En lo demás se ratifica en todas sus partes el contrato constitutivo de fecha 1 de agosto de 1991 por instrumento privado con su empadronamiento R. G. I. G. J. 8/94 de fecha 26/7/95.

Autorizada - Ana María Utrera de Astiz
Nº 77.681

JUJUY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. privado de fecha 1/8/1996 se aprobó renuncia de gerente: Roberto Luis Tomasini y se modificó art. sexto de Estatutos Sociales, reduciendo el Nº de gerentes de tres a uno o más gerentes.

Abogada - Victoria Nonini
Nº 77.764

LACROZCHAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alberto Vicente Di Paolo, arg., nac. 21/1/39, divorciado, comerc., L. E. 6.126.882, domic. Neuquén 1277, Cap. Norma Emma Ruiz de Blanco Loredo, arg., nac. 29/8/39, cas., comerc., L. C. 9.967.778, dom. Llavallol 3389, Cap. 2) Esc. 27, 18/7/96, Reg. Not. 1529. 3) "LACROZCHAR S. R. L.". 4) Charlone 594, Capital Federal. 5) La fabricación, compra, venta, envasado, fraccionamiento, distribución, comercialización, importación y exportación de todo tipo de productos alimenticios, tales como helados, cremas heladas, jugos frutales, bebidas gaseosas y alcohólicas en general, el fraccionamiento de masa para pizza, empanadas, y todo producto derivado de harinas, producción y distribución de comidas preparadas. Organización de fiestas, recepciones y eventos empresarios. 6) 99 años. 7) $ 3.000. 8) La administración y representación a cargo de los dos socios, indistintamente, quienes son gerentes. 9) 1° de junio.

Escribana - María Susana Alonso
Nº 77.793

LASILVER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 2/8/96 Reg. 1316, Guillermo Luis Pardo, arg., 14/12/61, contador, D. N. I. 14.407.786; Gustavo Aníbal Pardo, arg., 19/12/65, abogado, D. N. I. 17.606.687; ambos solteros, hijos de Aníbal Manuel Pardo y Marta Elisa Poggi, domic. G. J. G. Artigas 4813, 7° C, Cap. LASILVER S. R. L. 99 años. a) Explotación de bares, confiterías, restaurantes, casas de lunch, salones de fiestas y toda actividad que se relacione con el ramo gastronómico. b) Efectuar la compra, venta, fraccionamiento, embasamiento, comercialización y distribución de todo tipo de productos alimenticios y agropecuarios, vinos, aceites, harinas, lácteos y la explotación de bodegas. c) La fabricación, industrialización y fraccionamiento de productos alimenticios y agropecuarios. A tales efectos la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y efectuar actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. Cap.: $ 3.000. 100 cuotas de $ 30 c/u. Gerente: Gustavo Aníbal Pardo. 31/12. Sede: General José Gervasio de Artigas 4813, 7° C, Capital.

Autorizado - Ezequiel Prat
Nº 77.755

LISANDRO DE LA TORRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Fecha de constitución: 26/6/96. 2. Socios: Isidoro Gueller, casado, arg., abogado, 1/1/37, D.N.I. Nº 4.195.674, dom. Avenida de Mayo 791, 3° p. C.F.; Ana Rosa Gueller, soltera, arg., estudiante, 23/5/74, D.N.I. 23.742.823, dom. Río de Janeiro 1057, C.F.; Pascual Angel Vicente Cairo, divorciado, arg., com., 6/10/19, D.N.I. 0.441.147, dom. Independencia 186, Pdo. de Tres de Febrero, Prov. Bs. As. y Marcelo Anselmo Miguel, soltero, argentino, comerciante, 14/4/61, D.N.I. 14.433.844, dom. Lisandro de la Torre 2063, C.F. 3. Denominación: LISANDRO DE LA TORRE S.R.L. 4. Duración: 10 años. 5. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra-venta mayorista y minorista de productos cárneos (ovino, bovino, porcino, caprino), productos de granja (huevos, aves evisceradas), compra-venta de ganado en pie y su faena, y troceos y depostado de reses faenadas propias y de terceros; elaboración de chacinados, remate público de productos cárneos de todo tipo y asimismo a la matanza de vacunos, ovinos, equinos, porcinos, aves y caza menor y su conservación y congelamiento. También podrá importar y exportar los productos mencionados precedentemente, industrializados o no, permitidos por las leyes aduaneras. b) Inmobiliaria: Mediante la explotación, compraventa, arrendamiento y administración de propiedades urbanas, suburbanas y rurales, urbanizaciones, loteos y fraccionamientos por cuenta propia o de terceros, quedando incluidas las operaciones previstas en las leyes sobre propiedad horizontal y c) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía aportes de capitales a terceros para la financiación de operaciones, constitución de prendas e hipotecas, compraventa y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades existentes o a crearse en el futuro. 6. Capital: $ 4.000. 7. Cierre del ejercicio: 30/6 de cada año. 8. Socios gerentes: Isidoro Gueller. 9. Domicilio legal: Av. de Mayo 791, 3° p. Of. 20. C.F.

Autorizado - Sebastián Perasso
Nº 42.422

LOOK UP SISTEMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por escritura del 11/7/96, Juan Martín Baylac y Leila Renee Vinelli ceden, venden y transfieren a Narciso Ernesto Bassanelli y Héctor Emilio Rodrigañez y renuncian al cargo de gerentes. Se modifican las cláusulas 3° y 4° del contrato social: 3°: Inmobiliaria: mediante la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamiento y a la realización de operaciones de propiedades horizontales. Constructora: mediante la construcción de viviendas utilizando el sistema tradicional y preindustrializados modulares y la realización de obras civiles en general. Financiera: Mediante la realización de operaciones financieras y de inversión. 4°: El capital social se fija en $ 5.000. Se designa gerentes a Narciso Ernesto Bassanelli y Héctor Emilio Rodrigañez.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 77.781

LUBRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1 día. S/esc. 381, 2/8/96, Not. Borelli/Quilmes. Bruno César Soncin, ital., nac. 11/8/46, CIPF 11.120.422, cas. 1ras. Ana María Varela, dom. Moreno 321, Quilmes y Enrique Armando Sawyer, arg., nac. 10/5/41, LE 4.370.535, cas. 1ras. Beatriz Rodríguez, dom. Gualeguaychú 3886, Cap. Fed., ambos cciantes constituyeron LUBRAL S.R.L. Duración: 99 años partir inscrp. rgtral. Objeto: Comercial: Comercializ., import., exportac. e industrializ. de produc. y subproduc. industria petroquímica y bienes que comercializa YPF, abastecimiento estaciones servicio y agro., inherentes a la atención de automotores, maquinarias agrícolas y motores en general. Agropecuario: Produc. y ccializ. hacienda y productos agrícolas. Mandatos: Represent., comis., consig. y transp. bienes ccializados. y residuos. Financiera: Préstam., financiac., toma dinero, aporte de capitales, ccializ. valores mob., exceptuándose oper. ley ent. financ. Capital social: $ 8.000 div. 800 cuotas $ 10 c/u suscriptas en dinero efvo. partes iguales por ambos socios. Socios gerentes: Ambos socios uso firma social indistinta. Cierre ejercicio: 31/7. Domicilio: Salta 596, 5° 3 Cap. Fed.

Escribana - María Alejandra Borelli
Nº 77.770

METZERPLAS ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 594 del 30/7/96, Reg. 581 de Capital Federal. Socios: Daniel Eduardo Waitman, arg., nacido el 22/6/52, soltero, comerciante, DNI 10.543.073, dom. Doblas 232, piso 1° "8", Capital; Eduardo Marcelo Langer, arg., nacido 18/4/58, casado, licenciado en administración de empresas, DNI 12.013.964, dom. Av. Córdoba 3438, piso 5° C, Capital y Kawamura Fujio, japonés, nacido el 25/11/53, casado, comerciante, DNI 93.209.057, dom. Ruta 36 y 428, Colonia del Plata, Abasto, Pcia. Bs. As. Denominación: METZERPLAS ARGENTINA S.R.L. Plazo: 100 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos, las sig. actividades: a) Industrial: Mediante la fabricación de toda clase de productos relacionados con la industria del riego para la agricultura en gral. armado de los equipos respectivos, tratamiento de toda clase de materia prima y sus derivados, con cualquier clase de materia prima, nacional o importada, fabricar toda clase de materiales que se relacionen directa o indirectamente con el rubro precedentemente detallado. b) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, dación y toda otra clase de contrato de venta, representación, comisión y mandato, con relación a las actividades y productos detallados en el apartado anterior y de sus materias primas, importación, exportación y toda clase de actividad mercantil para su mejor cometido. c) Mandataria: Mediante la realización de todas las actividades relacionadas anteriormente por cuenta de terceros. d) Servicios: Mediante la instalación de toda clase de equipos de riego para la agricultura en gral. reparación y adaptación de los mismos. Servicio técnico especializado, mantenimiento de los mismos y cualquier otra actividad que sea necesaria para el cumplimiento del objeto. Capital: $ 10.000. Cierre ejercicio: 31 julio. Sede: Juan Ramírez de Velasco 314, Capital. Gerentes: Todos los socios.

Autorizada - Dora Gucevich
Nº 77.719

MIGUEL C. ARAMENDI Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 19/7/96. Eulalia Sabina Areso de Aramendi, argentina, viuda, de 74 años, L.C. 831.098, comerciante, vende, cede y transfiere a Ana María Aramendi Areso, argentina, soltera, de 51 años, comerciante, L.C. 5.078.239 y a Jorge Aramendi, argentino, casado, de 46 años, comerciante, L.E. 8.209.893, todos con domicilio en Montevideo 1740, p. 6 "C" de Capital Federal las 266 cuotas que posee en MIGUEL C. ARAMENDI Y CIA. S.R.L. Los cesionarios adquieren la totalidad de las cuotas cedidas por el cedente en partes iguales, es decir 133 cuotas cada uno. La sociedad queda constituida con Ana María Aramendi, con 240 cuotas y Jorge Aramendi con 240 cuotas. Se establece la sede social en la calle Vuelta de Obligado 1489, P. 8. "A" de Capital Federal.

Autorizado - Héctor M. Bahhouri
Nº 42.418

NOR - FIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día. Por instrumento privado suscripto el 19 de julio de 1996, se modificó el artículo 2° del contrato social de NOR - FIL S.R.L.

prorrogándose su plazo de duración que será de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción de su contrato constitutivo.
Escribana - Silvia R. Martinelli
Nº 77.720

OLIVOS ARRENDAMIENTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad de responsabilidad limitada. 1) Socios: Marcelino Oscar Ferreiro, argentino, comerciante, casado, nacido el 11/11/62, DNI 16.487.528, con domicilio en Asunción Nº 5112, piso 2º, Capital Federal; Pablo Marcelo Merello, argentino, comerciante, soltero, nacido el 3/5/73, DNI 23.333.620, domiciliado en Crespo Nº 2188, piso 9º, Dpto. "D", Torre II, Capital Federal; José Manuel González, argentino, comerciante, soltero, nacido el 25/6/52, DNI 10.554.134, domiciliado en Monasterio Nº 930, Vicente López, Bs. As. y Mario Luis González, argentino, comerciante, divorciado, nacido el 30/7/53, DNI 10.801.358, domiciliado en Ugarte Nº 2297, piso 1º, Dpto. "D", Capital Federal. 2) OLIVOS ARRENDAMIENTO S.R.L. 3) Inst. priv. 29/7/96. 4) Ugarte Nº 2297, piso 1º, Dpto. "D", Capital Federal. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comercial: Comercialización y distribución al por mayor y menor de todo tipo de bienes muebles en general, realización de las instalaciones necesarias, y todo lo relativo a amoblamiento y decoración de hogares y oficinas. b) Industriales: Fabricación de muebles para oficinas, comercio y hogares. c) Servicios: Para el ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones en general. Amoblamientos de oficinas, comercios y hogares. d) Importadora y exportadora: Para importación y exportación de artículos, mercaderías, frutos del país, permitidos por las leyes aduaneras y en especial de todo producto terminado, materia prima, materiales y accesorios para realizar las actividades mencionadas en los puntos a), b) y c). e) Financieras: Realización de todas las operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el estatuto. 6) 99 años. 7) $ 2.000. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los gerentes, en forma conjunta de dos cualesquiera de ellos, socios o no, por el término que dure la sociedad. 9) Gerentes: Marcelino Oscar Ferreiro y José Manuel González. 10) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.
Autorizado - Roberto O. Garnica
Nº 77.675

ORSI Y PENACINI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Antonio Orsi, argentino, 53 años, casado, comerciante, DNI 7.728.586, con domicilio en Arenales 152/54, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires; Roberto Penacini, argentino, 46 años, divorciado, comerciante, DNI 8.110.028, con domicilio en Guadalupe 1476, Lanús Oeste, Pcia. de Buenos Aires. 2) 8 de julio de 1996. 3) ORSI Y PENACINI S.R.L. 4) Domicilio social: Pasteur 359, piso 3, Dto. "B" (1028), Capital Federal. 5) Por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, producción, importación, exportación, representación, consignación, fraccionamiento y distribución por mayor y menor de frutas, hortalizas y sus derivados y productos alimenticios. 6) Plazo duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción. 7) Pesos tres mil ($ 3.000). 8) La administración y representación de la firma será ejercida en forma individual e indistinta por los socios en calidad de gerentes, para actividades vinculadas al giro habitual de la sociedad. Se requerirá la firma conjunta para efectuar otro tipo de operaciones. 9) 31 de enero de cada año.
Contadora Pública - María Elisa Venialbo
Nº 77.727

OVAL CONSULTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. el 5/8/96. Socios: Alfredo Luis Abate, arg., 30/1/51, casado, analista en marketing, LE 8.462.841, dom. en Conesa 2141, piso 7º, Cap. Fed.; Osvaldo Néstor Rodríguez, arg., 5/2/47, casado, arquitecto, D.N.I. 7.599.662, dom. en Avenida Belgrano 2124, piso 4º "A", Cap. Fed. y Gustavo Alejandro Zaputovich, arg., 10/4/53, D.N.I. 10.661.833, casado, abogado, dom. en Héroes de las Malvinas 247, San Isidro. Denominación: OVAL CONSULTING S.R.L. Duración: 5 años. Objeto: Asesoramiento integral para la organización de empresas, reciclajes de productos orientados a mejorar el medio ambiente e impacto integral, para lo cual podrá producir y comercializar toda clase de materiales, materias primas, maquinarias, muebles, bienes y servicios. Capital: $ 3.000. Administración: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración del contrato. Se designa gerente al Sr. Alfredo Luis Abate y/u Osvaldo Néstor Rodríguez y/o Gustavo Alejandro Zaputovich. Cierre ejercicio: 31/7. Sede social: San Martín 683, piso 2º Of. "40" de Capital Federal.
Abogado - Gustavo A. Zaputovich
Nº 77.768

PACK LINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 31/7/96. Silvio Omar Mattano, argentino, casado, empleado, 40 años, DNI 12.153.185, Sanabria 2131, PB "3", Capital y Horacio Francisco Costanzi, argentino, casado, empleado, 39 años, DNI 13.134.267, Necochea 1041, San Isidro. PACK LINE S.R.L. 25 años. Empaque y envasado en sede propia o ajena, servicios de organización, asesoramiento profesional y técnico, desarrollo y asesoramiento de packaging y marketing, publicidad, promoción, compra, venta, comisión, consignación, representación y distribución, importación y exportación de bienes para empaque y envasado. Importación y exportación de todo tipo de productos, manufacturados o en su faz primaria. $ 2.000. Administración: Ambos socios. 31/7. Sanabria 2123, P.A. "3", Capital
Autorizada - Valeria Palesa
Nº 42.397

PANIFICADORA FLORENCIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Constitución. Contrato: Fecha: 16/2/96. Socios: Alberto Néstor Ferrero, arg., casado, comerc., DNI. 8.011.378, nacido 24/10/49, domiciliado Santa Fe 1980, Avellaneda, y Haidee Rosa Re, arg., soltera, comerc., DNI. 4.309.998, nacida 30/9/27, domiciliada Las Flores 1600, torre 44, 2º "D", Wilde. Denominación: PANIFICADORA FLORENCIA S. R. L. Duración: 99 años. Objeto: Fabricación y venta de pan, pizza, pastas, tartas, empanadas, pastelerías y anexos. Importación y exportación. Capital: $ 5.000. Administrac.: A cargo de ambos socios en calidad de gerentes en forma conjunta. Cierre ejerc.: 31/1. Sede social: Tucumán 1455, 8º A, Capital.
Autorizada - Gladys Ema Taulamet
Nº 42.423

PULITO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por actuación notarial del 26/4/96 C 4187780 del Escribano Raúl Osvaldo Gil Navarro del Reg. 154 de Capital Federal. Socios: Carlos Alberto Manzano, argentino, casado, químico, nacido 8/8/49, domicilio Luis María Campos 1572, 4º C, Capital Federal; Alicia María Cristina Otturi, casada con el anterior Sr. Manzano, DNI. 6.232.545, idéntico domicilio, argentina, comerciante; Mónica Susana María Otturi, argentina, arquitecta, divorciada, nacida el 25/4/52, DNI. Nº 10.662.059, domicilio Merlo Nº 1005, Castelar, Pcia. de Buenos Aires y Alicia Josefina Soderini, argentina, divorciada, docente, nacida el 19/2/28, L. C. Nº 397.456, domicilio Teodoro García 1956, 3º A, Capital Federal. PULITO S. R. L. Insc. IPJ. Duración: 99 años. Objeto: Prestación de servicios de lavandería, planchado, y tintorería para uso domiciliario y/o industrial por su cuenta o por cuenta de terceros. Importación y exportación de maquinarias para el desarrollo de las actividades arriba indicadas. Facultades tendientes al reconocimiento y/o entrega de representaciones, distribuciones y/o afines para la comercialización de bienes y/o servicios. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes y/o este estatuto. Compra, locación, leasing, venta y cualquier tipo de medio o forma para que se opere la transmisión y/o adquisición del dominio respecto de bienes muebles, muebles registrales y/o inmuebles. Capital: $ 5.000, representado por quinientas cuotas de capital de $ 10, valor nominal cada una. Carlos Alberto Manzano y Alicia María Cristina Otturi de Manzano 33 %. Alicia Josefina Soderini 34 %, y Mónica María Susana Otturi 33 %. Dirección y administración: Todos los socios obligarán a la sociedad y para el caso de los cónyuges Manzano Otturi de Manzano los mismos firmarán en forma conjunta. Se designan gerentes a los cuatro socios de la sociedad. Quienes aceptan el cargo en el acto constitutivo. Sede social: Talcahuano 1151, Planta Baja, Capital Federal. Abogado Abel Roberto Calvete, LE. Nº 8.607.189.
Abogado - Abel Roberto Calvete
Nº 42.406

R S MONTAJES Y OBRAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ernesto Luis Costantino, ingeniero, 35 años, DNI. 14.317.425, C. Salles 2260, 3, 13, Cap.; Roberto Antonio Sesa, 36 años, Tec. Electricista, DNI. 13.481.374, L. Marechal 1184, 2, 4, Cap., ambos argentinos y casados. 2) Escrit. de. 29/7/96. 3) R. S. MONTAJES Y OBRAS S. R. L. 4) Leopoldo Marechal 1190, PB, A, Cap. 5) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, administración, dirección, planificación, asesoramiento y/o ejecución de todo tipo de obras viales de pavimentación, electrificación, hidráulicas, ferroviarias, de canalización, redes eléctricas, telefónicas, de gas, puertos, aeropuertos, edificios destinados a la actividad civil, industrial o comercial ya sean individuales o colectivas. Intervenir en licitaciones públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales. b) Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de productos materiales, materias primas, elaboradas o semielaboradas, herramientas y maquinarias, todo ello destinado a la industria de la construcción. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, intermediación, administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, urbanizaciones, loteos, club de campo y cualquier otra operación comprendida en la ley de propiedad horizontal. 6) 99 años desde su inscrip. 7) $ 12.000 representado en cuotas de $ 10 VAN c/u. 9) La administración, representación legal y uso de firma social estarán a cargo de ambos socios como gerentes, en forma conjunta, por el término de duración de la sociedad. 10) 31/1 de c/año.
Autorizado - Carlos Fabián Paulero
Nº 77.693

SABRY Y FABRY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de la Sociedad. Se comunica que por instrumento privado de fecha 23 de julio de 1996 se constituyó la Sociedad SABRY & FABRY S. R. L. Socios: Antonio Fortunato Saladino, argentino, casado, comerciante, nacido el 27 de febrero de 1957, Documento Nacional de Identidad Nº 12.728.357, domiciliado en Angel Gallardo 854, piso 6º "23" de Capital Federal, y Salvador Fino, italiano, casado, nacido el 2 de enero de 1953, Cédula de Identidad Nº 7.304.085, domiciliado en Gascón 177 de Capital Federal. Duración: 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Proyecto y puesta en funcionamiento de almacenes, minimercados y supermercados mediante la elaboración de estudios de mercado, determinación de factibilidades, confección de planes de desarrollo, programas de comercialización, análisis de sistemas publicitarios a emplearse de acuerdo a las posibilidades determinadas con los estudios realizados. Comercialización de todo tipo de productos alimenticios, su fraccionamiento y distribución. Organizar canales de distribución y/u oficinas de ventas o representaciones por cuenta de industriales, comerciantes o productores argentinos, transmitir ofertas y pedidos, realizar estudios de mercado, estudios de productos, relevamiento de datos, e informaciones sobre precios, gastos, calidades, posibilidad de colocación de competencias de productos similares de otras procedencias. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: El Capital Social se fija en la suma de $ 3.000 (Pesos tres mil) representados por treinta cuotas de $ 100 de valor nominal cada una. Organo de representación: Se nombra gerentes a Antonio Fortunato Saladino y Salvador Fino. Ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.
Abogada - Marcela de Aracama
Nº 77.722

SCICLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc.: 10/1/92, Nº 176, Lº 95 S. R. L.; Acto privado del 31/7/96. Aumento de Capital a $ 300.000 y modificación de la cláusula 4ª.
Apoderado - Héctor Taverna
Nº 42.427

TOBIAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

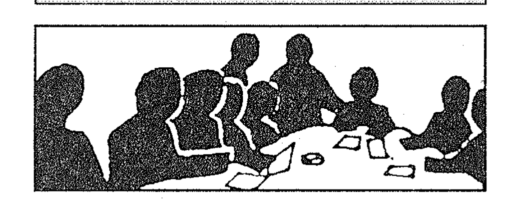
Por escritura pública del 2/7/1996, Reg. Not. Nº 1532 de Cap., el Sr. Maximiliano Miguel Careri cedió sus 5 cuotas sociales a la ingresante Mónica Liliana Presman, arg., casada, comerciante, nacida 6/4/64, DNI. 17.108.465, Charcas 3324, Cap., desvinculándose el cedente de la Sociedad y de la Gerencia. Los 2 únicos actuales socios se designaron gerentes y trasladaron la sede social a Gurruchaga 440, 2º "D", Capital, sin que ello obligue a reformar el Contrato Social.
Autorizado - Francisco Leandro Osés
Nº 77.685

TRIUNVIRATO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Asamblea Nº 20, del 31/7/96 se designa gerente y se reforma por unanimidad, el contrato social en sus cláusulas: 5º) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta. Se elige gerente al Sr. Manuel Rodríguez; y 13º) Las cuotas son libremente transmisibles, rigiendo el art. 152, Ley 19.550.
Abogada - Graciela Sara Ruales
Nº 77.789

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AMOC
S.A.
IGJ 113.118

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de AMOC S.A. para el día 26 de agosto de 1996, a las 15.00 horas con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la renuncia y aprobación de la gestión del Director renunciante.
3º) Determinación del número de directores para finalizar los tiempos del mandato y designación de los mismos.

Vicepresidente - Guillermo Salinas
e. 8/8 Nº 77.577 v. 14/8/96

APLAS
S.A.
IGJ 120.498

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de APLAS S.A. para el día 26 de agosto de 1996, a las 17.00 horas con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la renuncia y aprobación de la gestión del Director renunciante.
3º) Determinación del número de directores para finalizar los tiempos del mandato y designación de los mismos.

Director - Guillermo Salinas
e. 8/8 Nº 77.576 v. 14/8/96

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS "EPPUR SI MUOVE"

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios a Asamblea Ordinaria para el día 26 de octubre de 1996, a las 17 horas, a realizarse en el local social de Corrientes 4293, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas, del ejercicio 107º, cerrado el 30 de junio de 1996.
2º) Elección de 6 vocales titulares de la Comisión Directiva, por dos años; 4 suplentes, por un año y 3 Revisores de Cuentas, por un año.
3º) Designación de dos socios para firmar el acta.

Secretario - Mario C. Gaffuri
e. 8/8 Nº 77.613 v. 9/8/96

ASOCIACION "LA COLECTIVIDAD HELENICA DE BUENOS AIRES"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo establecido en el Art. veintiséis de los Estatutos Generales, la Comisión Directiva tiene el grato deber de convocar a todos los socios activos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día domingo 8 de setiembre de 1996, a las 13:00 horas en la sede social de la entidad, calle Julián Alvarez 1030/40 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria del 22 de octubre de 1995.
2º) Consideración y aprobación de:
a) Memoria y Balance del ejercicio número 67, período 1995/1996.
b) Inventario General, Cuenta de Gastos y recursos período 1995/96, Informes de Comisión Revisora de Cuentas y Auditor.
c) Presupuesto para el período 1996/97.
3º) Fijación de la cuota social para el ejercicio 1996/97.
4º) Elección de dos socios activos presentes para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Eduardo Karavias
Secretario General - Demetrio Funti

Art. 30 de los Estatutos Generales: Las asambleas se considerarán en quórum y quedarán constituidas válidamente con la mitad más uno de los socios activos. Si no hubiere quórum la asamblea se considerará legalmente constituida una hora después de la indicada con cualquier número de socios presentes.

e. 8/8 Nº 77.522 v. 8/8/96

ASOCIACION "LA COLECTIVIDAD HELENICA DE BUENOS AIRES"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Cumpliendo con lo establecido en el Art. veintisiete de los Estatutos generales, la Comisión Directiva tiene el grato deber de convocar a todos los socios activos a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día domingo 8 de setiembre de 1996, a las 16:00 horas en la sede social de la entidad, calle Julián Alvarez 1030/40 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma de Estatutos Generales.
2º) Elección de dos (2) socios presentes para la firma del acta.

Presidente - Eduardo Karavias
Secretario General - Demetrio Funti

Art. 70 de los Estatutos Generales. Los presentes estatutos no podrán ser reformados sino por asamblea convocada especialmente para ese fin. Para considerarse en quórum dicha asamblea y tomar decisiones, se necesita en la primera convocatoria la asistencia de las dos terceras partes de los socios activos y en segunda convocatoria la presencia de la mitad más uno de los socios activos.

e. 8/8 Nº 77.521 v. 8/8/96

ASOCIACION MUTUAL DE EX-EMPLEADOS DE LA CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
Matrícula I. N. A. M. Nº 250 C. F.

CONVOCATORIA

Estimado Asociado: El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DE EX EMPLEADOS DE LA CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA., tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de setiembre de 1996, a las 21 horas en Julián Alvarez 282 5º A, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Gastos y Recursos al 30 de abril de 1996.
3º) Informe de la Junta Fiscalizadora.

Presidente - Bernardo Aisin
e. 8/8 Nº 77.495 v. 8/8/96

ASTRA COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Inscrip. R.P.C. Nº 54, Fº 368, Lº 39, Tº A. De acuerdo con el art. 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de agosto de 1996, a las 10.00 horas en primera convocatoria, y a las 11.00 horas en segunda convocatoria en el edificio de la calle Tucumán 535, P.B. (H. Claridge), Capital Federal, que no es el domicilio legal de la sociedad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de asamblea.
2º) Ratificación de la designación de los señores Directores, efectuada por la Comisión Fiscalizadora el día 19 de julio de 1996.
3º) Aprobación de la gestión de los señores Directores salientes de la sociedad.
4º) Aceptación de las renuncias presentadas por los miembros de la Comisión Fiscalizadora de la sociedad. Aprobación de su gestión.
5º) Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora hasta la finalización del presente ejercicio.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Presidente - José M. Ranero Díaz

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 en el art. 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán cursar comunicación escrita para que se los inscriba en el Registro de Asistencia. Los accionistas cuyas acciones se encuentran depositadas en la Caja de Valores S.A. deberán acompañar a dicha comunicación el certificado de depósito de acciones correspondiente.
Las comunicaciones y presentaciones se deberán efectuar en la oficina sita en el edificio de la calle Tucumán Nº 744, piso 17, Capital Federal, hasta el 20 de agosto de 1996, en el horario de 13:00 a 18:00 horas.

e. 8/8 Nº 77.537 v. 14/8/96

"B"

B.A. GOLF
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de B.A. GOLF SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea Ordinaria para el día 30 de agosto de 1996, a las 10.30 horas, en Avda. Eduardo Madero 940, Piso 15º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos indicados en el art. 234, inc. 1) de la Ley de Sociedades, por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1996.
3º) Distribución de utilidades-Retribución al Directorio.
4º) Aprobación gestión Directorio.
5º) Designación de Directores.

Presidente - Gianfranco Macri

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas tenedores de acciones escriturales que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación escrita al domicilio social de la compañía hasta el 26 de agosto de 1996, todos los días hábiles de 10 a 17 horas.

e. 8/8 Nº 75.530 v. 14/8/96

BREOL
S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea Ordinaria, a realizarse el 26/8/96, en primera convocatoria, a las 18 hs. en Tucumán 983, 3º "C", Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración documentos art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 del ejercicio al 31/12/94.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Consideración de la gestión del síndico.
6º) Destino de los resultados del ejercicio. Y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y fecha a las 19 hs. Los señores accionistas deberán cumplir con lo expuesto en el art. 238 de la Ley 19.550.

Síndico - Enrique Cavalieri
e. 8/8 Nº 77.508 v. 14/8/96

BREOL
S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria, a realizarse el 26/8/96, en primera convocatoria, a las 19:30 hs. en Tucumán 983, 3º "C", Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Nominatividad de las acciones.
3º) Tratamiento de préstamo mutuo. Y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y fecha a las 20:30 hs. Los señores accionistas deberán cumplir con lo expuesto en el art. 238 de la Ley 19.550.

Síndico - Enrique Cavalieri
e. 8/8 Nº 77.510 v. 14/8/96

"C"

CONFIN
S.A.
Nº IGJ: 4671

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria a celebrarse el día 27 de agosto de 1996, a las 11.00 horas en Av. Leandro N. Alem Nº 884, piso 5º of. 509, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento integral de lo atinente a las deudas mantenidas por los Directores con la sociedad.
3º) Cumplimiento de lo dispuesto en la L.S arts. 248, 271, 272 y conc. cuando se otorgaron los créditos y sus prórrogas.
4º) Conducta de la Sindicatura frente al otorgamiento y prórroga de dichos créditos.
5º) Tratamiento integral de lo atinente a las deudas mantenidas por terceros con la sociedad.
6º) Cumplimiento por parte de los directores de lo prescripto por la L.S. art. 240.
7º) Ejercicio de la acción social de responsabilidad a Directores y Síndico (L.S. art. 276 y art. 298).
8º) Fijación del número de Directores y su designación en cumplimiento del art. 9 del estatuto social.
9º) Tratamiento de los retiros futuros de la Sra. Delicia Díaz de Aragón.

Síndico - Carlos A. García Díaz
e. 8/8 Nº 77.480 v. 14/8/96

"D"

DANAE
S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta Nº 12.637, Libro 114, Tomo A. Convoca a sus accionistas a Asamblea Extraordinaria el día 26 de agosto de 1996 a las 15:00 en primer llamado a las 15:30 en 2º convocatoria a realizarse en su local social de Díaz Vélez 4798, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Autorizar al Directorio a adquirir un préstamo a favor de la sociedad, de un monto no mayor de 2.500.000 dejando constancia que dicho préstamo puede tener garantía real.
3º) Reforma del estatuto social de DANAE S.A. en especial el art. 11.

Presidente - Jorge Pérez Rovira
e. 8/8 Nº 42.315 v. 14/8/96

"E"

EXTEL
Sociedad Anónima
A 115.256

CONVOCATORIA

Cítase a Convocatoria General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1996, en la sede social Paraná 275, piso 3º, Capital Federal, en primera convocatoria a las 9.00 horas y en segunda convocatoria a las 10.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Firma del Acta de Asamblea.
2º) Motivo del atraso en el llamado a asamblea.
3º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nº 9 cerrado el 29 de febrero de 1996.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Consideración de los Resultados no Asignados.

Buenos Aires, 26 de julio de 1996.
Presidente - José Armando Elman

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550.
e. 8/8 Nº 77.564 v. 14/8/96

"F"

FUTURO TRADING ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de agosto de 1996 a las 19.00 horas, siendo el segundo llamado para las 19.30 horas en la sede social de Avda. Belgrano 615, piso 1º, Dto. "D", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de la documentación establecida por el art. 24 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 10, finalizado el 30/4/96.
3º) Consideración de los resultados acumulados al 30/4/96.
4º) Aprobación de la gestión de los Sres. Directores y determinación de sus retribuciones.

Presidente - Silvio Schuler
e. 8/8 Nº 77.568 v. 14/8/96

"L"

LA FARMACO ARGENTINA IYCSA
I.G.J. Nº 18.947

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 29 de agosto de 1996, a las 10.30 horas, en la sede social, Hidalgo 215, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el inciso 1º del artículo 234 de la Ley Nº 19.550 (t.o. por decreto 841/84) correspondiente al 31er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1996.
3º) Rectificación del importe destinado a Reserva Legal por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 15 de setiembre de 1995.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Honorarios del Directorio y Síndico.
6º) Retribución del Directorio por sobre los límites del artículo 261 de la Ley 19.550 (t.o. por decreto 841/84).
7º) Fijación del número de directores y su elección.
8º) Designación de Síndicos titular y suplente.

Buenos Aires, 31 de julio de 1996.
Presidente - Hugo Miguel Puiggari

De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 238 de la Ley 19.550, para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicar a la sociedad con no menos de 3 días hábiles de anticipación, su pedido de inscripción en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas.
e. 8/8 Nº 121 v. 14/8/96

"T"

TORNIN S.A.
Registro Nº 40.855

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 26 de agosto de 1996, a efectuarse en la sede la sociedad, sita en Venezuela 3449, San Justo, Provincia de Buenos Aires, a las 16 hs. en primera convocatoria, y en caso de falta de quórum, una hora después, en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo por los que se presentan fuera de término los ejercicios económicos cerrados el 30/9/94 y 30/9/95.
2º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, referida a los ejercicios económicos cerrados el 30/9/94 y 30/9/95.
3º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Manuel Baniello
e. 8/8 Nº 77.519 v. 14/8/96

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

María Magdalena Avar, domiciliada en Santa Fe 3435, 4º D, Capital, transfiere su comercio minorista de productos alimenticios en general, de bebidas en general envasadas, de golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la ordenanza Nº 33.266 sito en ANCHORENA 984, Capital a María Ester Bosero domiciliada en Aráoz 984, 4º F, Capital. Reclamos de ley en el citado local.
e. 8/8 Nº 77.470 v. 14/8/96

Los Santos S. R. L., con domicilio en A. Cabildo 3500, Capital Federal, representada por sus gerentes señores, Pedro Alvarez Casanova, C. I. 8.053.631 y Arnaldo Kalaidjian, D. N. I. 13.030.141, avisa que vende a favor de Azurduy 2406 S. R. L. e/f. con domicilio legal en Azurduy 2406, Capital, representada por sus socios gerentes, Marcelo Luis Otouzbirian, D. N. I. 17.605.092 y Rubén Oscar Ley, DNI. 12.947.012, el negocio de Pizzería, sito en AV. CABILDO 3500, Capital Federal. Reclamos de ley, Paraná 439, 1º 5, Capital Federal.
e. 8/8 Nº 77.463 v. 14/8/96

Se avisa que Natalia Alejandra Godoy, con domicilio en Mercedes 4355, Capital, vende a Silvana Moscoloni, con domicilio en San Blas 2756, Dpto. 2, Capital, el comercio de lavadero de ropa, autoservicio y receptoría de tintorería, sito en AV. FEDERICO LACROZE 3066, de Capital, libre de deuda y/o gravámenes. Reclamos de ley en el citado comercio.
e. 8/8 Nº 42.322 v. 14/8/96

"D"

"Comercial Industrial Agropecuaria Financiera e Inmobiliaria San Martín S. A. Dom. Viel Nº 1834, Cap. Fed. representada por Elsa Pietra de Mendiguren, rect. el edicto publ. 7/3/96 bajo el número de recibo 60486 public. ant. transfiriendo su negocio: depósito mercaderías en general (excluidos combustibles inflamables y peligrosos) a la firma Intervias S. R. L. dom. Doblas 1843, Cap. Fed. representada por Daniel Galbusera y Sergio Edgar Masetti, aclarando que el domicilio transferido abarca los números 1839/1843 de la calle DOBLAS, Cap. Fed. Reclamos de ley en calle Viel Nº 1834, Capital Federal".
e. 8/8 Nº 42.320 v. 14/8/96

"M"

Carlos Godintola, DNI. 1.901.372, domiciliado en Manuel Ugarte 3867, 10º D, Cap. Fed. transfiere el fondo de comercio de Agencia Taxímetros y Remises y/o cargas livianas, s/ vehículos en espera, sita en MARISCAL J. A. SUCRE 1409, Cap. Fed. al Sr. Héctor Shokida, DNI. 14.013.868, domiciliado en Av. Castañares 4719, 6º H, Cap. Fed. Reclamos de ley en Av. Castañares 4719, 6º H, Cap. Fed.
e. 8/8 Nº 77.466 v. 14/8/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACEROS ZAPLA S. A.
Nº 1.549.667

Hace saber que conforme lo decidido por el directorio con fecha 12/5/96, la sociedad otorgó Poder General de Administración a favor de: Carlos Rogelio García, Carlos Luis Landin, Jorge Daniel Culotta, Alberto Da Silva Pais, Michel Delime, Alberto Ibáñez, Marcelo Monteleone, y Alberto Smeke y Poder General Bancario a favor de Carlos Rogelio García, Carlos Luis Landin, Jorge Daniel Culotta, Alberto Da Silva Pais, Gerardo Antonio Mangino, Michel Delime, Alberto Ibáñez, Marcelo Monteleone, Ernesto Chao. La sociedad se encuentra comprendida dentro del art. 299 de la ley 19.550. Publíquese por un día, agosto 1º de 1996.
Abogado - Sebastián J. Baglietto
e. 8/8 Nº 42.337 v. 8/8/96

AMTRAK S. A.
(Reg. 162.233)

Modificación de Directorio: Por Acta de Asamblea Ordinaria del 3/5/1990, se procedió a reemplazar a los Miembros del Directorio de "AMTRAK S. A.", quedando el Directorio constituido de la siguiente manera: Presidente: Magdalena Lina Spada de Buenahora, Vicepresidente: Carlos Alberto Buenahora, Director Suplente: Juan Carlos Baraldo. Dicho directorio fue posteriormente modificado por la Asamblea Ordinaria del 15 de julio de 1992 quedando el mismo de esta forma: Presidente: César Norberto Correa Arce, Vicepresidente: Susana María Chiodi, Director Suplente: Juan Carlos Baraldo. Siendo también éste modificado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 19 de octubre de 1994 quedando finalmente constituido el Directorio de "AMTRAK S. A." de la siguiente manera: Presidente: César Norberto Correa Arce, Director Suplente: Susana María Chiodi.
Presidente - César Norberto Correa Arce
e. 8/8 Nº 77.481 v. 8/8/96

"B"

BANCO CAJA DE AHORRO S. A.

Comunica que conforme lo resuelto por asambleas unánimes del 4/4/94, 31/5/94 y 5/6/96 y reuniones de directorio del 4/4/94 y 6/4/94 el Directorio quedó integrado como sigue: Presidente: Gerardo Werthein, Vicepresidente: Ian Cumming, directores titulares: Adrián Werthein, Joseph Steinberg, Roberto Guzmán, Juan Antonio de Prat Gay y Horacio Marcelo Friera, siendo cada uno de los nombrados respectivamente reemplazados en caso de vacancia por los siguientes suplentes: Hugo Lax, Rafael la Porta Drago, Horacio Bauer, Thomas Mara, Graciela Belfiore, Ricardo Jezzi Riglos y Jorge Di Leo.
Apoderado - Juan José Angelillo
e. 8/8 Nº 77.477 v. 8/8/96

BANCO CAJA DE AHORRO S. A.

Comunica que por Asambleas Unánimes del 1/6/95, 28/11/95 y 23/6/96 se resolvió: (i) Aumentar el capital social a $ 49.154.300, mediante la emisión de 260.543 acciones ordinarias, escriturales, de v$n 100 con derecho a un voto cada una, (ii) reducir el capital por pérdidas en al suma de $ 3.600.000, cancelando a esos efectos 36.000 acciones de las características precitadas, y (iii) fijar el capital social en $ 45.554.300, reformando el art. 5º del estatuto a dichos efectos.
Apoderado - Juan José Angelillo
e. 8/8 Nº 77.479 v. 8/8/96

BANCO MERCANTIL ARGENTINO S. A.

AVISO DE EMISION

Se hace saber por un día que BANCO MERCANTIL ARGENTINO S. A. (el "Banco") constituido en la Ciudad de Buenos Aires el 23 de diciembre de 1923, con duración hasta el 29 de agosto de 2038, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 18/9/1928, bajo el Nº 209, Libro 43, Tomo A de Sociedades Anónimas con domicilio en Avda. Corrientes 629, Capital Federal, emitirá la Primera Serie de Obligaciones Negociables simples por un monto de U$S 50.000.000 (dólares estadounidenses cincuenta millones) (la "Primera Serie"), bajo el Programa de Emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones del Banco por un monto máximo de hasta U$S 150.000.000 (dólares estadounidenses ciento cincuenta millones), cuya creación fue decidida por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del Banco de fecha 27 de febrero de 1996, y cuyos términos y condiciones fueron determinados por el Directorio del Banco en su reunión del día 27 de febrero de 1996 y 27 de junio de 1996, conforme expresa delegación de la mencionada Asamblea (el "Programa"). El Banco tiene por objeto y actividad principal la de Banco comercial. Al 31 de diciembre de 1995, fecha de los estados contables más recientes de la Sociedad, el capital social de la Sociedad ascendía a $ 100.000 compuesto por 20.000 Acciones Ordinarias Clase "A" de V/N $ 1 y con derecho a cinco votos por acción, y 80.000 Acciones Ordinarias Clase "B" de V/N $ 1 y con derecho a un voto por acción, y su patrimonio neto ascendía a $ 88.407.000. Los funcionarios autorizados del Banco, conforme expresa subdelegación efectuada por el Directorio en su reunión antes mencionada, decidieron la emisión y los términos y condiciones particulares de la Primera Serie. La fecha de emisión de la Primera Serie será el 30 de julio de 1996 y su fecha de vencimiento es el 30 de julio de 1998. La amortización de la Primera Serie se efectuará en dicha fecha de vencimiento, mediante un único pago total a su valor nominal. La Primera Serie devengará intereses a una tasa del 10,25 % nominal anual, siendo dichos intereses pagaderos semestralmente, por periodos vencidos el 30 de enero y el 30 de julio de cada año, a partir del 30 de enero de 1997. El Banco ha emitido el 1º de junio de 1994 Obligaciones Negociables por un monto total de U$S 50.000.000 con vencimiento en 1997. El Banco no tiene a la fecha deuda con privilegio o garantías, excepto las que surgen de ley. La creación del Programa y la oferta publica de los títulos a emitirse bajo el mismo ha sido aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Certificado Nº 115 de fecha 4 de junio de 1996.
Vice-Presidente - Hugo Lax
e. 8/8 Nº 77.514 v. 8/8/96

BILFOR S. A.

Se hace saber que por Asamblea Gral. Ordinaria del 2/11/95 se aceptaron las renuncias presentadas por el Presidente Bernardo Hugo Lañin; Vicepresidente Ricardo Néstor Lañin; Directores Titulares Aarón Lañin y Josué Lañin y Directoras Suplentes Alicia Berner de Lañin y Julia Tuchznaider de Lañin. Se designaron hasta la Asamblea Gral. Ordinaria que trate los Estados Contables al 30/6/97 el sig. órgano administrativo: Presidente: Sofía Lañin; Director Suplente: Hilario Kohn.
Apoderada - Paola Gabriela Matarrelli
e. 8/8 Nº 77.559 v. 8/8/96

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS - SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento de la Ley 24.241 artículo 74, inc. h), informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 25 de julio de 1996, se dictaminó con respecto a la actualización de la calificación de las acciones en circulación Clase D de YPF S.A. (la "Sociedad"), asignándole la "Categoría 1", lo cual implica que "las acciones calificadas en esta categoría son probablemente las más seguras, más estables y menos riesgosas. Presen-

tan muy buenas condiciones respecto a la Capacidad de Generación de Utilidades y liquidez accionaria".

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos tomados en consideración:

La información suministrada por la emisora fue considerada como representativa.

La calificación final de las acciones surgen de ponderar: 1) La capacidad esperada de generar utilidades de la Sociedad y 2) La liquidez accionaria de la misma.

La mencionada capacidad ha sido evaluada como Muy Buena, basada en los muy buenos indicadores de rentabilidad, fortaleza de cash-flow, bajo endeudamiento y alta calidad de los factores cualitativos y de competitividad de la Sociedad.

La liquidez de la acción se consideró como Alta.

Calificación asignada: "Categoría 1".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación.

El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 25 de julio de 1996.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 8/8 Nº 77.606 v. 8/8/96

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS - SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento de la Ley 24.241 artículo 74, inc. h), informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 25 de julio de 1996, se dictaminó respecto a la actualización de la calificación de las acciones ordinarias Clase A de JUAN MINETTI S.A. (la "Sociedad"), mantener la "Categoría 2", lo cual implica que "las acciones calificadas en esta categoría son probablemente más seguras y menos riesgosas que la mayoría de los títulos accionarios. Presentan buenas condiciones respecto a la capacidad de generar utilidades y liquidez accionarias".

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos tomados en consideración:

La información suministrada por la emisora fue considerada como representativa.

La calificación final de las acciones surgen de ponderar: 1) La capacidad esperada de generar utilidades de la Sociedad y 2) La liquidez accionaria de la misma.

La mencionada capacidad ha sido evaluada como Buena, basada en los muy buenos indicadores de rentabilidad, fortaleza de cash-flow, bajo endeudamiento y calidad de los factores cualitativos y de competitividad de la Sociedad.

La liquidez de la acción se consideró como Media.

Calificación asignada: "Categoría 2".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación.

El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 25 de julio de 1996.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 8/8 Nº 77.607 v. 8/8/96

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS - SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 25 de julio de 1996, se dictaminó con respecto a las Obligaciones Negociables simples ("las Obligaciones"), no convertibles en acciones, por un valor nominal total de dólares-estadounidenses quince millones (U$S 15.000.000) a tasa flotante con vencimiento en 1998-1999 emitidas por EMPRESA DISTRIBUIDORA SAN LUIS S.A. ("Edesal" o la "Emisora"), mantener la calificación en categoría "AA", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una muy alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, y difieren de bonos calificados en una categoría más alta sólo en un pequeño grado".

En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos tomados en consideración:

La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa y la prueba de corte superó el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación.

Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 4,72; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como bajo.

La cobertura de gastos financieros proyectada para el periodo Dic'96-Dic'98, en promedio, fue estimada en 4.8.

Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 1.

La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado.

El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria.

Las Obligaciones poseen garantía común del patrimonio de la Emisora.

Los resguardos de las Obligaciones fueron considerados como suficientes en opinión de la Calificadora. Calificación asignada: "AA".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación.

El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 25 de julio de 1996.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 8/8 Nº 77.609 v. 8/8/96

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS - SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 25 de julio de 1996, se dictaminó con respecto a las Obligaciones Negociables simples ("las Obligaciones"), no convertibles en acciones, por un valor nominal total de dólares-estadounidenses cincuenta millones (U$S 50.000.000) a tasa fija del 9.5 % anual con vencimiento en 1998 emitidas por TIBSA INVERSORA S.A. ("Tibsa" o "la Emisora"), que mantiene la calificación de categoría "AA", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una muy alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, y difieren de bonos calificados en una categoría más alta sólo en un pequeño grado".

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspecto cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos tomados en consideración:

La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa y la prueba de corte superó holgadamente el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación.

Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 1,14; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como bajo.

La cobertura de gastos financieros proyectada para el periodo Dic'95-Dic'98, en promedio, fue estimada en 6.17.

Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 1.

La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado.

El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria.

Las Obligaciones poseen garantía común del patrimonio de la Emisora.

Los resguardos de las Obligaciones fueron considerados como suficientes en opinión de la Calificadora. Calificación asignada: "AA".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación.

El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 25 de julio de 1996.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 8/8 Nº 77.610 v. 8/8/96

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS - SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 25 de julio de 1996, se dictaminó con respecto a las Obligaciones Negociables emitidas por un valor nominal de dólares estadounidenses trescientos cincuenta millones (V U$S 350.000.000) al 8 % anual con vencimiento en el 2004 ("la primera emisión de Obligaciones"); a las Obligaciones Negociables garantizadas emitidas por dólares estadounidenses cuatrocientos millones (V. U$S N 400.000.000) al 8.95 % con vencimiento en 1995-2002 ("la segunda emisión de Obligaciones") y al Programa de mediano plazo de Obligaciones Negociables por dólares estadounidenses setecientos millones (V. U$S N. 700.000.000) con un primer tramo por U$S 400.000.000 de Obligaciones Negociables Garantizadas a mediano plazo ya emitido ("la tercera emisión de Obligaciones Negociables"), correspondientes a YPF S.A. (la "Emisora"), que mantienen la categoría "AAA", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas".

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos tomados en consideración.

La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa y la prueba de corte superó el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación.

Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 3,84; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como medio.

La cobertura de gastos financieros proyectada (no consolidado) para el periodo Dic'95-Dic'98, en promedio, fue estimada en 8.20.

Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 1.

La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado.

El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria.

Las garantías varían según el instrumento considerado: la primera emisión poseé garantía común, mientras que la segunda y la tercera emisión poseen como garantía la cesión de derechos sobre la cobranza de exportaciones de crudo a Chile. Los resguardos de las Obligaciones fueron considerados como suficientes en opinión de la Calificadora.

Calificación asignada: "AAA".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación.

El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 25 de julio de 1996.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 8/8 Nº 77.611 v. 8/8/96

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS - SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 3 de junio de 1996, se dictaminó respecto del Programa de emisión de Obligaciones Negociables de TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A. ("la Emisora") un plazo de cinco años de hasta U$S 320 millones o su equivalente en otra u otras monedas, siendo Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones y Obligaciones Negociables convertibles en acciones Clase A, Clase B y Clase C de la Sociedad y con un plazo de amortización de un mínimo de 30 días y un máximo de 20 años, dejándose constancia que el monto máximo a emitir durante la vigencia del programa en Obligaciones Negociables convertibles será de $ 21.052.632. El mencionado programa fue aprobado por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 9 de febrero de 1996 continuada luego del cuarto intermedio el día 21 de febrero de 1996 y en Asamblea Extraordinaria del 17 de mayo de 1996, fijando las condiciones de emisión la reunión de Directorio del 15 de julio de 1996, asignándole la calificación de categoría "AAA", lo cual implica que "Los bonos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas".

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:

La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa y la prueba de corte superó holgadamente el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación.

Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 4,13; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como bajo.

La cobertura de gastos financieros proyectada para el periodo Dic'96-Dic'98, en promedio, fue estimada en 3,65.

Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 1.

La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado.

El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria.

El instrumento calificado no posee garantías adicionales al patrimonio de la Emisora y posee resguardos que a opinión de la Calificadora se consideran suficientes.

Calificación asignada: "AAA".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Buenos Aires, 31 de julio de 1996.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 8/8 Nº 77.612 v. 8/8/96

"C"

CAJA DE AHORRO Y SEGURO
S.A.

Comunica que conforme lo resuelto por asambleas unánimes del 04-04-94, 27-07-94 y 05-06-96 y reunión de directorio de 04-04-94 el Directorio quedó integrado como sigue: Presidente: Adrián Werthein, Vicepresidente: Ian Cumming, directores titulares: Gerardo Werthein, Joseph Steinberg, Juan Antonio de Prat Gay, Ladislao Pío Ayerza y Andrés Castillo, y suplentes: Leo Werthein, Rafael La Porta Drago, Horacio Bauer, Thomas Mara, Rubén David Herskovits, Sergio Daniel Albornoz y Carlos Montesano.

Apoderado - Juan José Angelillo
e. 8/8 Nº 77.475 v. 8/8/96

CAJA DE SEGUROS
S.A.

Comunica que conforme lo resuelto por asambleas unánimes del 04-04-94, 31-05-94 y 23-08-95 y reuniones de directorio de 04-04-94 y 28-09-94 el Directorio quedó conformado como sigue: Presidente: Gerardo Werthein, Vicepresidente: Oliver Patrell, directores titulares: Adrián Werthein, Luis Emilio Maurette, Roberto Guzmán, Miguel Angel Castro y Juan Setendjian, siendo cada uno de los nombrados respectivamente reemplazado en caso de vacancia por los siguientes suplentes: Rodolfo D'Onofrio, Rafael La Porta Drago, Horacio Bauer, Thomas Mara, María Cristina Fritcher, Marcelo Suárez Salvia y Mónica Caprera.

Apoderado - Juan José Angelillo
e. 8/8 Nº 77.476 v. 8/8/96

CAJA DE SEGUROS
S.A.

Comunica que conforme lo resuelto por asambleas unánimes del 04-04-94, 31-05-94 y 23-08-95 y reuniones de directorio de 04-04-94 y 28-09-94 el Directorio quedó conformado como sigue: Presidente: Gerardo Werthein, Vicepresidente: Oliver Patrell, directores titulares: Adrián Werthein, Luis Emilio Maurette, Roberto Guzmán, Miguel Angel Castro y Juan Setendjian, siendo cada uno de los nombrados respectivamente reemplazado en caso de vacancia por los siguientes suplentes: Rodolfo D'Onofrio, Rafael La Porta Drago, Horacio Bauer, Thomas Mara, María Cristina Fritcher, Marcelo Suárez Salvia y Mónica Caprera.

Apoderado - Juan José Angelillo
e. 8/8 Nº 77.478 v. 8/8/96

CITIPLAN CASA DE AHORRO PREVIO

RESULTADO ACTO Nº 92 DEL 28/06/96
SIN ADJUDICACIONES

El Acto de Adjudicación Nº 93 se llevará a cabo el día 31 de Julio de 1996 a las 10:00 Hs. en Avda. Córdoba 939 - Piso 3º - Capital Federal. S: Sorteo; L: Licitación; LD: Licitación Desierta; C: Condicional.

IMPORTANTE: La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones de conformidad con las Condiciones Generales de la Solicitud suscripta. Se recuerda que las ofertas de Licitación se aceptarán personalmente hasta cinco minutos antes de dar por comenzado el Acto. CREDITO DINAMICO S.A. de Ahorro para Fines Determinados, Avda. Córdoba 939 - Piso 3º - Capital Federal. Nº I.G.J.: 71882.

Presidente - Alejandro N. Jorge
e. 8/8 Nº 77.567 v. 8/8/96

CLINICA PRIVADA SAN JORGE
S.A.

Acto privado 21.05.96. Se aprobó la desvinculación de la empresa de Eduardo A. Galasio y se fija nuevo domicilio societario en Avda. de los Incas 3245 Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
e. 8/8 Nº 77.525 v. 8/8/96

COLWIN
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día el siguiente edicto: la Soc. Extranjera "COLWIN SOCIEDAD ANONIMA", const. en la Rep. O. del Uruguay por inst. priv. de fecha 19/11/83, inscr. Reg. Públ. Com. de Montevideo, Rep. Oriental del Uruguay el 16/5/86, Nº 996, Fº 5391, Lº 3 de Estatutos, decidió establecer una Representación en esta República, designando el domicilio de la misma en Maipú 497, P. 2º, Dto. 4 de Cap. Fed. y representante a la Sra. María Teresa Haidée Palacio, arg., nac. 5/11/62, D.N.I. 16.141.252, dom. Galileo 2442, P. 1º de Cap. Fed., según surge del Acta de Direct. del 20/6/96, prot. ante el Escr. Mario G. Rebasa el 19/7/96, Fº 538 del Reg. 701 a su cargo.

Escribano - Mario M. Rebasa Arrieta
e. 8/8 Nº 77.464 v. 8/8/96

COMERCIAL EL LUCERO
S.A.

Se comunica que por Escritura 159 del 16-07-1996 ante Registro 872 CF que protocoliza Asamblea General Extraordinaria Unánime del 05-07-1996 se manifiesta renuncia del Síndico Basilio Pablo Tunik, y se removió a Julio Montes como presidente y a José Ramón Fernández como Vicepresidente. Se designó presidente a Gustavo Francisco Rosa, DNI 20.405.515, Vicepte a Salomón Grinberg DNI 4.001.378 y Síndico Titular a Francisco Hugo Cutrono, DNI 11.353.592.

Escribana - Aida Mirman de Traiber
e. 8/8 Nº 77.582 v. 8/8/96

CONSTRUCCIONES CIVILES J.M. ARAGON
S.A.

Escritura 1222 - 23.07.96. Acta 1426, 06.07.96. Se resolvió designar Gerente General a Oscar Enzo Terráneo confiriéndole Poder Especial.

Autorizado - José Mangone
e. 8/8 Nº 77.524 v. 8/8/96

CYTEC DE ARGENTINA
S. A.

18/11/90, Nº 911, Lº 52, Tº B Est. Extr. Escritura 24/7/1996 otorgó poder especial a Juan Carlos Trombetta, para actuar en la forma y con las facultades allí consignadas.

Carlos Alberto María Carabba
e. 8/8 Nº 77.533 v. 8/8/96

"D"

DART ARGENTINA
S. A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de accionistas del 30/5/96, "DART ARGENTINA S.A" resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Jorge Carlos Ponzio; Vicepresidente: Keith Andrew Prevett; Directores Titulares: Norberto Carmelo Giúdice, José Luis Azum y Charles L. Dunlap; Directores Suplentes: Agustín O. P. Montreux, Mauricio C. R. Rezende, Juan Lisandro Salas y Eduardo Enrique Represas.

Autorizado - Eduardo J. Esteban
e. 8/8 Nº 77.561 v. 8/8/96

DEL ESTERO
S. A. C. I. F. I. F. A. y G.

Hace saber que por acta de Directorio Nº 120 del 28/12/94 se aceptó la renuncia de Beatriz Victoria Gogenola de Fernández, y por acta de Directorio Nº 123 del 2/5/96 se aceptó la renuncia al Directorio de María Victoria Fernández, según consta en libros y Esc. Nº 73 del 26/7/96 Reg. Not. Nº 1007 Capital.

Autorizado - Leandro Gómez
e. 8/8 Nº 42.314 v. 8/8/96

DISEÑO Y COMUNICACIONES D & C
S. A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 13 de julio de 1996 se aumentó el numero de miembros del directorio. En consecuencia, y de acuerdo a lo dispuesto por Acta de Directorio Nº 2 de fecha 30 de julio de 1996, el directorio de la Sociedad queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Alberto Eichholz Piza, Vicepresidente: Carlos José Felipe Larain, Director Titular Roberto Oscar Cadahia, Director Suplente: Jaime Sánchez de La-Puente, Director Suplente: Ricardo Bazán, Director Suplente: Mario Jorge Orts.

Abogado - Jaime Sánchez de La Puente
e. 8/8 Nº 77.520 v. 8/8/96

"E"

EDITORIAL PETROQUIMICA
S. R. L.

Designación Autoridades: EDITORIAL PETROQUIMICA S.R.L., inscripta al Nº 6272, libro 86 de SRL, el 27/8/85, por reunión de socios del 25/7/96 nombró gerente, tiempo indeterminado, a socio Alberto Samuel Miranda. Aceptóse renuncia socias Mirta Inés Jara y Margarita Cámara.

Autorizado - Ricardo Luis Fernández Pelayo
e. 8/8 Nº 42.316 v. 8/8/96

EL BUEN INVERSOR
S. A. de Ahorro para Fines Determinados
I.G.J. Nº 60.592

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de julio de 1996, resolvió:

1.— Fijar en tres el número de integrantes del Directorio y elegir como directores por dos años a computar desde el 1 de enero de 1996, a los señores Juan Carlos Patterlini, Ricardo González y María Teresa Badano.

2.— Fijar en tres el número de integrantes de la Comisión Fiscalizadora y reelegir como Síndicos Titulares por un año a computar desde el 1 de enero de 1996, a los Doctores Alberto Lores Arnaiz, Pascual Agapito Barbieri y Antonio Rovegno.

El Directorio, según acta Nº 216 del 31/7/96, resolvió distribuir los cargos en el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Juan Carlos Patterlini, Vicepresidente Ricardo González y Director María Teresa Badano.

Presidente - Juan Carlos Patterlini
e. 8/8 Nº 77.556 v. 8/8/96

"F"

FINANCIERA RUSSELL
S. A.

La Sociedad extranjera "FINANCIERA RUSSELL S.A." inscripta en el Registro Público y General de Montevideo, Uruguay, el 30/7/93 bajo el Nº 1233 Fº. 2524 al Fº 2525v del Libro Nº 3 de Estatutos, Legajo 5413/93 con domicilio en Avda. 18 de Julio 948 Piso 12º Apto. 23 Montevideo R.O.U., ha resuelto según acta del 2/7/96 lo siguiente: a) Tener una representación en la República Argentina; b) Se fija domicilio en Av. Leandro N. Alem 1050 P. 8º "C" C.F.; c) Se designa como representante al Sr. Emilio Manuel González, argentino, 72 años, C.I. 2.218.290, domiciliado en Tilcara 2194 C.F.

Apoderada - Paola Gabriela Matarrelli
e. 8/8 Nº 77.560 v. 8/8/96

FLORIDA PRODUCTOS FOTOGRAFICOS
S. A.

Por escritura pública de fecha 24-5-96, al fº 256, ante mi José Felipe Chiappe Reg. 1169 de esta Cap. Fed., se pasó la cesión de acciones Vladimiro Belikow, argentino, 12-1-30, con L.E. 4.156.667, casado, comerciante, Echeverria 3080 Cap. Fed. y don Alejandro Valentín Belikow, argentino, 19-11-57, con D.N.I. 13.570.123, casado, comerciante, Charcas 5130 5º "17" Cap. Fed., venden ceden y transfieren la totalidad de sus 20.000 acciones por $ 10.000 a favor de Tatiana Belikow, argentina, 1-1-40, con L.C. 6.485.649, casada, traductora pública, Pedro Goyena 182 de Olivos, Prov. de Bs. As. y don Sergio Belikow, argentino, 6-12-52, casado, empresario, D.N.I. 10.554.044, Avellaneda 12 de Florida, Prov. Bs. As. Renuncian Vladimiro Belikow como Presidente y don Alejandro Valetín Belikow, como Vice-Presidente. Se Designa Presidente: a Sergio Belikow y Vice-Presidente: a Tatiana Belikow, quienes aceptan el cargo. Dan el 1277 C.C. Irene Vasine, argentina, D.N.I. 12.549.944 y Svetlana Tschetverikoff, argentina naturalizada, C.I.P.F. 3.621.944. Inscp. en la I.G.J. Nº 8958, L: 110 de S. A.

Escribano - José Felipe Chiappe
e. 8/8 Nº 77.482 v. 8/8/96

FONDO COMUN DE INVERSION FIMA - MONEY MARKET DOLARES
S. A.

Reglamento de Gestión del FONDO COMUN DE INVERSION FIMA - MONEY MARKET DOLARES: Ente Cifeba Sociedad Anónima, Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, y el Banco de Galicia y Buenos Aires Sociedad Anónima, que en adelante se llamará el Depositario, con domicilio en Buenos Aires Capital Federal, se ha convenido lo siguiente: Artículo Primero: El Fondo Común de Inversiones constituido bajo la denominación FONDO COMUN DE INVERSION FIMA - MONEY MARKET DOLARES, llamado en adelante Fondo Común o Fondo está destinado a adquirir, administrar y vender por cuenta de los tenedores de cuotapartes, títulos valores representativos de deuda con oferta pública, con exclusión de los que fueren convertibles en acciones o en otros títulos valores de renta variable; efectuar operaciones de pase y caución bursátil o extrabursátil como colocadores de fondos, únicamente respecto de los títulos mencionados anteriormente; e invertir en instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, observando las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. El Fondo Común será de duración ilimitada. I. Las Cuotapartes: Artículo Segundo: Las cuotapartes emitidas por el Fondo Común, que acreditan el derecho de los cuotapartistas, serán escriturales y las cuentas abiertas en el Registro de Cuotapartes Escriturales, que llevará la Sociedad Depositaria, podrán representar una o más cuotapartes. Los cuotapartistas podrán solicitar constancias de sus saldos de cuotapartes existentes en cualquier momento. Artículo Tercero: El valor de la cuotaparte se mantendrá fija en una unidad de la moneda de denominación del Fondo por cada cuotaparte. El rendimiento diario del Fondo se manifestará mediante un igual ajuste porcentual a la cantidad de cuotapartes del suscriptor a fin de mantener siempre la convertibilidad de la cuotaparte en una unidad monetaria. La emisión de cuotapartes tiene lugar de manera continua, a medida que los inversores lo soliciten, de acuerdo con las condiciones de emisión que fija la Sociedad Gerente. Los recursos así obtenidos serán destinados a la realización de las operaciones detalladas en el Artículo 1º de este Reglamento de Gestión, en las condiciones que fijan las disposiciones legales y reglamentarias vigentes: II. Dirección y Administración del Fondo. Normas sobre Inversiones: Artículo Cuarto: La Sociedad Gerente ejerce la administración, dirección y representación del Fondo, la que actuará en un todo de acuerdo con las disposiciones de este Reglamento, la Ley 24.083 y su decreto Reglamentario con las modificaciones impuestas a la misma por la Ley 24.441. No puede celebrarse convenio alguno con los cuotapartistas que signifique modificación o alteración de las condiciones del Reglamento. A fin de que participen en el Fondo la mayor cantidad posible de personas, la Sociedad Gerente podrá celebrar convenios con entidades especializadas, los que serán comunicados a la Comisión Nacional de Valores, previo a su funcionamiento y con el fin de promover la colocación, distribución y venta de las cuotapartes, pero la Sociedad Gerente será responsable de todos los actos de los mandatarios referentes a las operaciones de suscripción y rescate y de sus relaciones con el público. En su gestión para la inversión de los bienes del Fondo se ajustará a las siguientes normas: a) Deberá diversificar las inversiones de manera tal que tiendan a asegurar un equilibrio de riesgos de acuerdo con las pautas de diversificación que establezcan las normas vigentes. b) Podrá adquirir títulos valores representativos de deuda con oferta pública, con exclusión de los que fueran convertibles en acciones o en otros títulos valores de renta variable hasta un 100 % del Patrimonio Neto del Fondo. Los mismos deben contar con oferta pública en el país o en el extranjero, debiendo invertirse como mínimo un setenta y cinco por ciento (75 %) en activos emitidos y negociados en el país. Se considerán como activos, emitidos en el país a los efectos del cumplimiento de los porcentajes de inversión en la cartera, a los títulos valores emitidos en las Repúblicas Federativas de Brasil, Paraguay y Uruguay que se negocien en sus países de origen en mercados aprobados por las respectivas Comisiones Nacionales de Valores y Organismos equivalentes. c) Los títulos valores representativos de deuda deberán: 1) Prever la devolución del capital nominal sin variación ni ajuste. 2) Calcular su renta sobre el capital nominal en base a una tasa fija o flotante. En este caso, el margen deberá ser fijo y el componente flotante deberá ser una tasa de interés pura. d) Sólo podrá adquirir títulos valores, cuyo vencimiento final se halle fijado para una fecha que no exceda los dos (2) años a partir de la fecha de adquisición. e) Podrá realizar operaciones de pase bursátil o extrabursátil como colocadores de fondos, sujeto a las disposiciones aplicables del Banco Central de la República Argentina o de los mercados competentes, en su caso, únicamente respecto de títulos comprendidos en los incisos precedentes y hasta un 100 % del Patrimonio Neto del Fondo. f) Podrá realizar operaciones de caución bursátil como colocadores de fondos, sujetos a las disposiciones

aplicables del Banco Central de la República Argentina y de los mercados competentes en su caso, únicamente respecto de títulos comprendidos en los incisos precedentes y hasta un 100 % del Patrimonio Neto del Fondo. g) Podrá realizar inversiones en caja de ahorro y cuentas a la vista remuneradas (las que no serán consideradas "disponibilidades"), y depósitos a plazo fijo en entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, hasta el 100 % del Patrimonio Neto del Fondo. h) Podrá utilizar operaciones de canje de tasas de interés (swaps) para convertir la tasa de activos que integren el haber del fondo de tasa fija a tasa flotante o viceversa. En cada caso el swap deberá calzar exactamente con el activo cuya tasa será convertida. i) Las inversiones en el exterior se realizarán principalmente en los siguientes mercados: (1) En Europa: Comunidad Económica Europea: Bolsa de Viena; Bolsa de Fondos Públicos y Cambio de Bruselas; Bolsa de Valores de Copenhagüe; Bolsa de París; Bolsa de Berlín; Bolsa de Valores de Frankfurt; Bolsa de Valores de Hamburgo; Bolsa de Munich; Bolsa de Valores de Milán; Bolsa de Luxemburgo; Bolsa de Valores de Amsterdam; Bolsa de Opciones Europea; Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam; Bolsa de Valores de Oslo; Bolsa de Valores de Lisboa; Bolsa de Valores de Porto; Bolsa de Valores de Madrid; Bolsa de Valores de Barcelona; Bolsa de Valores de Bilbao; Bolsa de Valores de Valencia; Bolsa de Valores de Estocolmo; Mercado de Opciones de Estocolmo; Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda; Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres. Suiza: Bolsa de Valores de Zurich; Bolsa de Ginebra; Bolsa de Basilea; Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros. (2) En Asia: Japón: Bolsa de Valores de Tokio; Bolsa de Valores de Osaka; Bolsa de Valores de Nagoya; Hong Kong: Bolsa de Valores de Hong Kong, Bolsa de Futuros de Hong Kong. Singapur: Bolsa de Valores de Singapur. Taiwan: Bolsa de Valores de Taiwan. Corea: Bolsa de Valores de Corea del Sur. (3) En América: Estados Unidos de Norteamérica: Bolsa de Nueva York (NYSE); National Association of Securities Dealers Automated Quotation (NASDAQ), Bolsa Americana (AMEX); New York Futures Exchange; Chicago Mercantile Exchange; Chicago Board Options Exchange; Chicago Board of Trade. México: Bolsa Mexicana de Valores. Canadá: Bolsas de Toronto, Montreal y Vancuover; Toronto Futures Exchange. Chile: Bolsa de Comercio de Santiago; Bolsa Electrónica de Chile; Brasil: Bolsa de Valores de San Pablo y Río de Janeiro. Uruguay: Bolsa de Valores de Montevideo. Paraguay: Bolsa de Asunción. Venezuela: Bolsa de Valores de Caracas; Perú: Bolsa de Valores de Lima. j) Las disponibilidades de dinero en efectivo no podrán superar el 10 % del haber del Fondo y deberán ser depositadas en entidades financieras autorizadas por el BCRA. k) Los activos que forman parte del haber del Fondo deben estar totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición (de acuerdo a los plazos de liquidación del mercado en que se opere). La gestión del haber del Fondo no puede: a) Invertir en valores mobiliarios de un mismo emisor más de un veinte por ciento (20 %) del total del haber del fondo, salvo cuando se tratare de inversiones en títulos emitidos por la Nación o entes autárquicos nacionales, en que no podrá colocarse más de un treinta por ciento (30 %) de la cartera en valores mobiliarios con idénticos términos y condiciones. b) Efectuar depósitos por más de un diez por ciento (10 %) del total del haber del Fondo en una misma entidad financiera. Cuando se hubiesen adquirido valores mobiliarios emitidos por esa misma entidad, la suma de depósitos y valores mobiliarios no podrá exceder el veinte por ciento (20 %) del total del haber del fondo. c) Invertir en valores mobiliarios e instrumentos financieros o efectuar depósitos en entidades financieras que no fueren denominados en la misma moneda que la correspondiente al fondo común de inversión, salvo en el caso que el flujo de fondos resultante del instrumento denominado en otra moneda haya sido objeto de una operación de swap de divisas de calce exacto con la moneda del fondo. En ningún caso podrá haber riesgo residual de tasa de cambio. d) Exceder los ciento ochenta (180) días de promedio ponderado de vida de la cartera, ponderación que se realizará en base al capital no amortizado. e) Invertir en títulos valores emitidos por la Sociedad Gerente o la Depositaria, o en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión. f) Adquirir títulos valores emitidos por la entidad controlante de la gerente o de la depositaria, en una proporción mayor al dos por ciento (2 %) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según el caso, conforme a su último balance general o subperiódico. Artículo Quinto: Los bienes que integren el haber del Fondo deberán ser transferidos a la Sociedad Depositaria, a nombre de ésta dejando expresa constancia de que actúa en su carácter de Sociedad Depositaria del Fondo. Los títulos representativos de la titularidad de los bienes que constituyen el haber del Fondo deberán estar depositados en la Sociedad Depositaria o a nombre de ésta —con constancias de actuar en carácter de depositaria del fondo— en una entidad financiera autorizada por el BCRA o un ente de depósito colectivo organizado de acuerdo con las disposiciones de la Ley 20.643. Los bienes negociados en el exterior podrán ser guardados en depósito por el Depositario, o bajo su responsabilidad y a su nombre, en Bancos corresponsales del exterior. Artículo Sexto: La Sociedad Gerente no contraerá deuda por el Fondo Común. En ningún caso podrá responsabilizar o comprometer a los condóminos por una suma superior al haber del Fondo. III. Funciones del Depositario: Artículo Séptimo: Corresponde al Depositario: a) Cobrar el importe de la integración de las cuotapartes emitidas. b) efectuar los pagos a que diera derecho cada cuotaparte, incluyendo los rescates. c) vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias por parte de la Sociedad Gerente. d) llevar el Registro de las Cuotapartes y, en su caso, expedir las constancias que soliciten los cuotapartistas. e) celebrar los contratos de suscripción con los adquirentes de cuotapartes. IV. Emisión y Rescate de Cuotapartes. Valuación del Patrimonio Neto del Fondo: Artículo Octavo: Las condiciones de emisión de cuotapartes son fijadas por la Sociedad Gerente. El precio de emisión se basa en el valor de un dólar por cada cuotaparte. Para la determinación del patrimonio neto del Fondo se computarán todos los valores del activo y pasivo existentes. A los fines del cálculo del Patrimonio Neto del Fondo, se aplicarán las siguientes pautas: a) Valores Mobiliarios con oferta pública: Para los valores que se negocien en el país se tomará el precio en el horario de cierre de la rueda común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de aquel o de aquellos mercados de acuerdo al siguiente detalle: 1) Títulos Públicos por el Mercado Abierto Electrónico S. A. 2) Las obligaciones Negociables por el Mercado Abierto Electrónico S. A. 3) Para los instrumentos emitidos por Entidades Financieras y depósitos en entidades financieras remuneradas se tomará el valor del capital más los intereses devengados hasta la fecha de valuación respectiva computando intereses por el día de vencimiento de la operación. 4) Para los valores mobiliarios con oferta pública, se tomará el valor de cotización pudiéndose incluir los intereses corridos desde la última cotización o, si no la hubiese, desde la fecha de compra. b) Valores Mobiliarios que no se negocien en el país: La Sociedad Gerente podrá realizar operaciones principalmente en los mercados del Exterior detallados en el artículo cuarto inciso j). Para el caso que los valores adquiridos sean depositados en instituciones ajenas al Depositario, éste suscribirá los acuerdos correspondientes que cubran dichos valores, sin perjuicio de la responsabilidad que le cabe como Depositario. Para contar con el precio de las especies operadas en tiempo suficiente para la determinación del valor del Patrimonio Neto del Fondo, se utilizarán medios electrónicos y servicios de transmisión de datos o publicaciones especializadas, de las cuales se pueden obtener constancias de los precios vigentes al cierre de los diversos mercados. El valor del Patrimonio Neto del Fondo será determinado todos los días hábiles bancarios, bursátiles y cambiarios. En los casos en que el día en que se solicitaren suscripciones o rescates no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del Fondo, el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del mercado. En los casos en que la cartera esté integrada por valores mobiliarios y uno o más títulos no tengan negociación en el día en que se solicite su suscripción o rescate de cuotapartes, el valor a considerar para el cálculo del Patrimonio Neto del Fondo será el que se hubiese tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. Juntamente con el precio de suscripción, el suscriptor de cuotapartes abonará una suma en concepto de gastos de ingreso los que podrán ser de hasta un 2 % como máximo. La Sociedad Gerente, podrá en cualquier momento, a fines de dar una mayor expansión a las actividades del Fondo, eximir con carácter general a los suscriptores de los gastos de ingreso los que podrán ser reinstalados de igual forma. Artículo Noveno: La Sociedad Gerente, a solicitud de los titulares rescatará las cuotapartes por intermedio del Depositario y por cuenta del Fondo Común. La Sociedad Gerente tomará el valor de rescate de las cuotapartes que será de un peso por cuotaparte de acuerdo con lo dispuesto por el artículo tercero de este Reglamento, como así también fijará el momento de pago que deberá hacerlo dentro de los siete días de solicitado el rescate. Asimismo podrá disponer un plazo mínimo de permanencia que no podrá exceder de siete días. La obligación de proceder al rescate quedará en suspenso en los casos de excepción previstos en el art. 2715 "in fine", del Código Civil, como medida de protección del Fondo Común cuando exista imposibilidad de establecer el valor del Fondo como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, feriado bursátil o bancario o cualquier otro acontecimiento grave que afecte los mercados autorregulados, cambiarios o financieros. La Comisión Nacional de Valores decidirá la suspensión de los rescates, cuando la misma excediera de tres días. La Sociedad Gerente podrá cobrar una comisión de rescate que será de hasta un 2,5 % (dos con cincuenta por ciento) como máximo, pudiendo establecer una escala descendente relacionada con el tiempo de permanencia de la inversión, lo cual será resuelto por la Sociedad Gerente. Cuando la Sociedad Gerente decida cambiar la escala, deberá notificar a la Comisión Nacional de Valores y proceder a informar de tal cambio a los cuotapartistas mediante una publicación en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en cualquier otro diario de amplia circulación en el país. La nueva escala regirá para las nuevas suscripciones y para las suscripciones ya afectadas a partir del día siguiente de las referidas publicaciones, en caso que la misma implique una mejora en las condiciones para el cuotapartista. En ningún caso, podrán aplicarse escalas más gravosas a las suscripciones ya efectuadas. Artículo Décimo: Cuando la Sociedad Gerente lo considere conveniente, podrá aceptar en pago de cuotapartes, valores con oferta pública, o instrumentos emitidos por Entidades Financieras, que reúnan las condiciones previstas por este contrato y reglamentaciones legales en vigencia. Dichos valores serán computados de acuerdo con lo dispuesto por el artículo octavo de este Reglamento al día de la entrega efectiva. V. Cierre de Ejercicio. Distribución de Utilidades. Artículo Décimo Primero: Los ejercicios del Fondo Común cerrarán el 31 de marzo de cada año, debiendo la Sociedad Gerente hacer un balance general a esa fecha. La Sociedad Gerente decidirá si distribuye o no utilidades entre los copropietarios, si constituye o no un fondo de reserva o si las reinvierte en la forma establecida en este Reglamento, incrementando de esa forma el patrimonio del Fondo. En caso que la Sociedad Gerente decida distribuir utilidades de acuerdo a lo establecido en este artículo y a fin de determinar las utilidades a distribuir, se tomarán las utilidades netas distribuibles y no distribuibles. Se entenderá que son utilidades netas distribuibles en el ejercicio las que resulten luego de deducir de las utilidades brutas los cargos imputables al fondo, los que incluyen las comisiones, impuestos directos o indirectos y gastos derivados de las operaciones que realice la Sociedad Gerente. Serán consideradas como utilidades brutas los intereses percibidos al momento del cierre del ejercicio, como así los devengados por colocaciones a plazo fijo, o cualquier otra renta cierta, producto de las colocaciones del Fondo. No se considerarán utilidades brutas, los intereses devengados por títulos en cartera del Fondo que a la fecha de cierre del ejercicio no hubieran sido percibidos. Los cargos imputables al Fondo se distribuirán proporcionalmente entre las utilidades distribuibles y no distribuibles. El importe neto que surja de deducir la parte proporcional de los cargos del Fondo, así imputados de las utilidades distribuibles, conformará las utilidades a distribuir. La Sociedad Gerente podrá destinar durante cualquier ejercicio hasta un 10 % de las utilidades netas distribuibles a un fondo de reserva, destinado a mantener el nivel de los dividendos de futuros ejercicios. La forma de pago de las distribuciones de capital y renta, en su caso, sólo podrá ser mediante la acreditación de cuotapartes o fracciones de éstas a favor del cuotapartista. Artículo Décimo Segundo: La Sociedad Gerente confeccionará al final de cada ejercicio un informe sobre la gestión realizada, incluyendo los estados patrimoniales, la cuenta de resultados del Fondo Común y el detalle de los valores en cartera, el cual deberá también ser informado y refrendado por el Depositario. Este informe será puesto a disposición de los cuotapartistas dentro de los 90 días del cierre del ejercicio. VI. Retribución por la Dirección y Administración: Artículo Décimo Tercero: El límite máximo de los gastos de gestión por compra y venta de los valores mobiliarios, cobranzas de rentas, publicidad reglamentaria, etcétera, será de hasta el 0,125 % mensual calculado diariamente sobre el patrimonio neto del fondo, sin deducir de éste el monto de esta retribución, ni los cargos que a esa fecha se formulen por honorarios de la Sociedad Gerente y Depositaria. El límite máximo de retribución por los servicios que presten las Sociedades Gerente y Depositaria será del 0,25 % mensual, calculado diariamente, sobre el patrimonio neto del Fondo, que se distribuirá de la siguiente forma: 0,125 % para la Sociedad Gerente y 0,125 % para el Depositario. Los gastos, comisiones, honorarios y todo cargo que se efectúe al Fondo no podrán superar los referidos límites que en conjunto representan un máximo de 4,50 % anual, excluyéndose los aranceles, derechos e impuestos correspondientes a la negociación de los bienes del Fondo. VII. División Liquidación: Artículo Décimo Cuarto: La Sociedad Gerente podrá, siempre que mediare la conformidad del Depositario y previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores, disponer la liquidación del Fondo Común. La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los tenedores de cuotapartes el importe de la venta de los bienes que integran el haber del Fondo, previa cancelación de las obligaciones imputables al Fondo. Todas las disposiciones de este Reglamento son de aplicación durante la eventual liquidación del Fondo Común. VIII. Representación del Fondo Común y de los Cuotapartistas: Artículo Décimo Quinto: La representación del Fondo Común o de los cuotapartistas en conjunto, o en función de sus intereses comunes, queda a cargo exclusivamente de la Sociedad Gerente; excluyendo en absoluto toda otra representación. En consecuencia la Sociedad Gerente queda facultada para actuar por sí o por terceros, en representación del Fondo Común ejerciendo todos y cualquier derecho que se derive de la tenencia de los bienes del Fondo, designando a las personas físicas o ideales, apoderadas, o no, que fueren necesarias para el mejor cumplimiento de la representación. Artículo Décimo Sexto: La Sociedad Gerente podrá ejercer todas aquellas funciones que sean necesarias o convenientes a la actividad del Fondo Común, conforme a las disposiciones legales vigentes. Deberá ejercer la representación colectiva de los copropietarios indivisos en lo concerniente a sus intereses y respecto a terceros; invertir el haber del Fondo de acuerdo con las normas vigentes y lo dispuesto en este Reglamento, y ejercer todos los actos que sean conducentes al mejor cumplimiento de su gestión de acuerdo con lo establecido en este Reglamento. En especial, la Sociedad Gerente deberá efectuar trimestralmente un informe sobre la gestión de los bienes que integran el haber del Fondo o el producido de los actos de disposición que se realicen con ellos, así como de los problemas planteados en su gestión y en su caso del cumplimiento de los planes de inversión. Son funciones de la Sociedad Gerente: 1) Ejercer todos los derechos que les corresponden en virtud de la naturaleza de los bienes adquiridos por el fondo, en exclusivo beneficio de los cuotapartistas; 2) Llevar la contabilidad del fondo de acuerdo a la normativa vigente en la materia. Si la misma sociedad gerente administra más de un fondo, llevará por separado las registraciones contables de cada uno de ellos; 3) Administrar las inversiones del fondo, de acuerdo con la política establecida al respecto en el presente Reglamento de Gestión y 4) Remitir a los cuotapartistas un resumen mensual con la evolución del Fondo, de sus cuotapartes y en forma trimestral una copia del informe previsto en el presente artículo. Artículo Décimo Séptimo: Se pondrán a disposición de los titulares en el momento de efectuar la suscripción, ejemplares del Reglamento de Gestión, quedando expresa constancia en la solicitud respectiva que el mismo ha sido recibido por el suscriptor. Artículo Décimo Octavo: En los supuestos que la Sociedad Gerente o Depositaria no estuvieren en condiciones de continuar las funciones que les atribuyen las normas o este Reglamento, podrán rescindirlo total o parcialmente mediante preaviso de tres meses. Si uno de los órganos del Fondo cesare su actividad, el otro órgano deberá proponer un reemplazante, haciéndose cargo en el interín de los rescates que presentaren los cuotapartistas. Dicho órgano reemplazante será sometido a la aprobación de la Comisión Nacional de Valores. Una vez aprobado, se procederá a la modificación del presente Reglamento, se elevará a escritura pública, se procederá a inscribirlo en el Registro Público de Comercio, haciendo las publicaciones pertinentes por el término de dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación del domicilio de la Sociedad Gerente, a efectos de comunicar la modificación a los cuotapartistas. En el caso de inhabilitación de la Sociedad Depositaria, la Sociedad Gerente se hará cargo de los rescates presentados por los cuotapartistas. A efectos de constatar la veracidad de la documentación correspondiente se requerirá la presencia de un tercero imparcial con facultades para emitir dictamen con fe pública (escribano, contador). Artículo Décimo Noveno: Cualquier divergencia que pudiera surgir entre la Sociedad Gerente y el Depositario sobre la interpretación del presente y/o sobre los derechos y obligaciones de la Socie-

dad Gerente y/o el Depositante será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la Comisión Nacional de Valores, en uso de las facultades conferidas por la ley 24.083 y su Decreto Reglamentario. Artículo Vigésimo: El Reglamento podrá ser modificado en todas sus partes, por acuerdo de la Sociedad Gerente y el Depositario, salvo el caso de afectarse derechos adquiridos por los cuotapartistas. Aprobada la reforma por la Comisión Nacional de Valores, la misma se elevará a escritura pública, se procederá a inscribirla en el Registro Público de Comercio, haciendo las publicaciones pertinentes por el término de dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación del domicilio de la Sociedad Gerente, a efectos de comunicar la modificación a los cuotapartistas. Artículo Vigésimo Primero: Prescribirán a favor del Fondo y pasarán a ser propiedad del mismo a los tres años a partir de la fecha en que hubieran sido puestos a disposición de los cuotapartistas, los valores devengados por este Fondo Común, cuyo cobro no se hubiere hecho efectivo durante el lapso mencionado.

Presidente - Oscar J. Falleroni

e. 8/8 Nº 25.472 v. 9/8/96

FONDO COMUN DE INVERSION FIMA - MONEY MARKET PESOS
S. A.

Reglamento de Gestión del FONDO COMUN DE INVERSION FIMA - MONEY MARKET PESOS: Ente Cifeba Sociedad Anónima, Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, y el Banco de Galicia y Buenos Aires Sociedad Anónima, que en adelante se llamará el Depositario, con domicilio en Buenos Aires Capital Federal, se ha convenido lo siguiente: Artículo Primero: El Fondo Común de Inversiones constituido bajo la denominación FONDO COMUN DE INVERSION FIMA - MONEY MARKET PESOS, llamado en adelante Fondo Común o Fondo está destinado a adquirir, administrar y vender por cuenta de los tenedores de cuotapartes, títulos valores representativos de deuda con oferta pública, con exclusión de los que fueren convertibles en acciones o en otros títulos valores de renta variable; efectuar operaciones de pase y caución bursátil o extrabursátil como colocadores de fondos, únicamente respecto de los títulos mencionados anteriormente; e invertir en instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, observando las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. El Fondo Común será de duración ilimitada. I. Las Cuotapartes: Artículo Segundo: Las cuotapartes emitidas por el Fondo Común, que acreditan el derecho de los cuotapartistas, serán escriturales y las cuentas abiertas en el Registro de Cuotapartes Escriturales, que llevará la Sociedad Depositaria, podrán representar una o más cuotapartes. Los cuotapartistas podrán solicitar constancias de sus saldos de cuotapartes existentes en cualquier momento. Artículo Tercero: El valor de la cuotaparte se mantendrá fija en una unidad de la moneda de denominación del Fondo por cada cuotaparte. El rendimiento diario del Fondo se manifestará mediante un igual ajuste porcentual a la cantidad de cuotapartes del suscriptor a fin de mantener siempre la convertibilidad de la cuotaparte en una unidad monetaria. La emisión de cuotapartes tiene lugar de manera continua, a medida que los inversores lo soliciten, de acuerdo con las condiciones de emisión que fija la Sociedad Gerente. Los recursos así obtenidos serán destinados a la realización de las operaciones detalladas en el Artículo 1º de este Reglamento de Gestión, en las condiciones que fijan las disposiciones legales y reglamentarias vigentes: II. Dirección y Administración del Fondo. Normas sobre Inversiones: Artículo Cuarto: La Sociedad Gerente ejerce la administración, dirección y representación del Fondo, la que actuará en un todo de acuerdo con las disposiciones de este Reglamento, la Ley 24.083 y su decreto Reglamentario con las modificaciones impuestas a la misma por la Ley 24.441. No puede celebrarse convenio alguno con los cuotapartistas que signifique modificación o alteración de las condiciones del Reglamento. A fin de que participen en el Fondo la mayor cantidad posible de personas, la Sociedad Gerente podrá celebrar convenios con entidades especializadas, los que serán comunicados a la Comisión Nacional de Valores, previo a su funcionamiento y con el fin de promover la colocación, distribución y venta de las cuotapartes, pero la Sociedad Gerente será responsable de todos los actos de los mandatarios referentes a las operaciones de suscripción y rescate y de sus relaciones con el público. En su gestión para la inversión de los bienes del Fondo se ajustará a las siguientes normas: a) Deberá diversificar las inversiones de manera tal que tiendan a asegurar un equilibrio de riesgos de acuerdo con las pautas de diversificación que establezcan las normas vigentes. b) Podrá adquirir títulos valores representativos de deuda con oferta pública, con exclusión de los que fueran convertibles en acciones o en otros títulos valores de renta variable hasta un 100 % del Patrimonio Neto del Fondo. Los mismos deben contar con oferta pública en el país o en el extranjero, debiendo invertirse como mínimo un setenta y cinco por ciento (75 %) en activos emitidos y negociados en el país. Se consideran como activos, emitidos en el país a los efectos del cumplimiento de los porcentajes de inversión en la cartera, a los títulos valores emitidos en las Repúblicas Federativas de Brasil, Paraguay y Uruguay que se negocien en sus países de origen en mercados aprobados por las respectivas Comisiones Nacionales de Valores y Organismos equivalentes. c) Los títulos valores representativos de deuda deberán: 1) Prever la devolución del capital nominal sin variación ni ajuste. 2) Calcular su renta sobre el capital nominal en base a una tasa fija o flotante. En este caso, el margen deberá ser fijo y el componente flotante deberá ser una tasa de interés pura. d) Sólo podrá adquirir títulos valores, cuyo vencimiento final se halle fijado para una fecha que no exceda los dos (2) años a partir de la fecha de adquisición. e) Podrá realizar operaciones de pase bursátil o extrabursátil como colocadores de fondos, sujeto a las disposiciones aplicables del Banco Central de la República Argentina o de los mercados competentes, en su caso, únicamente respecto de títulos comprendidos en los incisos precedentes y hasta un 100 % del Patrimonio Neto del Fondo. f) Podrá realizar operaciones de caución bursátil como colocadores de fondos, sujetos a las disposiciones aplicables del Banco Central de la República Argentina y de los mercados competentes en su caso, únicamente respecto de títulos comprendidos en los incisos precedentes y hasta un 100 % del Patrimonio Neto del Fondo. g) Podrá realizar inversiones en caja de ahorro y cuentas a la vista remuneradas (las que no serán consideradas "disponibilidades"), y depósitos a plazo fijo en entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, hasta el 100 % del Patrimonio Neto del Fondo. h) Podrá utilizar operaciones de canje de tasas de interés (swaps) para convertir la tasa de activos que integren el haber del fondo de tasa fija a tasa flotante o viceversa. En cada caso el swap deberá calzar exactamente con el activo cuya tasa será convertida. i) Las inversiones en el exterior se realizarán principalmente en los siguientes mercados: (1) En Europa: Comunidad Económica Europea: Bolsa de Viena; Bolsa de Fondos Públicos y Cambio de Bruselas; Bolsa de Valores de Copenhagüe; Bolsa de París; Bolsa de Berlín; Bolsa de Valores de Frankfurt; Bolsa de Valores de Hamburgo; Bolsa de Munich; Bolsa de Valores de Milán; Bolsa de Luxemburgo; Bolsa de Valores de Amsterdam; Bolsa de Opciones Europea: Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam; Bolsa de Valores de Oslo; Bolsa de Valores de Lisboa; Bolsa de Valores de Porto; Bolsa de Valores de Madrid; Bolsa de Valores de Barcelona; Bolsa de Valores de Bilbao; Bolsa de Valores de Valencia; Bolsa de Valores de Estocolmo; Mercado de Opciones de Estocolmo; Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda; Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres. Suiza: Bolsa de Valores de Zurich; Bolsa de Ginebra; Bolsa de Basilea; Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros. (2) En Asia: Japón: Bolsa de Valores de Tokio; Bolsa de Valores de Osaka; Bolsa de Valores de Nagoya; Hong Kong: Bolsa de Valores de Hong Kong, Bolsa de Futuros de Hong Kong. Singapur: Bolsa de Valores de Singapur. Taiwan: Bolsa de Valores de Taiwan. Corea: Bolsa de Valores de Corea del Sur. (3) En América: Estados Unidos de Norteamérica: Bolsa de Nueva York (NYSE); National Association of Securities Dealers Automated Quotation (NASDAQ), Bolsa Americana (AMEX); New York Futures Exchange; Chicago Mercantile Exchange; Chicago Board Options Exchange; Chicago Board of Trade. México: Bolsa Mexicana de Valores. Canadá: Bolsas de Toronto, Montreal y Vancouver; Toronto Futures Exchange. Chile: Bolsa de Comercio de Santiago; Bolsa Electrónica de Chile: Brasil: Bolsa de Valores de San Pablo y Río de Janeiro. Uruguay: Bolsa de Valores de Montevideo. Paraguay: Bolsa de Asunción. Venezuela: Bolsa de Valores de Caracas; Perú: Bolsa de Valores de Lima; j) Las disponibilidades de dinero en efectivo no podrán superar el 10 % del haber del Fondo y deberán ser depositadas en entidades financieras autorizadas por el BCRA. k) Los activos que forman parte del haber del Fondo deben estar totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición (de acuerdo a los plazos de liquidación del mercado en que se opere). La gestión del haber del Fondo no puede: a) Invertir en valores mobiliarios de un mismo emisor más de un veinte por ciento (20 %) del total del haber del fondo, salvo cuando se tratare de inversiones en títulos emitidos por la Nación o entes autárquicos nacionales, en que no podrá colocarse más de un treinta por ciento (30 %) de la cartera en valores mobiliarios con idénticos términos y condiciones. b) Efectuar depósitos por más de un diez por ciento (10 %) del total del haber del Fondo en una misma entidad financiera. Cuando se hubiesen adquirido valores mobiliarios emitidos por esa misma entidad, la suma de depósitos y valores mobiliarios no podrá exceder el veinte por ciento (20 %) del total del haber del fondo. c) Invertir en valores mobiliarios e instrumentos financieros o efectuar depósitos en entidades financieras que no fueren denominados en la misma moneda que la correspondiente al fondo común de inversión, salvo en el caso que el flujo de fondos resultante del instrumento denominado en otra moneda haya sido objeto de una operación de swap de divisas de calce exacto con la moneda del fondo. En ningún caso podrá haber riesgo residual de tasa de cambio. d) Exceder los ciento ochenta (180) días de promedio ponderado de vida de la cartera, ponderación que se realizará en base al capital no amortizado. e) Invertir en títulos valores emitidos por la Sociedad Gerente o la Depositaria, o en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión. f) Adquirir títulos valores emitidos por la entidad controlante de la gerente o de la depositaria, en una proporción mayor al dos por ciento (2 %) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según el caso, conforme a su último balance general o subperiódico. Artículo Quinto: Los bienes que integren el haber del Fondo deberán ser transferidos a la Sociedad Depositaria, a nombre de ésta dejando expresa constancia de que actúa en su carácter de Sociedad Depositaria del Fondo. Los títulos representativos de la titularidad de los bienes que constituyen el haber del Fondo deberán estar depositados en la Sociedad Depositaria o a nombre de ésta —con constancias de actuar en carácter de depositaria del fondo— en una entidad financiera autorizada por el BCRA o un ente de depósito colectivo organizado de acuerdo con las disposiciones de la Ley 20.643. Los bienes negociados en el exterior podrán ser guardados en depósito por el Depositario, o bajo su responsabilidad y a su nombre, en Bancos corresponsales del exterior. Artículo Sexto: La Sociedad Gerente no contraerá deuda por el Fondo Común. En ningún caso podrá responsabilizar o comprometer a los condóminos por una suma superior al haber del Fondo. III. Funciones del Depositario: Artículo Séptimo: Corresponde al Depositario: a) Cobrar el importe de la integración de las cuotapartes emitidas. b) efectuar los pagos a que diera derecho cada cuotaparte, incluyendo los rescates. c) vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias por parte de la Sociedad Gerente. d) llevar el Registro de las Cuotapartes y, en su caso, expedir las constancias que soliciten los cuotapartistas. e) celebrar los contratos de suscripción con los adquirentes de cuotapartes. IV. Emisión y Rescate de Cuotapartes. Valuación del Patrimonio Neto del Fondo: Artículo Octavo: Las condiciones de emisión de cuotapartes son fijadas por la Sociedad Gerente. El precio de emisión se basa en el valor de un peso por cada cuotaparte. Para la determinación del patrimonio neto del Fondo se computarán todos los valores del activo y pasivo existentes. A los fines del cálculo del Patrimonio Neto del Fondo, se aplicarán las siguientes pautas: a) Valores Mobiliarios con oferta pública: Para los valores que se negocien en el país se tomará el precio en el horario de cierre de la rueda común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de aquel o de aquellos mercados de acuerdo al siguiente detalle: 1) Títulos Públicos por el Mercado Abierto Electrónico S. A. 2) Las obligaciones Negociables por el Mercado Abierto Electrónico S. A. 3) Para los instrumentos emitidos por Entidades Financieras y depósitos en entidades financieras remuneradas se tomará el valor del capital más los intereses devengados hasta la fecha de valuación respectiva computando intereses por el día de vencimiento de la operación. 4) Para los valores mobiliarios con oferta pública, se tomará el valor de cotización pudiéndose incluir los intereses corridos desde la última cotización o, si no la hubiese, desde la fecha de compra. b) Valores Mobiliarios que no se negocien en el país: La Sociedad Gerente podrá realizar operaciones principalmente en los mercados del Exterior detallados en el artículo cuarto inciso j). Para el caso que los valores adquiridos sean depositados en instituciones ajenas al Depositario, éste suscribirá los acuerdos correspondientes que cubran dichos valores, sin perjuicio de la responsabilidad que le cabe como Depositario. Para contar con el precio de las especies operadas en tiempo suficiente para la determinación del valor del Patrimonio Neto del Fondo, se utilizarán medios electrónicos y servicios de transmisión de datos o publicaciones especializadas, de las cuales se pueden obtener constancias de los precios vigentes al cierre de los diversos mercados. El valor del Patrimonio Neto del Fondo será determinado todos los días hábiles bancarios, bursátiles y cambiarios. En los casos en que el día en que se solicitaren suscripciones o rescates no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del Fondo, el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del mercado. En los casos en que la cartera esté integrada por valores mobiliarios y uno o más títulos no tengan negociación en el día en que se solicite su suscripción o rescate de cuotapartes, el valor a considerar para el cálculo del Patrimonio Neto del Fondo será el que se hubiese tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. Juntamente con el precio de suscripción, el suscriptor de cuotapartes abonará una suma en concepto de gastos de ingreso los que podrán ser de hasta un 2 % como máximo. La Sociedad Gerente, podrá en cualquier momento, a fines de dar una mayor expansión a las actividades del Fondo, eximir con carácter general a los suscriptores de los gastos de ingreso los que podrán ser reinstalados de igual forma. Artículo Noveno: La Sociedad Gerente, a solicitud de los titulares rescatará las cuotapartes por intermedio del Depositario y por cuenta del Fondo Común. La Sociedad Gerente tomará el valor de rescate de las cuotapartes que será de un peso por cuotaparte de acuerdo con lo dispuesto por el artículo tercero de este Reglamento, como así también fijará el momento de pago que deberá hacerlo dentro de los siete días de solicitado el rescate. Asimismo podrá disponer un plazo mínimo de permanencia que no podrá exceder de siete días. La obligación de proceder al rescate quedará en suspenso en los casos de excepción previstos en el art. 2715 "in fine", del Código Civil, como medida de protección del Fondo Común cuando exista imposibilidad de establecer el valor del Fondo como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, feriado bursátil o bancario o cualquier otro acontecimiento grave que afecte los mercados autorregulados, cambiarios o financieros. La Comisión Nacional de Valores decidirá la suspensión de los rescates, cuando la misma excediera de tres días. La Sociedad Gerente podrá cobrar una comisión de rescate que será de hasta un 2,5 % (dos con cincuenta por ciento) como máximo, pudiendo establecer una escala descendente relacionada con el tiempo de permanencia de la inversión, lo cual será resuelto por la Sociedad Gerente. Cuando la Sociedad Gerente decida cambiar la escala, deberá notificar a la Comisión Nacional de Valores y proceder a informar de tal cambio a los cuotapartistas mediante una publicación en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en cualquier otro diario de amplia circulación en el país. La nueva escala regirá para las nuevas suscripciones y para las suscripciones ya afectadas a partir del día siguiente de las referidas publicaciones, en caso que la misma implique una mejora en las condiciones para el cuotapartista. En ningún caso, podrán aplicarse escalas más gravosas a las suscripciones ya efectuadas. Artículo Décimo: Cuando la Sociedad Gerente lo considere conveniente, podrá aceptar en pago de cuotapartes, valores con oferta pública, o instrumentos emitidos por Entidades Financieras, que reúnan las condiciones previstas por este contrato y reglamentaciones legales en vigencia. Dichos valores serán computados de acuerdo con lo dispuesto por el artículo octavo de este Reglamento al día de la entrega efectiva. V. Cierre de Ejercicio. Distribución de Utilidades. Artículo Décimo Primero: Los ejercicios del Fondo Común cerrarán el 31 de marzo de cada año, debiendo la Sociedad Gerente hacer un balance general a esa fecha. La Sociedad Gerente decidirá si distribuye o no utilidades entre los copropietarios, si constituye o no un fondo de reserva o si las reinvierte en la forma establecida en este Reglamento, incrementando de esa forma el patrimonio del Fondo. En caso que la Sociedad Gerente decida distribuir utilidades de acuerdo a lo establecido en este artículo y a fin de determinar las utilidades a distribuir, se tomarán las utilidades netas distribuibles y no distribuibles. Se entenderá que son utilidades netas distribuibles en el ejercicio las que resulten luego de deducir de las utilidades brutas los cargos imputables al fondo, los que incluyen las comisiones, impuestos directos o indirectos y gastos derivados de las operaciones que realice la Sociedad Gerente. Serán consideradas como utilidades brutas los intereses percibidos al momento del cierre del ejercicio, como así los devengados por colocaciones a plazo fijo, o cualquier otra renta cierta, producto de las colocaciones del Fondo. No se considerarán

utilidades brutas, los intereses devengados por títulos en cartera del Fondo que a la fecha de cierre del ejercicio no hubieran sido percibidos. Los cargos imputables al Fondo se distribuirán proporcionalmente entre las utilidades distribuibles y no distribuibles. El importe neto que surja de deducir la parte proporcional de los cargos del Fondo, así imputados de las utilidades distribuibles, conformará las utilidades a distribuir. La Sociedad Gerente podrá destinar durante cualquier ejercicio hasta un 10 % de las utilidades netas distribuibles a un fondo de reserva, destinado a mantener el nivel de los dividendos de futuros ejercicios. La forma de pago de las distribuciones de capital y renta, en su caso, sólo podrá ser mediante la acreditación de cuotapartes o fracciones de éstas a favor del cuotapartista. Artículo Décimo Segundo: La Sociedad Gerente confeccionará al final de cada ejercicio un informe sobre la gestión realizada, incluyendo los estados patrimoniales, la cuenta de resultados del Fondo Común y el detalle de los valores en cartera, el cual deberá también ser informado y refrendado por el Depositario. Este informe será puesto a disposición de los cuotapartistas dentro de los 90 días del cierre del ejercicio. VI. Retribución por la Dirección y Administración: Artículo Décimo Tercero: El límite máximo de los gastos de gestión por compra y venta de los valores mobiliarios, cobranzas de rentas, publicidad reglamentaria, etcétera, será de hasta el 0,125 % mensual calculado diariamente sobre el patrimonio neto del fondo, sin deducir de éste el monto de esta retribución, ni los cargos que a esa fecha se formulen por honorarios de la Sociedad Gerente y Depositaria. El límite máximo de retribución por los servicios que presten las Sociedades Gerente y Depositaria será del 0,25 % mensual, calculado diariamente, sobre el patrimonio neto del Fondo, que se distribuirá de la siguiente forma: 0,125 % para la Sociedad Gerente y 0,125 % para el Depositario. Los gastos, comisiones, honorarios y todo cargo que se efectúe al Fondo no podrán superar los referidos límites que en conjunto representan un máximo de 4,50 % anual, excluyéndose los aranceles, derechos e impuestos correspondientes a la negociación de los bienes del Fondo. VII. División Liquidación: Artículo Décimo Cuarto: La Sociedad Gerente podrá, siempre que mediare la conformidad del Depositario y previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores, disponer la liquidación del Fondo Común. La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los tenedores de cuotapartes el importe de la venta de los bienes que integran el haber del Fondo, previa cancelación de las obligaciones imputables al Fondo. Todas las disposiciones de este Reglamento son de aplicación durante la eventual liquidación del Fondo Común. VIII. Representación del Fondo Común y de los Cuotapartistas: Artículo Décimo Quinto: La representación del Fondo Común o de los cuotapartistas en conjunto, o en función de sus intereses comunes, queda a cargo exclusivamente de la Sociedad Gerente: excluyendo en absoluto toda otra representación. En consecuencia la Sociedad Gerente queda facultada para actuar por sí o por terceros, en representación del Fondo Común ejerciendo todos y cualquier derecho que se derive de la tenencia de los bienes del Fondo, designando a las personas físicas o ideales, apoderadas, o no, que fueren necesarias para el mejor cumplimiento de la representación. Artículo Décimo Sexto: La Sociedad Gerente podrá ejercer todas aquellas funciones que sean necesarias o convenientes a la actividad del Fondo Común, conforme a las disposiciones legales vigentes. Deberá ejercer la representación colectiva de los copropietarios indivisos en lo concerniente a sus intereses y respecto a terceros: invertir el haber del Fondo de acuerdo con las normas vigentes y lo dispuesto en este Reglamento, y ejercer todos los actos que sean conducentes al mejor cumplimiento de su gestión de acuerdo con lo establecido en este Reglamento. En especial, la Sociedad Gerente deberá efectuar trimestralmente un informe sobre la gestión de los bienes que integran el haber del Fondo o el producido de los actos de disposición que se realicen con ellos, así como de los problemas planteados en su gestión y en su caso del cumplimiento de los planes de inversión. Son funciones de la Sociedad Gerente: 1) Ejercer todos los derechos que les corresponden en virtud de la naturaleza de los bienes adquiridos por el fondo, en exclusivo beneficio de los cuotapartistas; 2) Llevar la contabilidad del fondo de acuerdo a la normativa vigente en la materia. Si la misma sociedad gerente administra más de un fondo, llevará por separado las registraciones contables de cada uno de ellos; 3) Administrar las inversiones del fondo, de acuerdo con la política establecida al respecto en el presente Reglamento de Gestión y 4) Remitir a los cuotapartistas un resumen mensual con la evolución del Fondo, de sus cuotapartes y en forma trimestral una copia del informe previsto en el presente artículo. Artículo Décimo Séptimo: Se pondrán a disposición de los titulares en el momento de efectuar la suscripción, ejemplares del Reglamento de Gestión, quedando expresa constancia en la solicitud respectiva que el mismo ha sido recibido por el suscriptor. Artículo Décimo Octavo: En los supuestos que la Sociedad Gerente o Depositaria no estuvieren en condiciones de continuar las funciones que les atribuyen las normas o este Reglamento, podrán rescindirlo total o parcialmente mediante preaviso de tres meses. Si uno de los órganos del Fondo cesare su actividad, el otro órgano deberá proponer un reemplazante, haciéndose cargo en el interín de los rescates que presentaren los cuotapartistas. Dicho órgano reemplazante será sometido a la aprobación de la Comisión Nacional de Valores. Una vez aprobado, se procederá a la modificación del presente Reglamento, se elevará a escritura pública, se procederá a inscribirlo en el Registro Público de Comercio, haciendo las publicaciones pertinentes por el término de dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación del domicilio de la Sociedad Gerente, a efectos de comunicar la modificación a los cuotapartistas. En el caso de inhabilitación de la Sociedad Depositaria, la Sociedad Gerente se hará cargo de los rescates presentados por los cuotapartistas. A efectos de constatar la veracidad de la documentación correspondiente se requerirá la presencia de un tercero imparcial con facultades para emitir dictamen con fe pública (escribano, contador). Artículo Décimo Noveno: Cualquier divergencia que pudiera surgir entre la Sociedad Gerente y el Depositario sobre la interpretación del presente y/o sobre los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y/o el Depositante será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la Comisión Nacional de Valores, en uso de las facultades conferidas por la ley 24.083 y su Decreto Reglamentario. Artículo Vigésimo: El Reglamento podrá ser modificado en todas sus partes, por acuerdo de la Sociedad Gerente y el Depositario, salvo el caso de afectarse derechos adquiridos por los cuotapartistas. Aprobada la reforma por la Comisión Nacional de Valores, la misma se elevará a escritura pública, se procederá a inscribirla en el Registro Público de Comercio, haciendo las publicaciones pertinentes por el término de dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación del domicilio de la Sociedad Gerente, a efectos de comunicar la modificación a los cuotapartistas. Artículo Vigésimo Primero: Prescribirán a favor del Fondo y pasarán a ser propiedad del mismo a los tres años a partir de la fecha en que hubieran sido puestos a disposición de los cuotapartistas, los valores devengados por este Fondo Común, cuyo cobro no se hubiere hecho efectivo durante el lapso mencionado.

Presidente - Oscar J. Falleroni
e. 8/8 Nº 25.473 v. 9/8/96

"G"

GERIBEL TRADING
S.A.

Inscripción Sociedad Extranjera (art. 118 Ley 19.550): 1) Constitución por Esc. Pública del 27/12/89, inscripta en el R. P. de Comercio de la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 3/6/94, bajo el Nº 347, Fº 2554, Fº 2560 del Libro 3 de Estatutos: 2) Domicilio en el Extranjero: Convención Nº 1490-201 Montevideo Rep. Oriental del Uruguay: 3) Compra-venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. No realizará operaciones de Seguro ni Reaseguros: 4) Presidenta: Sara Patop; argentina, soltera; CI.P.F. 2.520.956, domicilio: Lavalle 2191 5º "D" Capital Federal; 5) Domicilio asignado a la Sucursal: Lavalle 2191, 5º Piso "D" Capital Federal.

Presidenta - Sara Patop
e. 8/8 Nº 77.551 v. 8/8/96

GRADEU
S.A. de Capitalización y Ahorro

AUTOGESTION

I.G.J. Registro Nro. 1.590.336 - Juncal 1196 - Piso 3 - Capital Federal. Sorteo 27/7/96.
Premios: 1ero. 667; 2do. 473; 3ero. 400; 4to. 254; 5to. 884. Adjudicados:

Sorteo Nro.	Plan Nro.-Fecha		Título	Nombre Localidad-Pcia.
254	B5	04/96	00387	Aquines, Silvia A. Caseros/Bs. As.
667	B5	06/96	00820	Barone, Nadia O. Trelew/Chubut

Adjudicaciones sujetas a verificación de pagos.

Presidente - Jorge A. Romano
e. 8/8 Nº 77.490 v. 8/8/96

GRADEU
S.A. de Capitalización y Ahorro

I.G.J. Registro Nro. 1.590.336 - Juncal 1196 Piso 3, Capital Federal, comunica a los suscriptores de su plan Autogestión, que en las publicaciones del 15/7/96 y 5/8/96 (Rcbo. 0043-00074750), correspondiente a las adjudicaciones del mes de junio/96 se ha publicado como 667 el Nro. de sorteo para el tercer premio, siendo el Nro. correcto el 677.

Presidente - Jorge A. Romano
e. 8/8 Nº 77.491 v. 8/8/96

GRUPO TECNOLOGICO INDUSTRIAL
S.A.

Se hace constar, que según Acta de Asamblea Nº 6, y Acta de Directorio Nº 12, del 22 de Julio de 1996, se resolvió el nuevo nombramiento de Autoridades, a saber: Presidente: Norberto Leonardo Rainelli; Vicepresidente María del Valle García y Director Suplente: Lucas Rainelli, quienes aceptan los cargos mencionados.

Presidente - Norberto L. Rainelli
e. 8/8 Nº 77.592 v. 8/8/96

"I"

IMPERIAL
S.A.

Inscripta el 4/7/94 bajo el Nº 6451 Libro Nº 115, Tº A de S.A. Por Asamb. Gral. Ord. del 3/10/94 y Acta de Directorio del 29/7/96 se designó único Director Titular y con el cargo de Presidente al Sr. Hugo Alfonso Valenti; y como Director Suplente al Sr. Pablo Farías.

Autorizado - José Luis Prat
e. 8/8 Nº 42.330 v. 8/8/96

"L"

LA ARROCERA ARGENTINA
S.A.

Se comunica que en la reunión de Directorio del 14 de Junio de 1996 se aceptaron las renuncias presentadas oportunamente por el Director Titular Sr. Lorenzo Preve y por el Director Suplente Dr. Eduardo Martire, no habiéndose designado hasta el momento a quienes habrán de reemplazar a los miembros salientes. Buenos Aires, julio 22 de 1996.

Síndico - Oscar Roberto Seghezzo
e. 8/8 Nº 77.615 v. 8/8/96

LDL
S.A.

Por un día: Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime, celebrada con fecha 31 de Marzo de 1994, se decidió en forma unánime que el Directorio quede compuesto de la siguiente manera: Director Titular: Sra. Bernardina Peralta; Director Suplente: Srta. Silvia Ledesma.

Director - Bernardina Peralta
e. 8/8 Nº 42.340 v. 8/8/96

LEURU
S.A.

Que por acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 4/6/1996 y de Directorio de igual fecha, se eligieron Directores de "LEURU S.A.", Presidente: Bernardo Halegua Leonoff. Vicepresidente: Guillermo Szabo Rutman. Directores Titulares: Pascasio Carlos Fernández; Víctor Coles y Dr. Juan Born; Director Suplente: Pablo José Morelli Colombres. Ins. IGJ 24/5/1996, Nº 4716, Libro 118, Tomo A. de S.A.

Escribana - Bibiana Ronchi
e. 8/8 Nº 77.484 v. 8/8/96

LINERA BONAERENSE
S.A.

Ins. 23/5/80 - Nº 1981 Lº 92 Tº A de S.A. Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de fecha 22/1/96 protocolizada por Esc. 105 de fecha 29/5/96 - Fº 321 del Reg. 264 de Capital, se aprobó la emisión obligaciones negociables de LINERA BONAERENSE, publicando el presente conforme a lo dispuesto por el Art. 10 Ley 23.576. a) Denominación: LINERA BONAERENSE S.A. domicilio: Hipólito Yrigoyen 651 4º Piso, Capital Federal. Fecha y lugar constitución: 26/11/41 - Luján - Datos inscripción: insc. 1/12/41 Nº 61 Fº 39 - Lº 1º del R.P.C. de Mercedes, Prov. Bs. As. Adecuación y cambio de jurisdicción a Capital Federal: 2/11/79 - Insc. IGJ 23/5/80 - Nº 1981, Lº 92 Tº A de S.A. Duración: Hasta el 12/7/2041. b) Objeto social: Artículo tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y /o de terceros, y/o asociada a terceros a la producción, industrialización primaria y comercialización de productos agropecuarios y agroindustriales, y a la forestación en general. Actividad principal desarrollada en la época de emisión: Fabricación y comercialización de paneles de aglomerado. c) Capital Social: $ 100.000.- Patrimonio Neto: $ 164.525.- d) Monto del empréstito: u$s 2.000.000.- se emiten en Dólares estadounidenses. e) No hay emisión anterior de obligaciones negociables. f) Naturaleza de la garantía: Las obligaciones negociables emitidas contarán con garantía flotante, en los términos dispuestos por el art. 3º de la Ley 23.576. g) No son convertibles en acciones. h) Condiciones de amortización: Las obligaciones negociables serán amortizadas de acuerdo con el siguiente cronograma: Al segundo año de la fecha de homologación: 5 %; Al tercer año de la fecha de homologación: 10 %; Al cuarto año de la fecha de homologación: 15 %; Al quinto año de la fecha de homologación: 20 %; Al sexto año de la fecha de homologación: 25 %; Al séptimo año de la fecha de homologación: 25 %.- i) Fórmula de actualización del capital: no se actualiza. Tipo y época de pago del interés: Las obligaciones negociables devengarán una tasa de interés del seis por ciento anual (6 %), pagadera juntamente con la amortización de cada cuota de capital, calculada sobre el importe de la cuota que se amortiza y por la totalidad del interés devengado sobre dicha cuota.

Escribana - Ingrid Mengen de Carabajal
e. 8/8 Nº 77.485 v. 8/8/96

"M"

MAPFRE ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
S.A.

Se hace saber por un día que, en la publicación efectuada el día 25 de junio de 1996 en el Boletín Oficial, según recibo Nº 72730, al mencionar la fecha de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria unánime de accionistas y reunión de directorio, debió decirse 28 de mayo de 1996, en lugar de 30 de abril de 1996, como se consignó erroneamente.

Vicepresidente - José Manuel García Pablos
e. 8/8 Nº 77.605 v. 8/8/96

MASTELLONE HNOS.
S.A.

La Sociedad MASTELLONE HNOS. S.A., se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 17 de Mayo de 1976 bajo el Número 1163 del Libro 85, Tomo "A" de Estatutos de S.A. Comunica a los titulares de las obligaciones negociables que emitiera y diera en pago del endeudamiento resultante de su concurso preventivo que, conforme con lo resuelto en la asamblea de obligacionistas celebrada el día 11/9/1995, el día 14 de Agosto de 1996 procederá a pagar en forma adelantada un total de US$ 3.208.000.- a cuenta del capital adeudado. Los pagos se harán efectivos en la sede social de Avda. Leandro N. Alem 716/720, Piso 1º, el día precitado y en el horario de 8,30 hs. a 16,00 hs.".

Apoderado - Guillermo Joaquín Lozano
e. 8/8 Nº 77.550 v. 8/8/96

METCALF & EDDY INTERNATIONAL, INC.

Apertura de sucursal: En cumplimiento del art. 118 de la ley 19.550 se hace saber que por resolución del Directorio de fecha 5 de junio de 1996, la sociedad METCALF & EDDY INTERNATIONAL, INC., con domicilio social en el Estado de Delawere - Nº 100 West Tenth Street, ciudad de Wilmington 99, Condado de New Castle, Estados Unidos de América, dispuso la apertura de una sucursal en la República Ar-

gentina, con domicilio en la calle Bdo. de Irigoyen 330 4º piso of. 82 Capital Federal, sin asignación de capital, la que girará con el nombre "METCALF & EDDY INTERNATIONAL, INC. Sucursal Argentina". Designándose Gerente de la Sucursal al Sr. Alejandro Toro.

Abogado - Julián Andrés Linares Figueroa
e. 8/8 Nº 77.600 v. 8/8/96

M. M. M.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por escritura pública nº 348, del 1/7/1996, ante Escribano Armando S. Paganelli, Registro 420 de Capital Federal, al folio 1673 se instrumentó el Cambio de Sede Social, la que se trasladó a la calle Joaquín V. González número 1980. Capital Federal.

Escribano - Armando S. Paganelli (h.)
e. 8/8 Nº 77.608 v. 8/8/96

"P"

PESQUERA TASKA
Sociedad Anónima

Por esc. 600, del 26/6/96, Fº 1939 ante E. A. Scholz, Reg. 642 de Cap. Fed. se protocolizaron las Actas de Asamblea Gral. Ext. Unánimes del 7/3/96 de PESQUERA TASKA SOCIEDAD ANONIMA Y COMPAÑIA PESQUERA ARGENTINA S.A., por las cuales se estableció la fusión mediante la absorción de Pesquera Taska Sociedad Anónima (absorbida) por parte de Compañía Pesquera Argentina S.A. (Absorbente), disolviéndose la primera sin liquidación. La resolución se adopto en Asamb. Gral. Ext. Unánime del 7/3/96. Insc. IGJ el 10/4/91, Nº 1652, Lº 109, Tº A de S.A. Expte. 1.534.375.

Escribano - Edmundo A. Scholz
e. 8/8 Nº 42.334 v. 8/8/96

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
CAPITAL FEDERAL

Personería Jurídica acordada por Resolución Nº 252 de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Nación.

Plan aprobado con fecha 25 de noviembre de 1972 por Resolución Nº 3973 de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Nación.

POR UN DIA

Resultado de los actos de adjudicación de automotores, efectuados en la localidad de Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires, en el mes de JULIO DE 1996.

ADJUDICACION POR SORTEO

RENAULT 9 RL - CARACTERISTICA "L2".-

JG045

RENAULT 9 RL - CARACTERISTICA "A4".-

CW040

RENAULT 9 RL - CARACTERISTICA "C2".-

NR099.- NT085.- NV040.- NY080.- NZ111.- PD081.- PE022

PH110.- PN037.- PP102.- RD042.- RE071.- RF074.- RH030

RM104.- RN095.- RY114.- TA026.- TC073.- TN118.- TT043

TX032.- TY107.- UE061.- UF043.- UP115.- UR055.- UT094

UZ025.- VC044.- VE058.- VH016.- VP034.- VR062.- VT044

VZ004.- WB004.- WD023.- WH109.- WL071.- WR097.- WU015

WV030.- WX029.- WZ036.- XB019.- XE084.- XK042.- XM015

XT073.- XW115.- XY008.- YH042.- YL022.- YN057.- YP015

YT074.- YW055.- YZ113.- ZD095.- ZF032.- ZH004.- ZJ056

ZK063.- ZT090.- ZX061.- ZY010.- ZZ040

RENAULT 9 RL - CARACTERISTICA "C3".-

AA094.- AC023.- AD004.- AG033.- AK071.- AM041.- AU004

AV103.- AW040.- BB028.- BC053.- BF040.- BL063.- BM086

BN046.- BP083.- BT028.- BV104.- BY044.- CA032.- CB019

CC080.- CH071.- CJ115.- CK018.- CT079.- CU048.- CZ104

DD021.- DH004.- DJ117.- DK104.- DN098.- DP004.- DV029

DZ031.- EA049.- EC071.- EF104.- EM019.- EV101.- EW046

EX104.- FB071.- FC032.- FF095.- FG004.- FN028.- FP019

FV053.- FY063.- FZ063.- GB040.- GD066.- GE043.- GF016

GL053.- GM101.- GP098.- GU028.- GV097.- GX039.- HA086

HB107.- HC104.- HE053.- HF107.- HK094.- HN026.- HT101

HV065.- HW104.- HX053.- HY040.- JA083.- JG040.- JH033

JL031.- JM107.- JN018.- JT016.- JV071.- JW063.- JX042

JY103.- JZ002.- KB107.- KC063.- KF053.- KH018.- KJ020

KK095.- KL021.- KN071.- KP033.- KR081.- KV101.- KW101

KX031.- KY114.- LA037.- LB104.- LC019.- LD053.- LE004

LG072.- LH031.- LK031.- LL107.- LM032.- LN101.- LR072

LT063.- LU057.- LV097.- LX104.- LY062.- LZ081.- MA071

MB040.- MC053.- MD071.- MH107.- MJ033.- MK101.- MM101

MN072.- MP053.- MR040.- MT077.- MU098.- MX018.- MY083

MZ031.- NA044.- NC095.- ND101.- NE032.- NF053.- NG058

NJ032.- NK026.- NM063.- NN104.- NP104.- NR031.- NV083

NW004.- NX101.- NY083.- NZ042.- PA083.- PB028.- PD071

PE063.- PF021.- PG107.- PH107.- PK094.- PM101.- PN071

PP004.- PR114.- PT028.- PW071.- PX053.- PZ083.- RA071

RB101.- RC071.- RD071.- RE028.- RH101.- RJ004.- RK037

RL077.- RM031.- RN005.- RP004.- RR101.- RT028.- RU104

RW028.- RX032.- RY104.- TB071.- TG104.- TH071.- TJ101

TK081.- TL057.- TT103.- TU053.- TV071.- TX018.- TY104

TZ097.- UA063.- UB071.- UC031.- UE072.- UF063.- UG031

UL053.- UM071.- UT101.- UU101.- UV071.- UW053.- UX035

VA050.- VB004.- VD071.- VE004.- VF107.- VG044.- VH033

VJ004.- VK071.- VM071.- VN094.- VP044.- VT107.- VU103

VW034.- VY048.- VZ094.- WA018.- WB071.- WD063.- WE063

WF004.- WG004.- WH028.- WJ053.- WL028.- WM042.- WN053

WR063.- WV053.- WY071.- XB009.- XE021.- XF063.- XJ004

XK031.- XU053.- XV058.- XW016.- YA104.- YB107.- YC053

YG021.- YH071.- YJ033.- YN047.- YP071.- YU101.- YW071

YX004.- YY071.- ZD107.- ZE004.- ZH031.- ZJ053.- ZM101

ZP081.- ZR063.- ZT021.- ZU021.- ZV071.- ZX063.- ZZ004.-

RENAULT 9 RL - CARACTERISTICA "C4".-

AA019.- AB063.- AC032.- AE004.- AF065.- AK016.- AM071

AR044.- AT033.- AU053.- AV008.- AZ094.- BA107.- BB071

BC083.- BD101.- BG101.- BH083.- BK053.- BL101.- BM083

BN005.- BV101.- BW071.- BX071.- BY094.- BZ053.- CD101

CK097.- CL071.- CP107.- CU053.- CV083.- CW004.- CX021

CY104.- CZ071.- DA063.- DB098.- DF101.- DG101.- DH083

DJ053.- DP004.- DU004.- DW018.- DX071.- DY018.- DZ094

EA101.- EB013.- EE004.- EG028.- EK071.- EM021.- EP053

ET101.- EV053.- EW101.- EX071.- EZ083.- FA071.- FE071
FF101.- FG021.- FH104.- FJ083.- FK044.- FP018.- FT004
FV107.- FW094.- FX053.- FZ018.- GA031.- GB028.- GD028
GE053.- GF004.- GG053.- GK044.- GL044.- GN044.- GP101
GU072.- GW101.- GX053.- GY071.- GZ018.- HD004.- HE104
HF053.- HG032.- HJ063.- HK018.- HL063.- HT071.- HU107
HV053.- HW071.- HX071.- HY104.- HZ071.- JA053.- JC028
JE053.- JF018.- JH097.- JK104.- JL044.- JM053.- JR033
JV071.- JW101.- JX044.- JZ101.- KB101.- KD018.- KE094
KF071.- KH004.- KL071.- KM063.- KN071.- KP104.- KR101
KT004.- KU004.- KZ101.- LA095.- LB083.- LC071.- LE071
LJ097.- LL071.- LN104.- LP021.- LR044.- LU083.- LV071
LX071.- LY107.- LZ063.- MC071.- ME063.- MF021.- MH071
MJ053.- MK053.- MM071.- MP104.- MR053.- MT104.- MU101
MX071.- MY031.- MZ101.- NB071.- ND004.- NF101.- NG044
NK071.- NL063.- NP071.- NR071.- NU018.- NV071.- NW053
NZ072.- PB107.- PC104.- PD028.- PG101.- PH101.- PK071
PL103.- PN101.- PP071.- PR101.- PU101.- PX071.- PY071
PZ018.- RA101.- RB071.- RE104.- RF098.- RG071.- RH053
RK071.- RM071.- RN071.- RR101.- RT004.- RU053.- RW071
RX094.- RY071.- TA044.- TC107.- TD104.- TE018.- TH071
TJ071.- TK018.- TR071.- TT077.- TU101.- TX053.- TZ004
UD101.- UH101.- UJ063.- UL094.- UN071.- UT101.- UV032
UW071.- UX071.- VA004.- VC018.- VD101.- VF071.- VJ021
VK018.- VL107.- VN065.- VP101.- VT004.- VV021.- VY094
VZ107.- WA004.- WB107.- WC104.- WF004.- WJ101.- WM004
WP071.- WR072.- WT104.- WU004.- WV071.- WX071.- WY004
WZ071.- XA071.- XC071.- XG071

<u>RENAULT 9 RL - CARACTERISTICA "F2"</u>.-

AV078.- AW004.- BF140.- BL152.- BM018.- BN094.- BP152
BR095.- BT150.- BU028.- BV167.- BW146.- BX125.- BY129
BZ104.- CA028.- CB152.- CC044.- CD152.- CE071.- CF081
CG152.- CH044.- CJ040.- CK058.- CL104.- CM121.- CP063
CR109.- CV071.- CX037.- CY104.- DA138.- DB056.- DC043
DE149.- DG037.- DH018.- DK028.- DN141.- DP028.- DR019
DU094.- DX132.- DY057.- DZ021.- EA101.- EC123.- ED152
EF053.- EG104.- EH028.- EK071.- EL004.- EP071.- ER098
EU071.- EW028.- EX152.- EZ141.- FB132.- FD004.- FE101
FG148.- FH138.- FJ032.- FL004.- FM148.- FP094.- FR101
FT028.- FW063.- FX101.- FY152.- FZ071.- GB053.- GD018
GH095.- GJ053.- GK071.- GM104.- GN104.- GR095.- GU033
GW149.- GY101.- HA152.- HB104.- HE152.- HG141.- HJ071
HK018.- HL152.- HP152.- HT071.- HV141.- HW104.- HX152
HY141.- HZ055.- JA152.- JB071.- JC004.- JE101.- JF004
JG152.- JH071.- JJ101.- JK123.- JL152.- JM163.- JP063
JR071.- JT152.- JU104.- JV071.- JW094.- JX071.- JY152
JZ107.- KA107.- KB152.- KC101.- KD141.- KE107.- KF040
KG097.- KH094.- KJ107.- KK071.- KL004.- KM123.- KN107
KP141.- KT104.- KU152.- KV141.- KW104.- KX101.- KY071
KZ152.- LA125.- LB101.- LC044.- LD141.- LE141.- LF101
LG141.- LH152.- LJ107.- LK152.- LL141.- LM107.- LN141
LR129.- LT141.- LU028.- LV101.- LW103.- LX053.- LY152
LZ021.- MA152.- MB004.- MC141.- MD071.- ME071.- MF104
MG018.- MH155.- MJ152.- MK107.- ML107.- MM125.- MN152
MP107.- MR152.- MU141.- MV067.- MW141.- MX053.- MY152
MZ152.- NA053.- NB028.- NC071.- ND063.- NE167.- NF004
NG104.- NH021.- NL132.- NM152.- NN101.- NP141.- NR123
NT021.- NU053.- NV063.- NX094.- NY071.- NZ152.- PA152
PB152.- PC103.- PD152.- PE071.- PF104.- PG107.- PH004
PL152.- PM018.- PN107.- PP053.- PR101.- PT152.- PU101
PV152.- PW053.- PY132.- PZ101.- RA141.- RB152.- RC163
RD107.- RE152.- RF125.- RG104.- RH071.- RL004.- RM152
RN101.- RP114.- RR107.- RT063.- RU071.- RV101.- RW152
RX152.- RY152.- RZ141.- TA094.- TB141.- TC129.- TD071
TF071.- TG152.- TH152.- TJ004.- TK053.- TL152.- TM053
TN053.- TP141.- TT031.- TU004.- TV004.- TW152.- TZ028
UA071.- UB101.- UC141.- UD132.- UE071.- UF094.- UG104
UH103.- UJ004.- UK071.- UM123.- UN101.- UP132.- UT053
UU071.- UV167.- UY132.- UZ132.- VA071.- VB141.- VD152
VE141.- VF053.- VH104.- VJ152.- VM152.- VN063.- VP101
VR101.- VV141.- VW071.- VX141.- VY104.- VZ152.- WA071
WB004.- WC101.- WG104.- WH141.- WM101.- WN141.- WP152
WT123.- WW132.- WZ071.- XA004.- XB141.- XC101.- XD152
XF141.- XH152.- XK101.- ~~XL167~~.- XN141.- XP071.- XT032
XU053.- XV053.- XX044.- XY071.- YA071.- YB152.- YC141
YD104.- YE071.- YF152.- YL004.- YN081.- YP125.- YR071
YV053.- YW071.- YX138.- YY021.- ZB101.- ZD004.- ZF071
ZG132.- ZH107.- ZJ004.- ZK141.- ZL101.- ZP152.- ZR139
ZT071.- ZY071.- ZZ132

<u>RENAULT 9 RL - CARACTERISTICA "F3"</u>.-

AA152.- AB141.- AC141.- AD053.- AF152.- AG028.- AH101

AJ167.- AK053.- AN053.- AP094.- AR101.- AT141.- AU152
AV004.- AW141.- BC152.- BD063.- BE101.- BF101.- BG071
BH053.- BJ104.- BK004.- BL101.- BN129.- BP148.- BR141
BT071.- BU141.- BW107.- BX031.- BY103.- BZ141.- CA141
CB071.- CC004.- CD094.- CE121.- CJ053.- CK004.- CL028
CN083.- CP101.- CU152.- CV053.- CW063.- CX042.- CY104
CZ071.- DC063.- DF107.- DG125.- DK004.- DL083.- DM053
DN152.- DT101.- DU018.- DV167.- DW071.- DX141.- DY004
DZ053.- EA028.- EB101.- EC071.- ED125.- EH101.- EJ152
EK094.- EL132.- EM071.- EN141.- EP071.- ER053.- EU152
EV141.- EW152.- EX141.- EY125.- EZ053.- FA152.- FB054
FF125.- FG053.- FH061.- FJ125.- FK101.- FL058.- FM125
FN004.- FP071.- FU004.- FV021.- FW101.- FX101.- FY163
FZ101.- GC148.- GD004.- GE101.- GF167.- GG071.- GH071
GJ141.- GM004.- GN125.- GP083.- GR071.- GT152.- GU004
GV004.- GZ071.- HA148.- HB104.- HC028.- HD141.- HE053
HF071.- HG101.- HH072.- HJ141.- HM004.- HN141.- HP071
HR152.- HU021.- JC152.- JD125.- JE071.- JH152.- JJ028
JL004.- JM021.- JN071.- JP152.- JT104.- JU152.- JV152
JW028.- JX063.- KA101.- KD021.- KG071.- KH101.- KJ053
KK141.- KL028.- KM071.- KN090.- KR009.- KT104.- KW152
KX141.- KY004.- KZ152.- LA152.- LD104.- LF141.- LG028
LH163.- LJ071.- LM071.- LN163.- LP101.- LR152.- LT053
LV104.- LW028.- LX004.- MB141.- MC125.- MD152.- MF021
MG094.- MJ141.- MK141.- MM163.- MN141.- MP071.- MR094
MT103.- MU101.- MV141.- MW152.- MZ063.- NA083.- NB053
NC071.- NE004.- NF028.- NG101.- NH004.- NL071.- NM152
NN071.- NP101.- NV152.- NW071.- NX071.- NZ152.- PA167
PB101.- PD003.- PE152.- PF057.- PH071.- PJ101.- PK094
PL103.- PM053.- PN141.- PT018.- PU101.- PV138.- RC071
RD125.- RE053.- RF071.- RG083.- RH071.- RN071.- RP101
RR107.- RT071.- RV141.- RW071.- RX032.- RY071.- RZ125
TA053.- TB072.- TC132.- TD101.- TE138.- TJ028.- TK063
TL148.- TM101.- TP104.- TR071.- TT141.- TU141.- TV141
TX152.- TY152.- TZ104.- UA071.- UB028.- UC152.- UE107
UF028.- UG094.- UH053.- UL167.- UM021.- UN141.- UP053
UR101.- UT071.- UV094.- UY123.- VA125.- VB053.- VC004
VD081.- VF132.- VG152.- VH125.- VJ094.- VK094.- VR152
VT053.- VV167.- VW053.- VX071.- VY152.- WB028.- WC104
WE063.- WF071.- WG125.- WH101.- WJ028.- WK004.- WP152
WR125.- WT125.- WV107.- WW004.- WX028.- WY125.- WZ152
XA152.- XC152.- XD141.- XE141.- XH101.- XK148.- XL021
XM104.- XN148.- XT141.- XV103.- XW152.- XY104.- XZ167
YA152.- YB021.- YF028.- YG167.- YH071.- YK004.- YL072
YM028.- YN028.- YP071.- YR152.- YT141.- YU104.- YV071
YZ047.- ZB004.- ZC053.- ZG141.- ZH141.- ZJ053.- ZK004
ZM125.- ZN101.- ZP141.- ZR049.- ZU053.- ZV071.- ZW071
ZX094.- ZY071.- ZZ071

RENAULT 9 RL - CARACTERISTICA "F4".-

AC141.- AD053.- AE152.- AF004.- AG053.- AK141.- AL028
AM103.- AR107.- AT141.- AU028.- AV141.- AX125.- AY141
AZ152.- BA063.- BB071.- BC101.- BF101.- BG004.- BH063
BJ101.- BK148.- BL171.- BM141.- BR152.- BT125.- BU107
BV032.- BW071.- BX167.- BY101.- BZ071.- CA028.- CB101
CC071.- CD071.- CG004.- CH101.- CJ071.- CK152.- CL152
CM123.- CT071.- CU004.- CV104.- CW141.- CX031.- CY004
CZ141.- DB132.- DC004.- DE004.- DF101.- DG063.- DH152
DK141.- DL152.- DM152.- DN071.- DP083.- DT053.- DU152
DW004.- DX152.- DY053.- DZ141.- EA101.- EB163.- EC101
EF053.- EG028.- EH152.- EK101.- EL141.- EM101.- EN071
ER071.- ET152.- EU044.- EV101.- EW071.- EZ152.- FA141
FB103.- FD104.- FE152.- FF021.- FG152.- FH152.- FJ071
FL152.- FM152.- FN152.- FR104.- FT104.- FV152.- FW071
FX071.- FY141.- GA101.- GB032.- GC152.- GD071.- GF152
GG083.- GH104.- GJ004.- GK141.- GP028.- GR123.- GT053
GU071.- GW104.- GX101.- GY071.- GZ152.- HA141.- HB063
HF152.- HG094.- HH081.- HJ107.- HK071.- HN107.- HP053
HR138.- HT141.- HV152.- HW148.- HX033.- HY028.- JB101
JC125.- JD104.- JF141.- JG044.- JH063.- JJ094.- JK167
JN028.- JP152.- JR101.- JT053.- JU148.- JV057.- JY152
KA152.- KB152.- KC071.- KD152.- KE044.- KH057.- KJ101
KK063.- KL053.- KM125.- KP107.- KR101.- KT083.- KU167
KX101.- KY004.- KZ004.- LB032.- LC101.- LD101.- LE141
LF101.- LG167.- LH071.- LK053.- LL071.- LM004.- LT152
LU163.- LV141.- LW104.- LX141.- LY141.- MC071.- MD141
ME071.- MF028.- MG152.- ML053.- MM021.- MN053.- MP071
MR071.- MV107.- MW018.- MX053.- MY101.- MZ004.- NC071
ND141.- NE053.- NF152.- NK152.- NL071.- NM094.- NN004
NP101.- NR018.- NT152.- NU125.- NV152.- NW101.- NX141
NY071.- PD018.- PE032.- PF167.- PG152.- PJ107.- PK032

PM141.- PN152.- PP081.- PR004.- PT125.- PU141.- PV167

PX071.- PZ071.- RA141.- RB152.- RC152.- RD141.- RE152

RF004.- RK152.- RL152.- RM021.- RN104.- RP004.- RR071

RT141.- RU152.- RY104.- RZ032.- TC141.- TD167.- TE141

TG152.- TH071.- TK071.- TL152.- TM141.- TR101.- TT152

TW071.- TX071.- TY167.- TZ004.- UA053.- UB167.- UE071

UF152.- UH141.- UK141.- UL053.- UM004.- UU152.- UV071

UW071.- UX152.- UZ071.- VA004.- VB071.- VC018.- VD141

VE152.- VH071.- VJ071.- VK101.- VP141.- VR141.- VT021

VV053.- VW081.- VX152.- VY141.- WB004.- WC104.- WD004

WG094.- WH104.- WJ141.- WM101.- WN141.- WP104.- WR071

WU053.- WV071.- WW104.- WX104.- WY071.- WZ152.- XD071

XE104.- XH101.- XJ141.- XK071.- XL004.- XM152.- XR141

XT141.- XW152.- XX083.- XY104.- YA141.- YB071.- YC141.-

YE141.- YF101.- YG141.- YK141.- YL152.- YN104.- YR071

YT152.- YX141.- ZA141.- ZB104.- ZE141.- ZF141.- ZG152

ZH094.- ZR004.- ZT053.- ZU152.- ZY141.- ZZ141

RENAULT 9 RL - CARACTERISTICA "F6".-

AA071.- AF141.- AG094.- AL141.- AP071.- AR141.- AV071

AX141.- AY141.- BE141.- BH141.- BJ141.- BK141.- BR141

RENAULT 9 L - CARACTERISTICA "F4".-

HM152.- HZ071.- JL103.- JW104.- KF053.- KV125.- LN107

LZ163.- MH083.- MT152.- NG053.- NZ152.- PW141.- RV101

TN152.- UN152.- VU101.- WT101.- XN071.- YY104

RENAULT 9 L - CARACTERISTICA "F6".-

AT141

RENAULT 9 GTLA - CARACTERISTICA "C2".-

PB087.- PZ109.- RB081.- RP023.- RR088.- TR010.- TW029

UC097.- UM097.- UN009.- VE017.- VG025.- VW023.- VX104

VY030.- WG057.- WJ082.- WN057.- WP044.- WW094.- XA115

XC032.- XD052.- XH011.- XL001.- XN067.- XP104.- XV020

XX018.- YA062.- YC083.- YF103.- YG109.- YK109.- YM097

YU049.- YV004.- YX004.- ZB034.- ZC112.- ZL032.- ZM016

ZN040.- ZP083.- ZR054.- ZV015.- ZW061

RENAULT 9 GTLA - CARACTERISTICA "C3".-

AB032.- AF101.- AH063.- AP041.- AR049.- AT103.- AZ058

BA042.- BD042.- BE095.- BJ041.- BR058.- BU048.- BX028

BZ028.- CE033.- CF029.- CG083.- CP058.- CR083.- CX094

CY095.- DC018.- DF037.- DG081.- DL018.- DM057.- DR097

DX097.- DY095.- EB044.- EE041.- EH046.- EJ055.- EK019

EN101.- ER029.- ET054.- EU077.- EZ104.- FE097.- FJ083

FK040.- FL071.- FM058.- FU094.- FW063.- FX044.- GA090

GC055.- GH056.- GK107.- GN055.- GR107.- GT062.- GW028

HD063.- HG071.- HJ109.- HM101.- HU028.- HZ071.- JB021

JD028.- JE104.- JF079.- JJ044.- JK110.- JR098.- JU083

KE063.- KM101.- LF004.- MF032.- MG031.- NH057.- NU029

PJ104.- PV053.- TF053.- UN097.- XR049.- XZ053.- ZN101

ZY107

RENAULT 9 GTLA - CARACTERISTICA "C4".-

AP104.- AW071.- AY071.- EF071.- FR083

RENAULT 9 RLA - CARACTERISTICA "C4".-

PA053

RENAULR 9 GTLA - CARACTERISTICA "F2".-

CN126.- CT057.- CW103.- CZ141.- DD152.- DF063.- DJ058

DL071.- DM071.- DT101.- DV028.- DW094.- EB083.- EE125

EJ081.- EM071.- EN004.- ET155.- EV123.- EY167.- FA071

FC028.- FF152.- FK107.- FN152.- FU152.- FV152.- GC032

GE114.- GG028.- GL104.- GP098.- GT053.- GV141.- GX104

GZ107.- HC071.- HD141.- HF125.- HH004.- HM152.- HN103

HR028.- JD152.- JN141.- KR141.- LP125.- NJ101.- NK101

NW152.- TR028.- XZ028.- YG101.- YH071.- ZA141.- ZE004

RENAULT 9 GTLA - CARACTERISTICA "F3".-

DE083.- JB053.- JK101.- LE053.- LY053.- LZ155.- MA004

PW021.- PX141.- PY101.- PZ152.- RA103.- RB104.- RM071

XR053.- ZA053.- ZF141

RENAULT 9 RLA - CARACTERISTICA "F4".-

GV107.- RJ152.- UT071

RENAULT 9 RN - CARACTERISTICA "F4".-

EY021.- HC032

RENAULT CLIORL - CARACTERISTICA "F4".-

YW071.- ZM104

RENAULT CLIORL - CARACTERISTICA "F6".-

AK141.- AW141.- BM141

RENAULT CLIOA - CARACTERISTICA "C4".-

XE071

RENAULT CLIOA - CARACTERISTICA "F4".-

YM071.- YZ141.- ZP141.- ZW141

RENAULT CLIOA - CARACTERISTICA "F6".-

AC141.- BB141

RENAULT CLIOD3 - CARACTERISTICA "C4".-

XF071

RENAULT CLIOD3 - CARACTERISTICA "F4".-

ZN152.- ZX141

RENAULT CLIOD3 - CARACTERISTICA "F6".-

AD141.- AE152.- AN141.- AU071.- BC141.- BD141.- BF141

BG141.- BN141.- BU141

RENAULT 18 GTDA - CARACTERISTICA "C3".-

TC101

RENAULT 19 RLT - CARACTERISTICA "C4".-

WK071.- XB104

RENAULT 19 RLT - CARACTERISTICA "F4".-

RH071.- RX141.- TF125.- TV104.- UD104.- UJ107.- UY132

VG152.- VN107.- WA004.- WF141.- WL141.- XC104.- XF152

XV004.- XZ071.- YJ152.- YV071.- ZD004.- ZL152.- ZV141

RENAULT 19 RLT - CARACTERISTICA "F6".-

AJ071.- BA141.- BL141

RENAULT 19 RN - CARACTERISTICA "C3".-

RZ107.- TM071.- TN053.- TR053.- UH004.- UJ101.- UZ097

VC107.- VL032.- VX004.- WC071.- WK004.- WT071.- WU004

XG063.- XH063.- XT104.- XX071.- XY053.- YE104.- YF053

YR071.- YT011.- ZA104.- ZB063.- ZC071.- ZL101.- ZW040

RENAULT 19 RN - CARACTERISTICAA "C4".-

AH101.- AJ053.- AN028.- BF063.- BR094.- BT101.- BU094

CA071.- CF071.- CG032.- CH071.- CJ053.- CT021.- DD101

DE071.- DK004.- DM071.- DN046.- DT004.- ED071.- EJ071

ER071.- EU037.- FD065.- FM071.- FN101.- FU101.- GH104

GJ032.- GT028.- GV094.- HB101.- HC053.- HP063.- HR016

JD063.- JP094.- JT081.- KC107.- KJ044.- KX107.- KY107

LH021.- LT071.- MA065.- MG018.- MN004.- MV004.- NA071

NH021.- NM071.- NT053.- NY083.- PF018.- PJ044.- PT071

PW033.- RD028.- RJ071.- RP053.- TB021.- TG033.- TP101

UG104.- UZ071.- VE004.- VX071.- WN018.- XH071

RENAULT 19 RN - CARACTERISTICA "F2".-

PJ071.- PK053.- RJ094.- RK141.- TE152.- TX152.- TY004

UL053.- UR071.- UW071.- UX152.- VC152.- VG004.- VT053

VU148.- WD101.- WE104.- WF152.- WK104.- WR018.- WU141

WV152.- WX141.- WY071.- XE071.- XR004.- YJ152.- YT152

YU141.- YZ101.- ZC053.- ZM152.- ZN107.- ZU071.- ZV152

ZW152.- ZX028

RENAULT 19 RN - CARACTERISTICA "F3".-

AE071.- AL101.- AM125.- AX152.- AY071.- AZ152.- BA101

BB047.- BM152.- BV018.- CF004.- CG101.- CH152.- CM004

CR004.- CT035.- DA141.- DB167.- DH053.- DJ101.- DP063

DR152.- EE125.- EF141.- EG107.- ET167.- FC152.- FD152

FE148.- FR071.- GA104.- GB167.- GK152.- GL141.- GW053

GX101.- GY141.- HK152.- HL071.- HX071.- HY115.- HZ104

JF053.- JG071.- JR071.- JY152.- KE107.- KF081.- KV152

LB152.- LC063.- LK094.- LL101.- LU152.- ME152.- MH004

ML083.- MX053.- MY152.- ND152.- NJ141.- NK101.- NR101

NT097.- NU101.- PC152.- PG101.- PP004.- PR125.- RJ104

RK103.- RL152.- RU028.- TF141.- TG053.- TH152.- TN141

TW152.- UD129.- UJ101.- UK101.- UU152.- UW044.- UX152

UZ071.- VE152.- VL152.- VM098.- VN071.- VP103.- VU152

VZ053.- WD125.- WL107.- WM053.- WN058.- WU152.- XB152

XF004.- XG141.- XJ125.- XP028.- XU053.- XX004.- YC063

YD132.- YE152.- YJ107.- YW004.- YX152.- YY152.- ZD071

ZE152.- ZL129.- ZT101

RENAULT 19 RN - CARACTERISTICA "F4".-

AA125.- AB155.- AH063.- AJ071.- AW053.- BD021.- BE141

BN071.- BP044.- CE132.- CF101.- CN141.- CP053.- CR104

DA071.- DD152.- DJ101.- DR141.- DV101.- ED141.- EE152

EJ101.- EP125.- EX021.- FC094.- FK071.- FP071.- FU071

FZ152.- GE071.- GL141.- GM141.- GN141.- HD152.- HE152

HL101.- HU101.- JA129.- JE094.- JM071.- JX125.- JZ141

KG018.- KN053.- KW132.- LA028.- LJ152.- LR152.- MB071

MK152.- NB107.- NJ004.- PC141.- PL152.- RG141.- RW152

TJ141.- UC141.- UR101.- VM104.- WE141.- XB141.- XU141

YP141.- ZK141

RENAULT 19 RN - CARACTERISTICA "F6".-

AH152.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

RENAULT 19 RT - CARACTERISTICA "C2".-

PY038.- TJ103.- TZ062.- UL040.- VM040.- VU097.- WY077

XU078.- YE063.- YR015.- ZA102.- ZG063.- ZU104

RENAULT 19 RT - CARACTERISTICA "C3".-

AE018.- AL005.- AY095.- BH016.- BW056.- CD103.- CW019

DE046.- EG098.- EY041.- FH018.- GG008.- GJ023.- GY113

HL068.- HR104.- JC028.- JP018.- KA047.- KG107.- KU023

KZ032.- LJ021.- LP053.- LW040.- ML015.- NB040.- NL071

PC094.- PY104.- RG004.- TE053.- TW044.- UR104.- VR101

XN037.- YD103.- YZ031.- ZF101.- ZK101

RENAULT 19 RT - CARACTERISTICA "C4".-

AG104.- BE107.- CC004.- CE021.- CM065.- CR094.- DC071

DR107.- EC004.- EH071.- EN083.- FB071.- FC071.- FL028

FY031.- GC071.- GR101.- HA071.- HH101.- HN033.- JB101

JJ004.- JN053.- JY071.- KG028.- KV071.- KW053.- LD016

LK050.- LW053.- MD107.- ML028.- MW053.- NC053.- NJ028

NN107.- NX028.- PE072.- PM032.- PV101.- RC101.- RL083

RV104.- RZ081.- TF026.- TL071.- UB057.- UP101.- VB071

VM004.- WE094

RENAULT 19 RT - CARACTERISTICA "F2".-

XJ071

RENAULT 19 RT - CARACTERISTICA "F3".-

HW101.- KU066

RENAULT 19 RLD - CARACTERISTICA "C4".-

TM018.- TN053.- TW071.- TY072.- UA004.- UC021.- UE094

UF071.- UK083.- UM004.- UR071.- UU004.- UY071.- VG071

VU004.- WD071.- WW104.- XD094

RENAULT 19 RLD - CARACTERISTICA "F4".-

LP141.- MA141.- MJ141.- MU104.- NA053.- NH125.- PA152

PB125.- PH053.- PY101.- TA141.- TB141.- TP141.- TU141

UG004.- UP141.- VF107.- VL167.- VZ004.- WK152.- XA141

XG152.- XP053.- YD141.- YH071.- YU152.- ZC152.- ZJ152

RENAULT 19 RLD - CARACTERISTICA "F6".-

AB141.- AM071.- AZ141.- BP141

RENAULT TRAFIC 310 - CARACTERISTICA "C4".-

EY103.- KK071

RENAULT TRAFIC 3101 - CARACTERISTICA "A4".-

DH053.- -

RENAULT TRAFIC 3101 - CARACTERISTICA "C4".-

TV103.- VH032.- VW104.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

RENAULT TRAFIC 3101 - CARACTERISTICA "F2".-

YK094.- -

RENAULT TRAFIC A12G - CARACTERISTICA "C3".-

MW047.- NT104.- PL081.- RF115.- TD028.- UD028.- UY018

VV053.- WW081.- -

RENAULT TRAFIC A12G - CARACTERISTICA "C4".-

CN058.- -

RENAULT TRAFIC A12G - CARACTERISTICA "F2".-

MT152.- -

ADJUDICACION POR LICITACION

RENAULT 9 RL - CARACTERISTICA "C2".-

NY006.- PD089.- RC013.- RE107.- RF080.- RM074.- RY110

TN052.- TX082.- UF073.- UT088.- VC097.- VE051.- VH009

VP117.- VT055.- VZ094.- WB082.- WD088.- WL020.- WV018

WV079.- WX056.- WZ061.- XW091.- XY111.- YH115.- YL056

YN058.- YT023.- YW070.- YZ099.- ZD064.- ZF113.- ZH095

ZK046.- ZT064.- ZY073.- ZZ039.- - - - - - - - - - - - - -

RENAULT 9 RL - CARACTERISTICA "C3".-

AA065.- AD003.- AG090.- AG001.- AK008.- AU009.- AV032

AW099.- BB057.- BC028.- BF016.- BL065.- BM038.- BN020

BP018.- BT078.- BV083.- BV091.- CA102.- CB052.- CC023

CH017.- CK063.- CK081.- CT059.- CU003.- CZ057.- DD103

DH023.- DJ000.- DK063.- DN090.- DN079.- DP063.- DZ114

EA055.- EC104.- EF032.- EF058.- EM115.- EM117.- EV081

EW095.- EX103.- FB026.- FC114.- FC082.- FF016.- FG055

FG030.- FG056.- FN026.- FN098.- FN019.- FP102.- FV058

FV093.- FV051.- FY035.- FZ060.- GB003.- GE105.- GF030

GL018.- GL031.- GM081.- GP066.- GU059.- GU098.- GU112

GV055.- GX098.- HA009.- HB115.- HE081.- HK063.- HT043

HT097.- HV097.- HW032.- HX083.- HX044.- JA072.- JG089

JH093.- JL095.- JM062.- JN056.- JT109.- JT117.- JV098

JV032.- JW110.- JY063.- JZ080.- JZ064.- KB048.- KC031

KF040.- KH098.- KJ006.- KK111.- KL003.- KN094.- KP065

KP048.- KR093.- KR031.- KV005.- KW098.- KX091.- KY015

LA098.- LB014.- LB101.- LC025.- LD063.- LE039.- LG000

LH023.- LH035.- LH003.- LL028.- LM047.- LN081.- LR000

LT055.- LV040.- LX114.- LY101.- MA104.- MB112.- MH093

MJ074.- MK053.- MM069.- MN037.- MN059.- MP033.- MR055

MU056.- MX028.- MY081.- MZ102.- MZ060.- NA048.- NC003

ND028.- NE040.- NF044.- NF098.- NG060.- NK007.- NM110

NM032.- NN101.- NP028.- NR055.- NR113.- NR041.- NV081

NW101.- NX055.- NY063.- NZ046.- PA021.- PD101.- PF044

PG036.- PH061.- PK047.- PM107.- PN053.- PN063.- PP101

PR045.- PT008.- PX063.- PZ032.- PZ081.- RA113.- RA101

RB021.- RB058.- RC053.- RD101.- RE103.- RH028.- RH032

RJ083.- RK016.- RL031.- RM098.- RN066.- RP081.- RR055

RT016.- RT015.- RT080.- RU083.- RU021.- RU044.- RW099
RX044.- TB083.- TB032.- TB098.- TG053.- TG032.- TH114
TJ031.- TJ065.- TJ114.- TK040.- TL039.- TL055.- TT026
TT050 TT117.- TU063.- TU065.- TV104.- TV033.- TV095
TX021.- TY112.- TY018.- TZ040.- TZ016.- UA032.- UB107
UC040.- UE095.- UF040.- UG098.- UL033.- UL058.- UM029
UT044.- UU018.- UU063.- UV107.- UV021.- UV063.- UW107
UW018.- UW103.- UW063.- UW058.- UW037.- UX055.- UX098
VB018.- VB031.- VB039.- VB098.- VD036.- VF018.- VG005
VJ090.- VJ104.- VK104.- VM101.- VM016.- VM113.- VM015
VN085.- VT085.- VU081.- VW055.- VW039.- VY017.- VZ081
WA035.- WB004.- WD081.- WE044.- WF065.- WF040.- WF074
WG103.- WH109.- WJ107.- WJ103.- WL058.- WL097.- WL060
WN103.- WR057.- WV002.- WV081.- WY004.- XE081.- XJ044
XJ081.- XU041.- XU028.- YA083.- YB081.- YC036.- YG040
YG093.- YH085.- YJ023.- YN095.- YP101.- YU053.- YU044
YU055.- YU056.- YW074.- YW003.- YX021.- YX032.- YY053
YY063.- ZD032.- ZD055.- ZE057.- ZH001.- ZJ107.- ZM028
ZM032.- ZP020.- ZP042.- ZP095.- ZR081.- ZT063.- ZU063
ZV101.- ZV053.- ZX008.- ZZ054.- - - - - - - - - - - - - -

RENAULT 9 RL - CARACTERISTICA "C4".-

AB058.- AC089.- AC030.- AE057.- AE060.- AE016.- AF095
AM082.- AR097.- AT037.- AU063.- AV007.- AV052.- AZ028
AZ081.- AZ049.- BA082.- BB063.- BC044.- BD018.- BD021
BG053.- BG107.- BG021.- BG081.- BG033.- BH003.- BK032
BL096.- BM063.- BM040.- BN003.- BV107.- BV021.- BV063
BV044.- BW055.- BX104.- BY028.- BY063.- BY072.- BZ032
CD098.- CK047.- CK048.- CL004.- CU044.- CW044.- CY050
CZ096.- DA021.- DB070.- DF056.- DG044.- DH103.- DJ058
DP107.- DX032.- DY031.- DZ053.- EA090.- EE094.- EG035
EP023.- EP032.- ET053.- EV018.- EX039.- EZ103.- FA043
FE044.- FE026.- FF030.- FG069.- FH092.- FJ055.- FP063
FT028.- FV041.- FW053.- FX044.- GB016.- GD021.- GE062
GF041.- GF063.- GF058.- GG097.- GL114.- GN114.- GP029
GU058.- GU065.- GW034.- GX068.- GY046.- HD028.- HE016
HF056.- HG044.- HJ031.- HK026.- HK005.- HK040.- HK102
HL065.- HT022.- HU028.- HV089.- HW101.- HX053.- HY101
HZ031.- HZ060.- JA107.- JE063.- JF032.- JH060.- JK053
JM083.- JR070.- JR003.- JV053.- JW031.- JX060.- JZ040
KD080.- KF083.- KH053.- KL101.- KP056.- KR083.- KU053
KZ092.- LB063.- LC028.- LE094.- LL028.- LN016.- LR033
LU044.- LX006.- LY088.- LY103.- LZ058.- MC058.- MF065
MH080.- MJ064.- MM008.- MP047.- MP114.- MR063.- MT026
MU063.- MX032.- MY046.- MZ007.- NB101.- ND053.- NF063
NK003.- NK056.- NL093.- NV013.- NW010.- PB081.- PC083
PG067.- PH032.- PK075.- PL019.- PP063.- PR103.- PU053
PX028.- PY094.- PZ056.- RB101.- RE078.- RG093.- RK010
RM009.- RN029.- RU107.- RW017.- RX101.- RY032.- TA093
TC062.- TE002.- TH061.- TK064.- TT065.- TU024.- UH114
UJ040.- UL034.- UN015.- UX020.- VC032.- VF023.- VJ031
VP045.- VT064.- VV069.- VY028.- VY013.- VZ009.- WB043
WC093.- WF093.- WJ097.- WM001.- WR030.- WT035.- WU055
WV014.- WX035.- WX107.- WY026.- WZ097.- XA104.- XC005
XG108

RENAULT 9 RL - CARACTERISTICA "F2"

AW144.- AW091.- BK057.- BK055.- BK086.- BK051.- BK059
BK088.- BK056.- BK085.- BN123.- BN058.- BP052.- BR010
BR020.- BT016.- BV079.- BZ103.- CB107.- CC013.- CD065
CH139.- DH062.- DP034.- DU028.- EA016.- EC161.- EC040
EL098.- EU055.- FB103.- FD104.- FG031.- FH065.- FJ044
FM068.- FT134.- FX028.- FY129.- FZ089.- GH107.- GJ163
GM053.- GN053.- GR044.- GW055.- HG098.- HJ114.- HP004
HT065.- HW053.- HY146.- JF142.- JJ098.- JW148.- JY153
KA112.- KE083.- KF146.- KG062.- KJ137.- KK049.- KM105
KU094.- KW069.- KX137.- LB053.- LE053.- LM021.- LN152
LT166.- LU112.- LW044.- LX077.- LY107.- MA095.- MB045
MF089.- MJ026.- MK034.- MM016.- MN071.- MU127.- MX021
MZ144.- NA151.- NC114.- ND031.- NE050.- NG132.- NM131
NN124.- NP121.- NT123.- PC159.- PD132.- PG083.- RA155
RG112.- RH107.- RM091.- RN022.- RV132.- RW084.- RZ101
TA109.- TC144.- TD061.- TF083.- TG115.- TH133.- TJ101
TL023.- TN028.- TT095.- TU159.- UB046.- UD044.- UF122
UG008.- UK104.- UM110.- UN063.- UV138.- VH051.- VM109
VX030.- VY056.- WG053.- WH071.- WN040.- WP081.- WT160
WW148.- XA070.- XD036.- XF136.- XN021.- XP006.- XX033
YA107.- YB120.- YE053.- YV128.- YX047.- ZH103.- ZL097
ZY100

RENAULT 9 RL - CARACTERISTICA "F3"

AA079.- AB017.- AC094.- AC104.- AG078.- AT085.- AT079
AU051.- AV163.- BL063.- BN026.- BR149.- BT122.- BW050

BX136.- BZ068.- CE098.- CN028.- CW050.- CX055.- CZ083
DG080.- DU047.- DZ107.- ER008.- EW125.- EX097.- FA024
FK069.- FL050.- FM138.- GG056.- GH092.- GU018.- GV012
HA140.- HB044.- HF068.- HG131.- HM145.- HP028.- HR107
HU039.- JC120.- JL114.- KG136.- KK088.- KM053.- KT008
KW053.- KX056.- LD092.- LG139.- LP018.- LR071.- LW009
LX101.- MC163.- MK030.- MN144.- MT093.- MU088.- NA064
NE108.- NP136.- NV069.- NW042.- NX009.- PE085.- PJ081
PL144.- PN121.- PT132.- PV065.- RF040.- RN148.- RV059
TE068.- TJ021.- TK109.- TP139.- TR089.- TT022.- TY051
UB153.- UG100.- UH013.- UM044.- UP036.- UR122.- UV066
VA167.- VH153.- VT123.- WC025.- WF101.- WG007.- WK031
WR009.- WT028.- XW159.- YB009.- YN085.- YZ022.- ZB072
ZG107.- ZK125.- ZN095.- ZP148.- ZR055.- ZU112.- ZV021

RENAULT 9 RL - CARACTERISTICA "F4".-

AG000.- AU166.- AY071.- BF079.- BK056.- BL109.- BM043
BR101.- BW043.- CA121.- CH112.- CJ140.- CT150.- CV032
CY015.- CZ001.- DE053.- DF044.- DK071.- DM086.- DN103
DW036.- DX049.- DY032.- DZ034.- EH127.- EL134.- EM016
EV150.- EW151.- EZ017.- FD006.- FF129.- FH102.- FL090
FN085.- FT090.- FV035.- FW097.- GB133.- GC144.- GH016
GK163.- GP149.- GR031.- GT031.- GU028.- GX051.- GY092
GZ063.- HA136.- HA129.- HA018.- HA103.- HA077.- HA020
HA124.- HA012.- HF002.- HG126.- HH146.- HK088.- HN047
HT075.- HW006.- HY003.- JB034.- JG016.- JK063.- JN015
JT081.- JU072.- JV106.- KC104.- KD140.- KE058.- KK158
KT049.- LF003.- LU136.- NC019.- NE145.- NP157.- PX163
PZ089.- RA165.- RP159.- UE103.- UH138.- UU084.- UW005
UZ151.- VB118.- VE034.- VJ037.- VK018.- VW042.- VW045
VY090.- VY089.- VY088.- VY091.- WB057.- WD083.- WH147
WM054.- WP117.- WU013.- WW125.- XD142.- XE044.- XJ069
XK127.- XL048.- XR001.- XT063.- YA019.- YA015.- YA014
YC078.- YF032.- YG158.- YK075.- YN164.- YR118.- YT047
YX059.- ZA033.- ZB084.- ZE055.- ZF110.- ZG166.- ZH057
ZR081.- ZT040.- ZU069.- ZY012.- ZZ014

RENAULT 9 RL - CARACTERISTICA "F6"

AA127.- AF013.- AG108.- AL161.- AP093.- AR147.- AV016
AX136.- AY144.- BE152.- BH040.- BJ079.- BK034.- BR067

RENAULR 9 L - CARACTERISTICA "F4"

HZ063.- JL059.- KF031.- KV072.- UN145.- YY000

RENAULT 9 L - CARACTERISTICA "F6"

AT002

RENAULT 9 GTLA - CARACTERISTICA "C2"

PZ088.- UC113.- UM086.- VB052.- VG036.- VW084.- VY111
WN096.- WP115.- XA076.- XD006.- XL068.- XN091.- XP028
XX003.- YA050.- YC115.- YF015.- YG020.- YM016.- YU091
YV049.- YX049.- ZB112.- ZC066.- ZL051.- ZM075.- ZP082
ZR110.- ZV080

RENAULT 9 GTLA - CARACTERISTICA "C3".-

AB109.- AF049.- AH000.- AP023.- AR043.- AR102.- AT062
AZ095.- BA038.- BD098.- BE118.- BJ014.- BR066.- BU052
BU108.- BX098.- BZ113.- CE041.- CF105.- CG032.- CP009
CR063.- CX054.- CY069.- DF113.- DG067.- DL117.- DM033
DR040.- DX040.- DY115.- EB042.- EE086.- EH109.- EK109
EN035.- ER060.- EU078.- EZ029.- FJ044.- FK110.- FK087
FL094.- FM014.- FU032.- FW046.- FX055.- GK046.- GN054
GR066.- GT039.- GW041.- HG018.- HJ110.- HM040.- HU082
HZ063.- JB058.- JD063.- JE058.- JF068.- JJ049.- JU090
KE097.- KM067.- LF074.- MF109.- MG037.- NH003.- NU070
PJ055.- PV021.- UN060.- XR023.- XZ040.- ZN028.- ZY102

RENAULT 9 GTLA - CARACTERISTICA "C4"

AP101.- AY028.- EF061.- FR040

RENAULT 9 RLA - CARACTERISTICA "C4"

PA058

RENAULT 9 GTLA - CARACTERISTICA "F2"

DM088.- EB008.- EE032.- FA091.- FK151.- FN008.- GE016
GL155.- GZ101.- HD053.- HM094.- HR113.- JD004.- JN043
LP028.- NJ055.- NW144.- TR150.- XZ026.- ZA144.- ZE162

RENAULT 9 GTLA - CARACTERISTICA "F3"

DE039.- MA167.- PW138.- RM107.- ZA092.- ZF095

RENAULT 9 RLA - CARACTERISTICA "F4"

RJ143

RENAULT 9 RN - CARACTERISTICA "F4"

EY063.- HC003

RENAULT CLIO RL - CARACTERISTICA "F4"

YW070.- ZM085

RENAULT CLIO RL - CARACTERISTICA "F6"

AK048.- AW048.- BM156

RENAULT CLIO A - CARACTERISTICA "C4".

XE110

RENAULT CLIO A - CARACTERISTICA "F4"

YM064.- YZ088.- ZP155.- ZW123

RENAULT CLIO A - CARACTERISTICA "F6"

AC000.- BB070

RENAULT CLIO D3 - CARACTERISTICA "C4"

XF045

RENAULT CLIO D3 - CARACTERISTICA "F4"

ZN163.- ZX045

RENAULT CLIO D3 - CARACTERISTICA "F6"

AD098.- AE002.- AN036.- AU075.- BC145.- BD104.- BF037
BG106.- BN087.- BU109

RENAULT 19 RLT - CARACTERISTICA "C4"

WK044.- XB031

RENAULT 19 RLT - CARACTERISTICA "F4"

TV117.- UY048.- VG001.- WA032.- WF067.- WL152.- XF115
XV120.- XZ051.- YJ145.- YV056.- ZD015.- ZL049.- ZV093

RENAULT 19 RLT - CARACTERISTICA "F6"

AJ076.- BA070.- BL146

RENAULT 19 RN - CARACTERISTICA "C3"

RZ097.- TM094.- UH101.- UZ016.- VC018.- VX028.- WC053
WK065.- WT004.- WU023.- XG074.- XH085.- XT053.- XX053
XX107.- XX083.- XX028.- XX063.- XX044.- XX057.- XX114
YE053.- YF028.- YR097.- ZA021.- ZB045.- ZC094.- ZL021

RENAULT 19 RN - CARACTERISTICA "C4"

AH063.- AJ028.- AN005.- BF016.- BR035.- BT056.- BU107
CF109.- CG057.- CJ090.- DD056.- DE021.- DK074.- DM040
DN015.- ED024.- ER032.- FD097.- GH053.- GV114.- HC045
JD040.- JP053.- JT097.- KC008.- KJ060.- KX007.- KY079
LT021.- MA013.- MG001.- MV091.- NA104.- NH099.- NM094
NT017.- PJ065.- TB032.- TP109.- UG016.- VX051.- WN033
XH015

RENAULT 19 RN - CARACTERISTICA "F2"

PJ053.- RK038.- TY063.- UR093.- UX110.- VU124.- WE036
WF069.- WV105.- WX121.- WY003.- YJ138.- ZX058

RENAULT 19 RN - CARACTERISTICA "F3"

AM028.- AX016.- AY133.- BM139.- CH095.- DA069.- DH049
DJ099.- DP098.- FC056.- GB059.- GL147.- GX038.- HL050
HX064.- HY139.- HZ120.- JF099.- JY130.- KE110.- LL082
LU093.- ME090.- NK059.- NR015.- NU125.- RU003.- TW064
UD097.- UK152.- VL071.- VM157.- VN028.- VP033.- WD038
WL167.- WN001.- WU014.- XF090.- XJ021.- XP021.- XU026
XX015.- YC084.- YE011.- YJ121.- YX001.- ZD012.- ZE082.-
ZL040.- ZT062

RENAULT 19 RN - CARACTERISTICA "F4".-

AA059.- AW093.- BD023.- BN030.- CN110.- CR044.- DD133.-
ED107.- FU148.- HD019.- HL040.- HU107.- JX021.- KW123.-
LA099.- UC131.- XB056.- YP054.- ZK083

RENAULT 19 RN - CARACTERISTICA "F6".-

AH023

RENAULT 19 RT - CARACTERISTICA "C2".-

UL036.- ZG051

RENAULT 19 RT - CARACTERISTICA "C3".-

AL113.- BH086.- EY025.- EY052.- FH032.- GY036.- HR098.-
JP098.- KA113.- KA011.- KG030.- KZ077.- LJ005.- ML007.-
PC097.- PY069.- TW114.- UR018.- VR109.- XN048.- YD032.-
YZ074.- ZF009.- ZK041

RENAULT 19 RT - CARACTERISTICA "C4".-

AG083.- BE088.- CC101.- EH059.- EH094.- FB028.- FL072.-
GR053.- HA001.- HN077.- JN117.- JY063.- KG072.- KG081.-
KW011.- LW103.- ML048.- NC084.- PE059.- PM019.- PV070.-
RC107.- RV041.- TF000.- TL063.- UB079.- WE056.- WE074.- -

RENAULT 19 RT - CARACTERISTICA "F2".-

XJ096

RENAULT 19 RLD - CARACTERISTICA "C4".-

TM045.- UA056.- UE069.- UF038.- UK018.- UM022.- UU101.-
UY041.- VU030.- WD028.- WW038.- XD119

RENAULT 19 RLD - CARACTERISTICA "F4".-

LP163.- MA021.- MU146.- TP111.- UG128.- UP048.- VL058.-
XA167.- XG115.- YD028.- YH159.- YU037.- ZC021.- ZJ114.-
ZJ123

RENAULT 19 RLD - CARACTERISTICA "F6".-

AB072.- AM039.- AZ056.- BP166

RENAULT TRAFIC 310 - CARACTERISTICA "C4".-

KK101

RENAULT TRAFIC 3101 - CARACTERISTICA "A4".-

DH055

RENAULT TRAFIC 3101 - CARACTERISTICA "F2".-

YK133

RENAULT A12G - CARACTERISTICA "C3".-

NT038.- PL055.- TD068

CONTRATOS FINALIZADOS EN EL MES DE JULIO DE 1996.-

C2LM073W (19RT) - C2LU084C (9RL) - C2EF091N (9RL) - C2HY016R (9RL) - C2JP062L (9RL) - C2JX002J (9RL) C2KP000H (9RL) - C2LB008A (9RL) - C2LD032A (9RL) - C2LN104E (9RL) - C2LU102E (9RL) - C2MA089J (9RL) - C2MC091B (9RL) - C2MD000T (9RL) - C2MD019B (9RL) - C2MD036N (9RL) - C2MG053F (9RL) - C2MM017M (9RL) - C2MM109P (9RL) - C2MT082D (9RL) - C2NB073U (9RL) -C2ND044F (9RL) - C2NF070M (9RL) - C2NF112W (9RL) -C2NJ107Y (9RL) - C2NL008U (9RL) - C2NL057J (9RL) -F2AK128Z (9RL) - F2AW144X (9RL) - F2BG012V (9RL) -L2JF044H (9RL) -C2JB070A (9RLA) - C2KD039G (9RLA) -C2LE109F (9RLA) - C2LN009A (9RLA) - C2LN038D (9RLA) - C2LL070Z (9RLA)

Escribano - Juan José Guyot
e. 8/8 Nº 76.827 v. 8/8/96

PLENUM
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Hace saber por tres (3) días que conforme reunión de socios del 29 de febrero de 1996, se resuelve en forma unánime elevar el capital social a la cantidad de $ 60.000.- mediante el aporte de $ 48.000.- que se representarán en 48.000 cuotas de v$n 1.- cada una, otorgándosele a los socios los derechos de preferencia y acrecer, debiendo integrarse el monto en efectivo, dentro del plazo de 180 días de suscriptas las cuotas y cuando así lo resuelva la Gerencia de la sociedad. Buenos Aires, julio 31 de 1996.
Socio Gerente - Sergio Arturo Deiana
e. 8/8 Nº 77.512 v. 12/8/96

PRE-PACK
S.A.

Se hace saber que por Actas de Directorio de fecha 14/5/96 y de Asamblea de fecha 30/5/96, la sociedad procedió a elegir a los miembros del Directorio y distribuir los cargos de los mismos en la siguiente forma: Presidenta: Ann Wittman de Manoukian. Director Suplente: Gonzalo Alan Manoukian.
Escribana - Elizabeth A. Córdoba
e. 8/8 Nº 77.584 v. 8/8/96

PROCUERO
S.A.

Se hace saber por un día que por Acta de A. G. O. Nº 1 del 7/6/96, protocolizada por Esc. Nº 255 del 20/6/96, los accionistas de la sociedad aceptaron la renuncia de la Sta. Claudia Bozoglian Kalemkerian a su cargo de Directora Suplente y designando Director Suplente al Sr. Rubén Leonardo Vaneskeheian, quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Adrián Alberto Narkizian. Director Suplente: Rubén Leonardo Vaneskeheian.
Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 8/8 Nº 77.604 v. 8/8/96

"S"

SENTRY
S.A. y de Servicios

IGJ Nº 249.446: Se hace saber que la Asamblea ordinaria del 17/12/93 aceptó la renuncia del Presidente Jorge E. O'Farrell y que el Directorio de la Sociedad, conforme con la elección y distribución de cargos efectuadas por la mencionada Asamblea y reunión de Directorio del 28/2/94 quedó constituido por: Presidente: Gloria Duncan Vela de O'Farrell; Vicepresidente: Ernesto O'Farrell; Directores Titulares: Jorge Eduardo O'Farrell (h.), Gloria O'Farrell de Pereyra Iraola, Mariana O'Farrell de Polledo, Teresa O'Farrell de Pérez Quesada, Luz O'Farrell de Schejtman; Síndico Titular: Eduardo J. Lartiga; Síndico suplente: Cristina M. Strelciunas.
Autorizado - Alfredo M. O'Farrell
e. 8/8 Nº 25.466 v. 8/8/96

SERVICIOS TELEFONICOS
S.A.

16/11/94 Nº: 11830 L: 115 Tº: A S.A. Asamblea General Extraordinaria 20/3/1995 designó: Presidente: Francis Durney Sainz; Director Suplente: Enrique Gilfenstein Kishinewsky, aceptando la renuncia de Guillermo A. Tixi.
Autorizado - Carlos A. M. Carabba
e. 8/8 Nº 77.535 v. 8/8/96

SOCIMER ARGENTINA
S.A.
Nº de Registro 251.652

Se hace saber, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 60 de la Ley 19.550, que el Directorio de SOCIMER ARGENTINA S.A., conforme con la elección y distribución de cargos efectuadas por la Asamblea Ordinaria Unánime y reunión de Directorio, celebradas ambas el 15 de abril de 1996, ha quedado constituido como sigue: Presidente: Carlos Gaspar Marquioni; Director Suplente: Juan Ernesto Cambiaso.
Autorizada - Cristina Elena Kolkowski
e. 8/8 Nº 25.468 v. 8/8/96

"T"

TECNICENTER
S.A.

Por un día: Se hace saber que por Acta de Asamblea Nro. 2 de fecha 12 de julio de 1995; y Acta de Directorio Nro. 7 de fecha 13 de Julio de 1995, los accionistas y miembros del Directorio de TECNICENTER S.A. han tomado la decisión en forma unánime de fijar la sede social de la misma en la calle Piedras 666 piso 5 "12" de Capital Federal.
Director - Eduardo Rodríguez Puentes
e. 8/8 Nº 42.339 v. 8/8/96

TITE
S.A.

(Art. 60 Ley 19.550) Por Asamblea del 7/12/95, se designaron nuevas autoridades del Directorio: Presidente: Oscar Mario Bosatta, arg. 21/2/20, casado, LE 1.299.853, Florida 868 4º "F" Cap. Fed.; Director Titular: Domingo Rocco y Director suplente: Omar Raúl Bruno, italiano, 20/9/34, casado, comerciante, CIPF 5.707.456, Bazzini 1495, Martín Coronado, Prov. Bs. As.
Autorizada - Florencia Martucci
e. 8/8 Nº 77.488 v. 8/8/96

TRANSCOGAS INVERSORA
S.A.

30/10/92 Nº 10536 Lº 112 Tº A. Que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 4 de fecha 17/5/96, quedó formalmente aceptada la renuncia al cargo de director del Ing. Andrés José Vidmar, y la elección del Ctdor. Diego Garzón Duarte para ocupar el cargo vacante y completar el mandato.
Vicepresidente - Jorge Oscar Morón
e. 8/8 Nº 77.545 v. 8/8/96

TRANSPORTES RIVAS
S.A.

Inscripta: 5/10/90; Nº 7284; Lº 108; Tº "A" S.A. Conforme lo dispone el art. 60 ley 19.550, se hace saber que por Asamblea Gral. Ordinaria del 14-1-94 y Acta de Directorio del 20-1-94 quedó constituido el siguiente Directorio: Presidente: Paulino Alfredo Rivas; Vicepresidente: Teresa Catalina Stella de Rivas; Directores: Rosalía Lacamera, Paulino Rivas y Celia Dorso; Director Suplente: Norma Haydeé Rivas, por ejercicios económicos que median entre 1993/1994 al 1995/1996.
Autorizado - Francisco A. Carestia
e. 8/8 Nº 42.318 v. 8/8/96

"V"

VALUE CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.
I.G.J. 1.556.852

En Buenos Aires, el 31 de julio de 1996 se reunió el Consejo de Calificación de VALUE CALIFICADORA DE RIESGO, dictaminando calificar: * Obligaciones Negociables, programa por U$S 75 millones, del Banco Mayo Coop. Ltdo. en Categoría BBB. Las principales razones son: 1 - Endeudamiento: 9,72, 2 Calificación de la Base de Solvencia: Nivel 3, 3 - Riesgo por deudores, concentración sectorial y cartera de activos: Regular. * Obligaciones Negociables Subordinadas por U$S 30 millones del Banco Mayo Coop. Ltdo. en Categoría BB. Las principales razones de dicha calificación son las siguientes: 1 - Endeudamiento: Bueno, 2 - Indicadores Complementarios: Nivel 1, 3 - Capacidad Generadora de Utilidades: Nivel 4, 4 - Calce: Nivel 1 y 5 - Riesgo por deudores, concentración sectorial y cartera de activos: Regular. * Obligaciones Negociables Subordinadas por U$S 2 millones del Banco Liniers Sudamericano S.A. en Categoría B, por presentar: 1 - Endeudamiento: 5,07, Muy Bueno, 2 - Indicadores Complementarios: Nivel 3, 3 - Capacidad Generadora: 0,33, 4 - Calce de monedas: Nivel 1 y 5 - Riesgo por deudores, concentración sectorial y cartera de activos: regular. Categoría B: "Instrumentos de emisores que cuentan con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero que han asumido riegos superiores a los normales, cuyos problemas son menores y susceptibles de ser superados en el corto plazo". Categoría BB: "Instrumentos de emisores que cuentan con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero sus emisores han asumido riesgos superiores a los normales, cuyos problemas son menores y susceptibles de ser superados en el corto plazo. Además el emisor presenta una adecuada solvencia". * Obligaciones Negociables de Construir S.A., por U$S 2 millones, en Categoría A, por 1 - Indice Normal de Solvencia: 7,05, Nivel 1, 2 - Riesgo Sector: Medio, 3 - Garantías del Instrumento: Suficientes, y 4 - Proyecciones: Muy buenos, I.P.S.: 7,89. Categoría A: "Instrumentos que cuentan con una excelente capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados y gran estabilidad o efecto generador de riesgo manejable frente a variaciones predecibles en el emisor, industria a la que pertenece o economía". * Recalificar a La Buenos Aires Compañía Argentina de Seguros S.A. en Categoría AA. Las principales razones por las que se otorga dicha calificación son: Indicador de Cobertura Histórica: Nivel 1, Siniestralidad por ramo: Nivel 1 o bajo riesgo, Resultado Técnico por ramo Nivel 1, Cartera de inversiones: Muy buena, Diversificación de la cartera por ramos: Baja y Posición de la empresa en el mercado: Nivel 1. Categoría AA: "Corresponde a las Compañías de Seguros que presentan una probabilidad muy alta de cumplimiento de sus obligaciones y que no se ve alterada su solvencia frente a variaciones predecibles en la compañía, industria a la que pertenece o economía". Síntesis de la metodología de calificación de los instrumentos: En todos los casos se procedió al análisis de la información contable de los últimos cinco ejercicios, salvo en el caso de Construir S.A., en el que se analizó sólo tres ejercicios anuales completos y los últimos estados trimestrales. En base a ello se determinó la base de solvencia de los emisores, la calificación de los indicadores complementarios y se le agregó el estudio de las características de la Institución y el análisis de las garantías. La opinión de Value no deberá ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener estos instrumentos. Los informes completos que sustentan estas calificaciones se encuentran disponibles en VALUE CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Paraná 774, 6º Capital. Teléfono: 812-2774.
Apoderado - Sergio Alejandro Pavlov
e. 8/8 Nº 25.462 v. 8/8/96

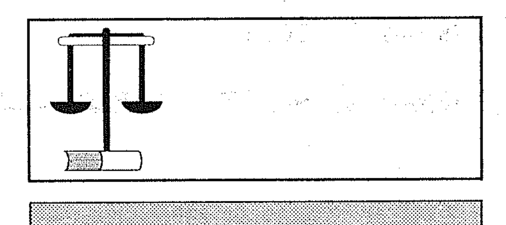
VIVIENDA FEDERAL
S.A. de Ahorro Previo para Fines Determinados

Resultado correspondiente al octogésimo segundo Acto de Adjudicación de Círculo Federal realizado el 31 de Julio de 1996:

GPO.	ORD.	MOD.
1042	18	S.C.
1050	96	S.C.
1058	43	S.C.
1064	53	S.C.
1071	82	S.C.
1095	67	S.C.
1104	48	S.C.
1115	18	S.C.
1130	57	S.C.
1131	39	S.C.
1134	18	S.C.
1136	9	S.T.
1138	18	S.C.
1142	26	S.C.
1143	49	S.T.
1146	18	S.C.
1150	6	S.C.
1151	43	S.C.
1152	37	S.C.
1154	37	S.C.
2001	80	L.T.
2001	94	L.T.
2002	92	L.T.
2003	111	S.C.

IMPORTANTE: La presente adjudicación tendrá validez sólo si el adjudicado está en conformidad con las Condiciones Generales de la Solicitud de Adhesión.
Apoderado - Eduardo H. Battisacchi
e. 8/8 Nº 77.602 v. 8/8/96

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL
Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Unica, cita y emplaza por sesenta días al Señor MARCELO ENRIQUE BORRAJO, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos "BORRAJO, MARCELO ENRIQUE s/Ausencia por desaparición forzada". Publíquese por tres días conforme lo dispuesto por el art. 5 de la Ley 24.321.
Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Alejandro G. Petrucci, secretario.
e. 8/8 Nº 3875 v. 12/8/96

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL
Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario (interino), Secretaría Nº 20, Claudia Raizberg de Merenzon, sito en calle Avda. Diagonal Norte 1211, piso 6º, Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/TEPLITZKI DAVID y Otro s/Ejecutivo", cita a los demandados TEPLITZKI DAVID y TEPLITZKI HECTOR a los efectos de que constituyan domicilio y opongan excepciones dentro del 5º día bajo apercibimiento de designarse al Señor defensor oficial a fin de que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Derecho.
Buenos Aires, 26 de junio de 1996.
Claudia Raizberg, secretaria.
e. 8/8 Nº 42.325 v. 9/8/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION
Nº 2

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría 107. Cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO OMAR PAPALARDO, DNI. 10.122.590 a que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1996.
Juan Carlos Lodeiro, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 5/8 al 7/8/96.
e. 8/8 Nº 3881 v. 12/8/96

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

Conforme lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: NIETO MANUELA LIDIA s/ Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059). Expte. nº 170.686/85, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: NIETO MANUELA LIDIA, M.I. 3.263.580, clase 1932, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. /// ñora Juez: Atento lo que surge de las constancias que adjunto, recibidas de la Exma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas nativas argentinas que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo prescripto por el art. 8º de la ley 346, vigente por ley 23.059 estimo que corresponde de que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de ... NIETO MANUELA LIDIA, M.I. 3.263.580... Fiscalía, 23 de julio de 1985. Fdo.: Daniel Saint Jean, Fiscal Electoral".
Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 8/8 Nº 3668 v. 8/8/96

Conforme lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: QUINTERO JUAN OSVALDO s/ Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059), Expte. nº 259.686/88, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: QUINTERO JUAN OSVALDO, M.I. 10.768.688, clase 1953, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría. Juez Federal. ///ñora Juez: ... teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano QUINTERO JUAN OSVALDO, M.I. 10.768.688, clase 1953. Fiscalía, 13 de marzo de 1989. Fdo.: Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral".
Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 8/8 Nº 3671 v. 8/8/96

Conforme lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: BERNARDO MARCELO DANIEL y Otro s/ Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059, Expte. nº 267.495/89, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a los ciudadanos: BERNARDO MARCELO DANIEL y BERNARDO HUGO, M.I. 17.388.410 y 18.164.530, y clase 1965 y 1966, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría. Juez Federal. ///ñora Juez: Habiendo recibido las presentes actuaciones de la Exma. Cámara nacional Electoral, referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de ... BERNARDO MARCELO DANIEL, M.I. 17.388.410 Y BERNARDO HUGO M., M.I. 18.164.530. Fiscalía, 3 de marzo de 1988. Fdo.: Roberto Amallo, Fiscal Electoral".
Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 8/8 Nº 3674 v. 8/8/96

Conforme lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: KIM WON WOO s/ Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059), Expte. nº 297.164/90, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320, sub suelo, Oficina Inhabilitados, córrase traslado a los ciudadanos: KIM WON WOO, M.I. 13.212.498, clase 1948, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría. Juez Federal. ///ñora Juez: ... teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de KIM WON WOO, M.I. 13.212.498, clase 1918. Fiscalía, 20 de junio de 1990. Fdo.: Roberto Amallo, Fiscal Electoral".
Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 8/8 Nº 3677 v. 8/8/96

Conforme lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: KIM YUNG SOOK s/ infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059), Expte. nº 297.162/90, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320, sub suelo, Oficina Inhabilitados, córrase traslado a los ciudadanos: KIM YUNG SOOK, M.I. 13.212.497, clase 1921, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría. Juez Federal. ///ñora Juez: ... teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana KIM YUNG SOOK, M.I. 13.212.497, clase 1921. Fiscalía, 20 de junio de 1990. Fdo.: Roberto Amallo, Fiscal Electoral".
Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 8/8 Nº 3680 v. 8/8/96

Conforme lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "WOLCOFF ROSA s/ infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. nº 163.647/85, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320, sub suelo, Oficina Inhabilitados, córrase traslado al ciudadano: WOLCOFF ROSA, M.I. 11.735.925, clase 1955, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría. Juez Federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Exma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas argentinas nativas que han adoptado otra nacionalidad, considero que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de ... WOLCOFF ROSA, M.I. 11.735.925, clase 1955 ... Fiscalía, 17 de mayo de 1985. Fdo.: Daniel Saint Jean, Fiscal Electoral".
Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 8/8 Nº 3683 v. 8/8/96

Conforme lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "GUZMAN MARIA LUISA s/ infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. nº 359.890/92, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320, sub suelo, Oficina Inhabilitados, córrase traslado al ciudadano: GUZMAN MARIA LUISA, M.I. 4.979.744, clase 1944, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría. Juez Federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos y lo dispuesto por los arts. 14 del dto. 3213/84, 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana GUZMAN MARIA LUISA, M.I. 4.979.744, clase 1944. Fiscalía, 1 de julio de 1993. Fdo.: Norberto Oyarbide, Fiscal Electoral".
Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 8/8 Nº 3686 v. 8/8/96

Conforme lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "SKERLEC TERESA s/ infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. nº 228.619/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320, sub suelo, Oficina Inhabilitados, subcórrase traslado al ciudadano: SKERLEC TERESA, M.I. 840.448, clase 1914, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría. Juez Federal. ///ñora Juez: ... atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana SKERLEC TERESA, M. I. 840.448, clase 1914. Fiscalía, 19 de abril de 1988. Fdo.: Roberto Amallo, Fiscal Electoral".
Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 8/8 Nº 3689 v. 8/8/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica que en la causa Nº 95.161, don CHANG GHU HUI - femenino - nacido el día 1º octubre de 1968 en Nankang-Chiang Si, China hijo de Chang Chi Pen y de Chang Wu Hsiu-Chin, domiciliado en Nieves 459, José León Suárez, Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 de la ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el Diario "Boletín Oficial", calle Suipacha Nº 767, Capital Federal.
San Martín, 21 de junio de 1996.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 8/8 Nº 76.837 v. 8/8/96

JUZGADO DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 10ma. NOMINACION ROSARIO

En los autos caratulados: "MANZANARES, VILMA c/MENENDEZ ROJAS, LUIS A. s/Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Expte. Nº 1186/93 que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. Mario Chaumet, Secretaría del Dr. Eduardo Oroño, se ha dispuesto citar por este medio al Sr. LUIS AMERICO MENENDEZ ROJAS de nacionalidad peruano con pasaporte de dicho país Nº 96.005 a los fines previstos en el art. 25 de la ley 14.394 y para que comparezca en los autos mencionados a hacer valer sus derechos.
Rosario, 20 de noviembre de 1995.
Eduardo Oroño, secretario.
e. 8/8 Nº 1341 v. 8/8/96

JUZGADO FEDERAL NEUQUEN

Nº 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Neuquén Capital, a cargo por Subrogancia legal de la Dra. Margarita A. G. de Arguelles, Secretaría Penal Nº 1 a cargo del Dr. Gustavo E. Villanueva, cita y emplaza a HERALDO ROSA VELAZQUEZ, D.N.I. Nº 4.317.099, quien se encuentra procesado por el delito de Infracción del art. 292 del Código Penal, a fin de que comparezca a este Tribunal del tercer día de la publicación del presente con el objeto de prestar declaración indagatoria en autos Nº 319 Fº 157 Año 1988, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se lo declarare Rebelde y se ordenará su Captura.
Neuquén, 26 de julio de 1996.
Gustavo Eduardo Villanueva, secretario penal.
e. 8/8 Nº 3876 v. 8/8/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, 7º piso de esta Capital Federal comunica que en los autos "NUEVA CALIFORNIA S.A. s/Concurso preventivo" se han modificado las fechas, pudiendo los acreedores concurrir ante las oficinas del Síndico designado en autos Dr. Daniel Alberto del Castillo, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1558, 5º piso a verificar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de Septiembre de 1996. Se han fijado los días 1 de Noviembre de 1996 y 13 de diciembre de 1996 para que el Síndico presente los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente, habiéndose fijado el día 21 de marzo de 1997 para la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 14 de la ley 24.522. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 8/8 Nº 77.553 v. 14/8/96

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría "ad hoc", sito en Talcahuano 550 piso 8º, Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos CRESOL S.A. s/Quiebra, que se han fijado nuevas fechas: los acreedores podrán insinuarse hasta el 29 de agosto de 1996 ante el síndico contador Juan Carlos Sosa, con domicilio en la calle Sarmiento 1674 piso 2º "F", Buenos Aires. Sin perjuicio de no corresponder su realización, a los fines del art. 38 L.C., fíjase fecha para la Junta de Acreedores, el 31 de octubre de 1996. El Síndico deberá presentar el informe del art. 35 L.C. el 19 de septiembre de 1996 y el previsto por el art. 40, el 10 de octubre de 1996, con cumplimiento, en éste del Reglamento del Fuero: 97. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 8/8 Nº 3877 v. 14/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría ad hoc, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica por cinco días la quiebra de TIENDA MIL SALDOS S.A. siendo el síndico el contador Juan Carlos Sosa, con domicilio en Sarmiento 1674 2º F, donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 15 de agosto de 1996. La fecha de junta de acreedores se fijó el 17 de Octubre de 1996. Intímase a la fallida para que: a) Cumpla dentro de las 48 hs. los requisitos de la L.C.: 11 incs. 1 al 7; b) Entregue al síndico dentro de las 24 horas los bienes que tuviese en su poder y los libros de comercio y documentación contable, o informe el lugar de su ubicación. Intimar a terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a entregarlos al síndico, previniendo la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de julio de 1996.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 8/8 Nº 3878 v. 14/8/96

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

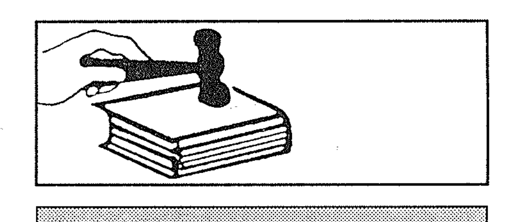
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 8/8/96 - Vence: 12/8/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	10/07/96	CARMELO DI CESARO	42.273
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	15/07/96	SALVADOR TRICOLI (h.)	42.307
61	UNICA	Eduardo José Gorris	12/07/96	PILAR ELENA FEITO GARCIA	42.274
97		Deborah B. Aleandri	16/06/96	MARTA SALDI	42.296

e. 8/8 Nº 141 v. 12/8/96



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, del Dr. G. Granillo Ocampo, Secretaría Unica del Dr. Gustavo Torrent, sito en Bmé. Mitre 718 9º p., Capital Federal, comunica por 2 días en autos "LAVIA, STELLA MARIS c/FUNES, HORACIO RAMON s/Ejecución hipotecaria" Exp. Nº 100.400/94 que el martillero Augusto Bence Pieres rematará el día 15 de agosto de 1996, a las 12 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: el inmueble señalado como finca 324, sito en el Barrio Presidente Sarmiento de la localidad de E. Madero, Villa Celina, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Cura Brochero 324, edificado en Lote 1 de la Manzana 49, con superficie de 81,83 m2. Nomenclatura catastral: circ. VIII; Secc. C; Manz. 49; Parc. 1. Lo edificado se trata de una vivienda de material, no terminada, con revoque a la vista, paredes de ladrillo a la vista en su interior, formando divisiones, de unos 60 m2, en lote ocupado totalmente por la construcción. Ocupante: Esposa del propietario y su familia, quien dice ser Alicia Margarita Spadachini. Deudas: O.S.N. fs. 56/57 $ 23.707. Rentas fs. 68 $ 1.779.84 al 30/11/95; Alumbrado, barrido y limpieza de la Municipalidad de La Matanza, Direcc. Gral. de Rentas: fs. 75 $ 793,12. La venta se efectúa en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra, "ad corpus" y al contado, Base $ 11.019,84. Seña 30 %, Comisión 3 % y sellado de ley, en el acto del remate y dinero efectivo. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de multa. Saldo de precio a depositar a la orden del Juzgado y Cuenta de autos, en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, dentro de los cinco días de la fecha de aprobación de la subasta (art. 580 CPCC), bajo apercibimiento de lo normado por el art. 584 CPCC. Exhibición: Los días 12, 13 y 14 de agosto/96, de 10 a 13 horas, bajo exclusiva responsabilidad y cuenta de ocupante, atento no se dispone la posesión del bien. Más informes: al martillero Tel./Fax. 371-3860. Lugar de remate y expediente en sede del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Gustavo Pedro Torrent, secretario.

e. 8/8 Nº 77.585 v. 9/8/96

Nº 45

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45, Secretaría Unica, a cargo de la suscripta, con asiento en la Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: TTL S.R.L. c/GRANELLI, JUAN CARLOS s/Ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 118.583/95, Reservado), que el martillero Horacio Héctor García rematará el día 15 de agosto de 1996, a las 10,30 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, "ad-corpus", un departamento designado como Unidad Funcional número ocho, ubicado en el tercer piso e individualizado con la letra "B", del edificio sito en la calle Vidal 2487/89/91, a la que se accede por la entrada común que lleva el Nº 2489 de la calle Vidal, entre las de Monroe y Blanco Encalada, Capital Federal, con una superficie cubierta de 41,50 m2., semicubierta de 0,81 m2. y balcón de 2,70 m2., lo que hace un total de 45,01 m2.; porcentual: 4,39 %; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16; Sección 39; Manzana 80; Parcela 8 b; Partida de Origen Nº 326.871; inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal a nombre del ejecutado, en la Matrícula FR. 16-16419/8, conforme surge del título y mutuo hipotecario agregado a fs. 10/15; y consta de: living comedor, con balcón a la calle; cocina, que también da a la calle; pasillo interno de comunicación; baño instalado; y un dormitorio que se orienta hacia el contrafrente; la Unidad Funcional posee agua caliente central y se encuentra desocupada; en el acto de constatación realizado el 19-6-1996, tenía cortados los servicios de luz, gas y teléfono. La Unidad Funcional adeuda a Aguas Argentinas S. A. al 19-4-96, el período 96/2, por $ 400,69 (informe fs. 45); en O.S.N. al 25-4-96, no registra deuda (informe fs. 42); a la M.C.B.A. al 22-4-96, adeuda desde cuota 94/1 hasta cuota 96/4, $ 601,38 (informe fs. 44); adeudando expensas comunes hasta el 23-4-96, $ 2.510,50, habiéndose liquidado las expensas comunes correspondientes al mes de marzo de 1996 en $ 129,14. Base: U$S 26.666,66.-, al contado y al mejor postor; Seña: 30 %; Comisión: 3 %; todo en dinero en efectivo a abonarse en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tendrán por cumplidas en la forma prevista en el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584, del Código citado. Visitar los días 12 y 13 de agosto de 1996, de 14,00 a 16,00 horas.

Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 8/8 Nº 42.311 v. 9/8/96

Nº 98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98, Secretaría Unica, sito en calle Bartolomé Mitre 718, piso 3º, comunica por dos días en autos "FAIZA S. A. c/TRUCAL S.A.C.I.I.F. y A. s/Ejec. hip.", Expte. 107.427/93, que el martillero Gustavo V. L. Lauria, rematará el día 27 de agosto de 1996, a las 12.30 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en calle Ocampo 2861/71, entre Rufino de Elizalde y Alejandro María de Aguado, de Capital Federal. Se encuentra edificado sobre terreno que mide 28/79 m. de frente ONO s/calle Ocampo; 29,57 m. contrafrente al E., 1795, m. costado N. y 25,54 m. costado S. Nomenclatura catastral: C. 19, S. 15, M. 34, P. 4C. Consta de cinco plantas, con amplias áreas de recepción, estar, living, comedor, escritorio, tres dormitorios principales en suite, cuatro dormitorios de huéspedes en suite, cuatro dependencias de servicio, amplia cocina, bodega, sala de máquinas, ascensor, aire acondicionado frío-calor, oficce en todas las plantas, amplia terraza con hidromasaje, parrilla y comedor. Todo el inmueble ha sido reciclado a nuevo y se encuentra listo para habitar. Consta de doble circulación. La propiedad se encuentra desocupada, habitando en ella sólo una persona de servicio en concepto de cuidadora. Superficie cubierta aproximada 970 m2. Superficie descubierta en terraza 160 m2. Base U$S 2.000.000, al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %, IVA de ley sobre la comisión. Efectivo o cheque certificado. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal. El saldo de precio deberá ser depositado en dólares estadounidenses con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco Nación para las operaciones ordinarias de descuento de documentos comerciales a 30 días. Ello en el supuesto que no se depositare el saldo de precio dentro de los treinta días de la realización de la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados. El martillero se encuentra facultado a recibir propuestas bajo sobre (Art. 570 C.P.C.C.), conforme las siguientes condiciones. Las mismas serán recibidas hasta 48 horas antes de la realización de la subasta, debiendo el martillero informar al iniciar el acto las propuestas recibidas y sus montos. El sobre que contenga la oferta deberá entregarse cerrado, indicándose en su exterior la carátula del expediente, nombre completo y número de documento del oferente. El martillero deberá entregar recibo al oferente en todos los casos, debiéndose consignar en el mismo día y hora de presentación y fecha de subasta. No se aceptará ningún tipo de reclamación sin la exhibición del citado recibo. La oferta se presentará por duplicado, conteniendo el nombre del oferente, quien podrá actuar por sí o por apoderado y deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal y acompañar el monto correspondiente a la seña fijada para la subasta, el destinado a comisión e IVA sobre la misma, discriminándolo, mediante depósito en dólares estadounidenses en el banco autorizado a tal fin, Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales, o cheque certificado librado sobre un banco de plaza. La apertura de los sobres que contengan propuestas, será realizada en acto público en la sede del Juzgado el día 23 de agosto de 1996, a las 13 horas. Las propuestas deberán ser presentadas en las oficinas del martillero, sitas en calle Uruguay 651, piso 17 "I" de Capital, los días hábiles en el horario de 10,30 a 13,30 horas. El inmueble registra la siguientes deudas: OSN al 26-5-95 $ 930,57. Aguas Argentinas al 1-7-96 $ 792,12 y Municipales al 1-7-96 $ 40.977,11. La propiedad se exhibirá los días 12, 13, 14, 15 y 16 de agosto próximo en el horario de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
José Luis González, secretario.

e. 8/8 Nº 77.586 v. 9/8/96

Nº 107

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 107, a cargo del Dr. Diego A. Ibarra, Sec. Unica, Maipú 92 piso 5º, comunica por dos días en autos "ALONSO JOSE FRANCISCO c/SILVA GRICELIA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 49.346/95; que la martillero María Cecilia Sáenz, rematará el día 15 de agosto de 1996 a las 11,15 horas en Talcahuano 479 Capital: La unidad funcional Nº 6 ubicada en el primer piso del inmueble sito en la calle Núñez 3680 Capital Federal. Cuya superficie total es de 48,45 mts.2 su porcentual de 7,58 %. N. C.: Cir. 16, Sec. 41, Mz. 32, Parcela 3b; partida: 1.606.913. Mat.: FR-16-46470/6. Consta de dos ambientes con balcón al frente, cocina, baño y lavadero. La unidad tiene línea telefónica. Se encuentra ocupada por la demandada. Base U$S 35.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. El saldo de precio deberá depositarse a la orden de este Juzgado y en este juicio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, dentro del 5º día de aprobada la subasta y deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P. Deudas: Municip. barr. y limp. (fs. 61/62) no adeuda hasta 12/2/96 y expensas (fs. 81) no adeuda hasta 25/3/96. Aguas Argentinas (fs. 63) no adeuda al 29/2/96. Exhibición: días 13 y 14 de agosto de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Pablo M. Aguirre, secretario.

e. 8/8 Nº 77.589 v. 9/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a mi cargo, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso de Cap. Fed., comunica por dos días que en los autos caratulados "REGOS, JORGE FERNANDO c/GRINDA, ALBERTO CARLOS s/Ej.", Expediente Nº 60.070, que el martillero Juan Carlos Pérez, rematará el día 14 de agosto de 1996 a las 14 hs. en el salón de ventas del Centro de Martilleros sito en Uruguay 461, 1º Piso de Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Godoy Cruz 1325/27esquina Jufre 1085/87 de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 18, Sec. 31, Manz. 82, Parc. 10. Matrícula F.R. 18-10839. El inmueble consta de dos plantas independientes, Planta Baja: Es un local donde funciona el restaurante "El Surtidor" perteneciente a la firma Abadí S. A., el mismo consta de amplio salón comedor, baño de damas y caballeros totalmente instalados, pequeño depósito, barra y parrilla, cocina instalada y depósito principal al cual se accede por una escalera (se encuentra instalada línea telefónica). Planta alta (1º Piso): Es un amplio departamento al cual se accede por escalera con entrada por la calle Godoy Cruz 1327 donde funciona el estudio de arquitectura Aprile Beltran. El inmueble consta de cinco habitaciones, sala de recepción, patio, cocina totalmente instalada, baño principal y de servicio, pequeño depósito y dos balcones al frente (se encuentra instalada línea telefónica), todo ello de acuerdo a la constatación realizada en autos. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 130.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Deudas: Aguas Argentinas al 1-9-95 $ 835,45 (fs. 47). O.S.N. al 14-9-95 no registra deuda (Fs. 70). M.C.B.A. (A.B.L.) al 17-11-95 Jufre 1085/87 $ 1.412,39 (fs. 80) Dpto. 1 $ 960,89 (Fs. 81), Dpto. 2 $ 622,65 (Fs. 83). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Se hace saber que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales dentro del quinto día de aprobada la subasta sin notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. El inmueble podrá ser visitado los días 10, 12 y 13 de agosto de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 3 de julio de 1996.
Agustín Bosch, secretario.

e. 8/8 Nº 77.624 v. 9/8/96

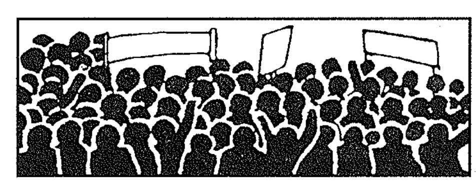
Nº 25

Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 49 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 8º, Capital, comunica por dos días en autos ELECTRONICA PLUS ULTRA S.R.L. s/Quiebra s/Inc. de enajenación de bienes muebles", Expte. 27.155, que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 20 de agosto de 1996 a las 10 horas en calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, los bienes que a continuación se mencionan en el estado en que se encuentran y exhiben: radiograbadores; reproductores; radios Repman y Saturno; T.V. color; video cassettes; centro musical; bafles; parlantes; racks profesional; genoscopios Lader y Monfrini; generadores Lea; medidor Munche; generador; voltímetros; computadoras; impresoras Epson; fotocopiadora Xerox; central telefónica; potenciómetros, atenuadores; fuentes de alimentación; llaves de grabación; audífonos; bobinas; gabinetes p/bafles; frentes, tapas, plaquetas y tubos de T.V.; portatubos; máquinas; dobladoras, pestañadora, remachadora, cortado de terminales, amoladora; horno eléctrico; estación de soldadura; aires acond. Entropy, Fedders y Frigidare; extractor Chic; heladera Koh-I-Noor; cocina Volcan; lavarropas; secarropas; ventiladores; turbos Repman; piezas para artefactos señalados; bastidores p/serigrafías; transformadores; mesas de trabajo; muebles; mostrador; escritorios; armarios; archivos; sillones; sillas; máq. de escribir Olivetti y Lexicon, calculadoras Cifra y Olivetti; cajas de cartón; cables; matrices; etc. etc.. Condiciones: Sin base, al contado y mejor postor, Seña 30 %. Comisión 10 %. I.V.A. sobre el precio de venta, en efectivo en el acto del remate. Los saldos de precio se abonarán, indefectiblemente, al finalizar la subasta o al día siguiente de la misma —21/8/96— de 10 a 12 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital. Retiro a convenir con el martillero al abonar los saldos. Los compradores deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes. Son a cargo de éstos la remoción y traslación de los bienes adquiridos. Habiéndose exhibido no se aceptará reclamo alguno por calidades y/o cantidades. Son admitidas ofertas bajo sobre conforme el art. 104/6 del Reg. del Fuero. Los compradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado. Exhibición: 14, 15 y 16 de agosto de 1996 de 13 a 16 horas en calle Juan Carlos Gómez Nº 70 de Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 8/8 Nº 3879 v. 9/8/96





NUEVOS

PARTIDO BLOQUISTA

Distrito San Juan

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

DENOMINACION: PARTIDO BLOQUISTA

DOMICILIO LEGAL: MITRE 423 OESTE

DOMICILIO ADMINISTRATIVO: MITRE 423 OESTE

ACTIVIDAD PRINCIPAL: PARTIDO POLITICO

EJERCICIO ECONOMICO: 13

INICIADO EL: 1 DE ENERO DE 1995

FINALIZADO EL: 31 DE DICIEMBRE DE 1995

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
Comprendido entre el 01/01/95 al 31/12/95

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Disponibilidades	19,228.64	Deudas a Proveedores	79,214.28
Inversiones		Deudas Laborales	
Créditos	61,756.29	Deudas Financieras	
Otros		Otras Deudas	25,566.00
Total Activo Corriente	80,984.93	Total Pasivo Corriente	104,780.28
ACTIVO NO CORRIENTE		PASIVO NO CORRIENTE	
Inversiones		Deudas a Proveedores	
Créditos		Deudas Financieras	
Bienes de Uso	66,232.34	Otras Deudas	
Total Activo No Corriente	66,232.34	Total Pasivo No Corriente	0.00
		Total Pasivo	104,780.28
		PATRIMONIO SOCIAL	
		Patrimonio Partidario	190,229.98
		Resultado del Ejercicio (Pérdida)	(147,792.99)
		Total Patrimonio Social	42,436.99
TOTAL ACTIVO	147,217.27	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO SOCIAL	147,217.27

MANUEL ALBERTO ALONSO, Tesorero. — Dra. LAURA E. MERCADO, Contador Público Nacional Mat. Nº 1028 - C. P. C. E. S. J.

ESTADO DE RESULTADOS
al 31 de diciembre de 1995

CUENTAS	EGRESOS	INGRESOS
Colaboración Afiliados		200,288.42
Fondo Partidario Permanente		236,345.17
Donaciones Recibidas		35,100.00
Otros Ingresos		10.80
Resultado Financiero y por Tenencia (inc. REI)		1,435.37
Gastos de Representación	43,362.46	
Donaciones	5,844.58	
Publicidad y Propaganda	272,425.58	
Aporte Organismos Partidarios	45,194.67	
Gastos de Cortesía	10,072.29	
Gastos Generales	27,574.43	
Gastos Esp. Dedic. Temporaria	2,560.68	
Gas. Franqueo y Teléfono	23,644.34	
Gastos Movilidad y Combustible	6,432.80	
Gastos de Limpieza	561.94	
Gastos de Administración	10,761.89	
Gastos de mantenimiento	9,174.02	
Seguridad y Vigilancia	844.13	
Servicio de Te y Refrigerio	4,677.78	
Viáticos y Pasajes	17,460.27	
Servicio de TV Cable	234.30	
Gastos Reservados	17,031.60	
Gastos de Proselitismo	432.00	
Junta Electoral	9,426.14	
Actos y Homenajes	3,144.96	
Patente y Otros	296.97	
Impresiones	7,965.00	
Aportes Sublema Caselles Caballero	49,723.65	
Aporte Sublema Maratta Conti	40,770.00	
Ajuste Ejercicios Anteriores	9.42	
Amortizaciones	9,767.23	
Ajuste del ejercicio	11.66	
Gastos y débitos bancarios	1,567.96	
SUBTOTALES	620,972.75	473,179.76
RESULTADO DEL EJERCICIO (PERDIDA)		147,792.99
TOTALES	620,972.75	620,972.75

MANUEL ALBERTO ALONSO, Tesorero. — Dra. LAURA E. MERCADO, Contador Público Nacional Mat. Nº 1028 - C. P. C. E. S. J.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

1. Los Estados Contables se han confeccionado a partir de los registros contables llevados por la institución. Los mismos han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación. Para ello se ha seguido el método de ajuste establecido por la Resolución Técnica No. 10 de la F. A. C. P. C. E.

Composición de los principales rubros y criterios aplicados en su valuación:

2. Disponibilidades:

Fondos a Depositar	6,997.60
Bco. San Juan cta. cte. 41.218/0	10,906.13
Bco. Nación CAC	100.00
Bco. San Juan CAC. 41218/0	286.43
Bco. San Juan CA MEX 41218/0	938.48
Total de Disponibilidades	**19,228.64**

3. Bienes de Uso: Se han valuado a su costo incurrido con reexpresasión menos la correspondiente amortización acumulada.

La amortización es calculada por el método de línea recta, aplicando las tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de su vida útil.

Los Bienes de Uso responde al siguiente detalle:

Inmuebles	50,611.33	
Menos Am. Ac. Inmuebles	5,310.06	45,301.27
Muebles y Utiles	20,232.96	
Menos Am. Ac. Muebles y Utiles	13,550.16	6,682.80
Instalaciones	15,144.89	
Menos Am. Ac. Instalaciones	10,671.37	4,473.52
Rodados	24,173.95	
Menos Am. Ac. Rodados	14,504.37	9,669.58
Material de Biblioteca	245.18	
Menos Am. Ac. Mat. de Biblioteca	140.01	105.17
Total Bienes de Uso		**66,232.34**

4. Créditos: Este rubro se compone de la siguiente manera:

Cuentas a Rendir		4,010.00
Fondo Fijo	1,000.00	
Varios	3,010.00	
Anticipo Proveedores		3,525.00
Colaborac. pendiente de cobro		12,750.96
Fondo Partidario Perm. Pend. de Cobro		41,470.33
Total de Créditos		**61,756.29**

5. Deudas a proveedores: Este rubro comprende:

Documentos a pagar	1,000.00
Acreedores Varios	78,214.28
Total de Deudas a Proveedores	**79,214.28**

6. Otras deudas: Este rubro comprende:

Fondos ingresados por préstamo	25,566.00
Total de otras deudas	**25,566.00**

5. Resultado Financiero y por Tenencia (inc. REI): Esta partida comprende:

a- El resutado por exposición a la inflación.

b- Otros resultados por tenencia generados en el ejercicio.

c- Los resultados Financieros.

MANUEL ALBERTO ALONSO, Tesorero. — Dra. LAURA E. MERCADO, Contador Público Nacional. Mat. Nº 1028 - C.P.C.E.S.J.

DICTAMEN DEL AUDITOR

Señor Presidente del
PARTIDO BLOQUISTA
DR. LEOPOLDO BRAVO
Presente

En mi carácter de Contador Público Independiente informo sobre la auditoría que he realizado de los Estados Contables del Partido Bloquista detallados en el apartado siguiente:

A. Estados auditados:

1. Estado de Situación Patrimonial comprendido entre el 1-1-95 y el 31-12-95

2. Estado de Resultados comprendido entre el 1-1-95 y el 31-12-95

B. Alcance de la auditoría:

He realizado el examen de la información contenida en los Estados Contables indicados en A., de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, que prescriben la revisión selectiva de dicha información.

C. Aclaraciones previas al Dictamen:

El Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados se presentan en moneda constante y siguiendo la metodología establecida por la R. T. No. 10 de la FACPCE.

Las cifras totales concuerdan numérica y conceptualmente con los registros contables y son las siguientes:

Activo	147,217.27
Pasivo	104,780.28
Patrimonio Social	42,436.99

D. Dictamen:

En mi opinión los Estados Contables mencionados en A. presentan razonablemente la situación patrimonial del Partido Bloquista por el ejercicio comprendido entre el 1-1-95 y el 31-12-95.

y los resultados de sus operaciones por el mismo ejercicio, de acuerdo con normas contables vigentes.

E. Información especial requerida por disposiciones legales:

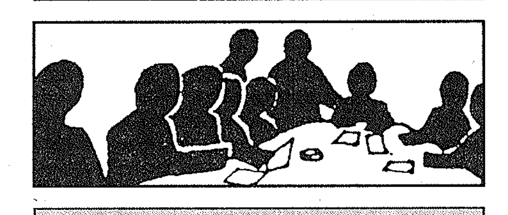
A efectos de dar cumplimiento a disposiciones vigentes informo que de registros contables de la institución no surge deuda ante organismos nacionales de previsión.

SAN JUAN, 10 de julio de 1996.

Dra. LAURA E. MERCADO, Contador Público Nacional Mat. Nº 1028 - C. P. C. E. S. J.

e. 8/8 Nº 3880 v. 8/8/96

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARTAL
S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de ARTAL S. A. C. I. y F., a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de agosto de 1996 a las 19 horas en Marcelo T. de Alvear 1227 de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2º) Ratificación de la resolución del Directorio por la cual se solicita la formación del Concurso Preventivo, y resolución de continuar con su trámite.

Presidente - Luis M. Artal
e. 2/8 Nº 76.992 v. 8/8/96

ASOCIACION CULTURAL BARKER
Registro Nº C 4184

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1996, en la calle Tucumán 744, sexto piso, Capital Federal, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Revalúo Contable establecido por el decreto ley 19.742.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos y destino a dar a los Resultados Acumulados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Elección de cuatro miembros titulares por dos años
4º) Elección de dos miembros suplentes por un año.
5º) Elección de un revisor de cuentas titular y uno suplente por un año.
6º) Fijación del importe de cuotas sociales.
7º) Incorporación de nuevos asociados.
8º) Comunicar los motivos por los que la Asamblea es convocada fuera de los términos legales.
9º) Designación de dos socios para refrendar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.

Presidente - Roberto Marino
e. 6/8 Nº 77.235 v. 8/8/96

AZUL
S.A.T.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de agosto de 1996, a las 19.00 horas, en Roque Pérez 3187, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del Revalúo Técnico de Bienes de Uso.
3º) Destino del Revalúo Técnico.

Presidente
e. 6/8 Nº 77.287 v. 12/8/96

AUTOPARTES DIMACA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 26 de agosto de 1996, a las 16 hs., en Av. Corrientes 545, piso 1º, oficina 105, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la conducta del Señor Roberto Tokman, remoción del mismo, en su caso, del cargo de Presidente y Director titular y reorganización del Directorio.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Cierre de depósito de acciones: 23 de agosto de 1996, 18 hs.

Vice-Presidente - Miguel Kiguel
e. 7/8 Nº 77.389 v. 13/8/96

"B"

BUREAU QUALITAS ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de agosto de 1996 a las 16,30 horas en primera convocatoria y a las 17,30 horas en segunda convocatoria en Charcas 2737, piso 2º "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de todo lo actuado por el Directorio en la aplicación de lo dispuesto por el art. 193 de la Ley de Sociedades.
2º) Remoción del Directorio.
3º) Designación de nuevo Directorio.
4º) Consideración del caso para determinar si la parte correspondiente al suscriptor moroso: a) Será suscripta por los restantes accionistas en forma proporcional a sus respectivas tenencias; b) Si se procede a la disminución de capital en esa proporción.
5º) Remuneración autoridades.
6º) Designación de dos asociados para firmar el acta.

Presidente - Manuel de la Cruz y Corral
e. 2/8 Nº 77.061 v. 8/8/96

BAHIA GRANDE
S. A.
I.G.J. Nº 183.173

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de agosto de 1996, a las 14 horas en primera convocatoria, y 15 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. Adolfo Dávila 750, Piso 1º Of. 21, Dock 5, Pto. Madero, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Motivos de la celebración de la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550 referidos al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1995.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Consideración de las renuncias presentadas por los Síndicos Titular y Suplente. Aprobación de sus gestiones.
Buenos Aires, 1 de agosto de 1996.

Presidente - Miguel Angel Bekenstein
e. 7/8 Nº 77.376 v. 13/8/96

BIOGLUE
Sociedad Anónima
Registro IGJ 1.561.874

CONVOCATORIA

Convocatoria de accionistas a Asamblea General Ordinaria de la sociedad para el día 29/8/96, a las 18 hs. en Bolívar 187, 3º C, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Emisión de Acciones a pedido de los Sres. Adán J. Alonso y Norma R. Laburu.
3º) Remoción y designación de Directores, reorganización del Directorio y normas para su funcionamiento.
4º) Consideración de la actuación del Dir. Gustavo F. Alonso, durante el ejercicio en curso.
5º) Autorización para gestionar la inscripción de la reforma estatutaria resuelta en la Asamblea Extraordinaria del 19/1/96. Para asistir a al Asamblea deberán cumplir con la notificación establecida por el art. 238, párr. 2º, de ley 19.550 (TO 1984), a fin de inscribirlos en el libro de asistencia, con no menos de 3 días hábiles de antelación a la asamblea.
Bs. As., 31 de julio de 1996.

Presidente - Pedro Luis Planas
e. 7/8 Nº 77.337 v. 13/8/96

"C"

CITTADELLA
S. A. C. I. F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de "CITTADELLA S. A. C. I. F. y A." a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en segunda convocatoria para el día 22 de agosto de 1996, a las 17 horas, en su sede social de Avda. Juan B. Justo 5790, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la renuncia de los Sres. Directores Titulares Modesto García, Juan Carlos Giachiello, Alberto Mazzeo y Delmiro Cid.
3º) Consideración de la renuncia de los Síndicos Titular y Suplente Dres. Carlos Arias Vázquez y Felipe Angel Pino.
4º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico salientes.
5º) Designación de cuatro Directores Titulares hasta el fin del presente ejercicio, en reemplazo de los renunciantes y de un Director Suplente.
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente hasta el fin del ejercicio.
7º) Reforma de Estatutos (arts. 4º, 8º, 9º y 10º). Bueno Aires, julio de 1996.

Presidente - Roberto Miguel Santamaría

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar con tres días de antelación, en las oficinas de la Sociedad, las acciones de su pertenencia para su depósito y registración en el Libro de Asistencia a Asamblea. CITTADELLA S. A. C. I. F. y A., Nº I. G. P. J. 39.617.

e. 2/8 Nº 77.066 v. 8/8/96

CLUB DE CAMPO LA MARTONA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 20 de agosto de 1996, a las 18 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 616-5º piso, Capital Federal. De no reunirse el quórum necesario se celebrará la Asamblea una hora después, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del art. 8 de los Estatutos sociales, en lo referente al número de Directores titulares y la duración del mandato de los mismos.
2º) Modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales con el objeto de convertir en escriturales a las acciones en circulación.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Presidente - Luis Benedossi

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por los arts. 238 y 244 de la Ley 19.550.

e. 5/8 Nº 77.102 v. 9/8/96

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA
S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 21 de agosto de 1996 a las 12,00 horas en la sede social de la calle Florida 1005, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Razones de la Convocatoria fuera del plazo legal y estatutario.
3º) Consideración de los documentos determinados en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1995.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico y fijación de sus honorarios.
5º) Consideración del número y designación de integrantes del Directorio.
6º) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
7º) Condonación deuda del Sr. Pablo D'Onofrio por la compra de las acciones de la Escuela de Hotelería S. A.

Presidente - Alfonso Racedo

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificados provisorios librados al efecto por un Banco o Institución.

e. 5/8 Nº 77.335 v. 9/8/96

CARDINI Y LEGON SOCIEDAD DE BOLSA
S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 27 de agosto de 1996 en la sede social San Martín 66 5 piso oficina 515 a las 13 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos por lo que se convoca a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la Documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/10/96.
4º) Ratificación de todo lo actuado en la Asamblea de fecha 22/9/95.
5º) Elección de Directores Titulares.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
7º) Destino de los Resultados no asignados.

Presidente - Ignacio Andrés Cardini
e. 6/8 Nº 77.266 v. 12/8/96

CENTRO DE SERVICIOS GRAFICOS
S.A.

CONVOCATORIA

Se cita a asamblea general de accionistas para el día 29/8/96 a las 9hs. en Pte. Perón 324, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de lo actuado por el directorio.
2º) Ratificación de la presentación concursal en los términos del art. 6 de la ley 24.522.
3º) Consideración de los estados contables, memoria que se leerá en ese acto y balance del ejercicio económico cerrado el 28/2/95.
4º) Consideración de los estados contables, memoria que se leerá en ese acto y balance del ejercicio económico cerrado el 28/2/96.
5º) Renovación de cargos del directorio. La segunda convocatoria será una hora después de la fijada para esta asamblea.

Presidente - Juan Nicolás Gallo
e. 6/8 Nº 77.272 v. 12/8/96

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARGAS MACAR
Sociedad Anónima
I.G.J. 5864

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se realizará el día 30 de agosto de 1996, a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en Bolívar 382, piso 6º, oficina 23, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el acta;

2º) Remuneraciones a los directores por el ejercicio de funciones técnico-administrativas;
3º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º, Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996, destino de los resultados no asignados y fijación de la retribución al directorio y síndico en exceso tope del art. 261 Ley 19.550;
4º) Aprobación de la gestión y actuación de los directores y síndico;
5º) Designación de síndico titular y suplente por el término de un año;
6º) Reducción del Capital Social.

Presidente - Santiago Dethiou
e. 6/8 Nº 77.210 v. 12/8/96

"D"

DAKOTA
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA (AUMENTO DE CAPITAL)

Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas que, conforme lo resuelto en la reunión de Directorio de fecha 5 de julio del corriente año, se convoca a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el próximo treinta (30) de agosto y en la sede social de la empresa, calle Bernardo de Irigoyen 546, piso 9, a las veinte (20) horas, conforme el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para la firma del Acta de Asamblea;
2º) Aumento del Capital Social hasta la suma de Pesos: Cuatro millones quinientos mil ($ 4.500.000) emitiendo acciones sin prima de emisión y consecuente modificación del Artículo Cuarto (4º) del Estatuto estableciendo el nuevo Capital Social y la posibilidad de emitir acciones al portador o nominativas, endosables o no;
3º) Distribución, en proporción a las tenencias accionarias, de la Prima de Emisión de Acciones, por valor de $ 1.760.724,96;
4º) Renuncia al Derecho de Preferencia para la suscripción de acciones;
5º) Suscripción de acciones a emitir, en caso de aprobarse el aumento del Capital Social; y
6º) Autorización para la tramitación administrativa de la Asamblea.

Presidente - Marcelo Daniel Violante

Observaciones: Se recuerda a los Señores Accionistas que, para participar en la Asamblea, deben cumplirse los extremos previstos en el Artículo Nº 238 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales.

e. 7/8 Nº 25.438 v. 13/8/96

"E"

EL SOBERBIO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de agosto de 1996 a las 15:30 horas en San Martín 299, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la demora en el tratamiento de la Asamblea General Ordinaria;
2º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1995;
3º) Consideración del resultado del ejercicio;
4º) Remuneración de los miembros del directorio y del síndico titular;
5º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
6º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Hugo Rivadeneira

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).

e. 5/8 Nº 42.183 v. 9/8/96

EL TALAR DE SALTA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Srs. Accionistas simultáneamente a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de agosto de 1996, a las 15 hs en primera convocatoria y a las 16 hs en segunda convocatoria en la sede de Bernardo de Yrigoyen 1524, 3er. piso of. 4 de esta Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDENES DEL DIA:

ORDINARIA

1º) Causas que motivaron la convocatoria, fuera del plazo legal
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado del Patrimonio Neto, Estado de Resultado, Cuadros, Anexos e informe del Auditor correspondientes al Ejercicio Económico Nº 20 finalizado el 31 de marzo de 1996.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.
4º) Aprobación de la Gestión del Directorio
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta y

EXTRAORDINARIA:

1º) Traslado de la sede social y el domicilio legal de la Ciudad de Buenos Aires a la Ciudad de Metan Pcia. de Salta
2º) Modificación por ende del estatuto social que en su artículo Primero: rezará "La Sociedad se denomina EL TALAR DE SALTA SA tiene su domicilio legal en la Jurisdicción de la Ciudad de Metan, Pcia. de Salta, Ruta Nacional 34, Km 1026,7 Metan, Pcia. de Salta.
3º) Designación del Sr. Roberto Radrizzani, y/o Dr. Rodolfo J. Rossini y/o Dr. Gabriel Borneana y/o Dra. Noemí Tobias, para que actuando conjunta o indistintamente realicen las pertinentes inscripciones ante la Inspección general de Personas Jurídicas de la Capital y de la Ciudad de Salta
4º) Designación de los antes nombrados a efectos de que en el supuesto de existir homonimia con otra sociedad inscripta propongan y decidan el cambio de nombre que estimen pertinente, como asimismo todas las modificaciones que sean necesarias para adecuar el estatuto social a la nueva jurisdicción y nueva legislación, firmando en caso necesario las respectivas actas notariales.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Ejercicio Económico a disposición de los Srs. Accionistas a partir del día 10 del cte. y Cierre del deposito de acciones 27 de agosto de 1996 a las 16 hs. —en oficinas del contador Lima 29, 4to. piso of o en horario de 10 a 18 hs.—

Presidente - Roberto Radrizzani
e. 6/8 Nº 77.278 v. 12/8/96

"F"

F.A.D.I.P. - FABRICA ARGENTINA DE INSTRUMENTOS DE PRECISION
Sociedad Anónima
Registro Nº 5201

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas para el día 30 de agosto de 1996 a las 15 horas, en la Avda. Corrientes 316, 7º Piso, Of. 750, Capital Federal, para tratar en Asamblea General Ordinaria los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996.
3º) Distribución de utilidades. Retribución al Directorio y Síndicos.
4º) Elección del Directorio.
5º) Elección de Síndicos titular y suplente.

Presidente - Rafael M. Bofili
e. 7/8 Nº 77.408 v. 13/8/96

FRIGORIFICO LA IMPERIAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por Acta de Directorio de fecha 15 de julio de 1996, convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en primer y segunda convocatoria, para el día 24 de agosto de 1996 a las 9,00 y 9,45 hs. respectivamente, en la Sede Social sita en la Calle Guamini 2063, de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
b) Tratamiento y decisión acerca de la renuncia a sus cargos efectuados por el Directorio.
c) Tratamiento y decisión respecto de la gestión del Directorio renunciante.
d) Designación del nuevo Directorio. Inscripción ante la I.G.J.
e) Toma de conocimiento y aprobación de la venta de acciones.
f) Situación de la sociedad ante el nuevo régimen de nominativización.
g) Revocación de mandatos. Otorgamiento de nuevos poderes. Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en la Sede Social conforme a lo establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Raúl E. Cetra
e. 7/8 Nº 77.361 v. 13/8/96

"G"

GRAFEX
S. A. Gráfica, Comercial Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 21 de agosto de 1996, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en la Sede Social, Avda. Corrientes 531, 1er. Piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) 'Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1996.
3º) Absorción parcial de las pérdidas acumuladas al 30/4/96 mediante la cancelación de la Cuenta Ajuste Integral del Capital Social por $ 131.445,06.
4º) Consideración de las remuneraciones pagadas por funciones Técnico-Administrativas a los Directores por $ 214.210,83 correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30/4/96, el que arrojó quebranto.
5º) Consideración de los honorarios a la Comisión Fiscalizadora (Pesos 3.000) correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30/4/96, el que arrojó quebranto.
6º) Aprobación gestión Directores y Síndico ejercicio 1995/96.'
7º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Determinación de la remuneración del Contador Certificante del Balance al 30 de abril de 1996 y designación del Contador que certificará la documentación correspondiente al ejercicio Nº 51.

Presidente - Aldo T. Blardone

NOTA: El punto 3º del Orden del Día será tratado en Asamblea Extraordinaria. Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación al domicilio social de la Compañía y quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores deberán remitir constancia de titularidad hasta el 15 de agosto, todos los días hábiles de 10,00 a 17,00 horas. Las acciones preferidas tienen derecho a voto. Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 16/12/46 bajo el Nº 528, al folio 314 del libro 47, Tomo A, de Estatutos Nacionales.

e. 2/8 Nº 25.282 v. 8/8/96

"H"

HEMARSA
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de agosto de 1996 a las 11 horas, en el domicilio legal de la Av. Córdoba 1233, Piso 3º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234 (inc. 1º) Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 34 cerrado el 31 de marzo de 1996.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio relativa a dicho ejercicio.
3º) Asignación de honorarios al Directorio por funciones técnico/administrativas y honorarios del Síndico.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1996.
5º) Elección del Directorio y Síndico.
6º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Presidente - Eduardo Alberto Maurizzio

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h), ley 22.903).

e. 7/8 Nº 77.410 v. 13/8/96

"I"

IGUAZU COMPAÑIA DE SEGUROS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 21 de agosto de 1996, a las dieciocho horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 442, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de Asamblea.
2º) Aumento de Capital por capitalización de aportes irrevocables efectuados anteriormente.
3º) Sindicatura. Designación de Comisión Fiscalizadora.

Presidente - Ramón Santamarina

NOTA: 1º) De acuerdo con el art. 238 primer párrafo de la Ley 19.550 para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, o un certificado de depósito, librado al efecto por un banco, caja de valores u otra institución autorizada, con no menos de tres (3) días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e. 2/8 Nº 77.051 v. 8/8/96

IMAGEN ESTETICA INTEGRAL
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 21 de agosto de 1996 a las 18:30 horas en Avda. Rivadavia 6889, primer piso, oficina 27 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de administrador.
2º) Fijación de remuneraciones por tareas técnico administrativas y dedicación funcional.
3º) Modificación de los estatutos y adecuación del mismo para designar síndico titular y suplente y duración de sus mandatos y posibilidad de su reelección.

Buenos Aires, 29 de julio de 1996.

Presidente - Alicia Valeria Canga
e. 5/8 Nº 77.087 v. 9/8/96

"J"

JUSTO Y MARTINEZ
S.A.C.I.
Registro 36.689

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de agosto de 1996, en el domicilio social de la Avenida Juan de Garay 3765, de esta Capital Federal, a las 8 horas, en primera convocatoria y a las 9 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550, en relación con el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996.
2º) Motivo por el cual la Asamblea se realiza fuera del plazo legal.
3º) Consideración del resultado del Ejercicio y aprobación de honorarios y Sueldos de Directores y Honorarios del Síndico.
4º) Consideración de los Honorarios del Directorio. Artículo 261, de la Ley 19.550.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Director Apoderado - Héctor Gómez Rey
e. 5/8 Nº 92.396 v. 9/8/96

"K"

KAULUN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 23 de agosto de 1996, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la Avda. Córdoba 629, 9º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de legal plazo.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al segundo ejercicio económico, finalizado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Tratamiento del resultado del Ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio, referida al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994.
5º) Aprobación de las renuncias de la Presidente Sra. Laura Clara Smith Estrada de Crivelli y del Vicepresidente Sr. Ricardo Jorge López Naón y de su gestión.
6º) Designación de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Designación de los Accionistas que firmarán el Acta de Asamblea.

Vicepresidente - Ricardo Jorge López Naón

Se recuerda a los Señores Accionistas las previsiones del artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales sobre depósito de acciones y asistencia a asambleas.
e. 5/8 Nº 47.166 v. 9/8/96

KNOSOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de agosto de 1996 a las 16:30 horas, en primera convocatoria y si esta no tuviera éxito a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en San Martín 299, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la demora en el tratamiento de la Asamblea General Ordinaria;
2º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1995;
3º) Consideración del resultado del ejercicio;
4º) Remuneración de los miembros del directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
5º) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora;
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Jorge Alberto Gilligan

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).
e. 5/8 Nº 42.184 v. 9/8/96

"L"

LA MAMONA
Sociedad Comercial, Industrial e Inmobiliaria en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de LA MAMONA SOCIEDAD COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA EN COMANDITA POR ACCIONES a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de agosto de 1996 a las 10 horas en Paraguay 1591, Capital Federal y en segunda convocatoria para el mismo día a las 11 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2º) Consideración razones convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1996.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y remuneración de los administradores.
5º) Consideración de la gestión de los administradores.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto por el Organo de Administración en la sesión del día 19 de julio de 1996.

Buenos Aires, 29 de julio de 1996.

Socia comanditada - Lucila Sara Moret de Perissé

Se recuerda a los señores accionistas que el depósito de las acciones debe hacerse con tres días de anticipación en el lugar designado para la Asamblea.
e. 5/8 Nº 42.159 v. 9/8/96

LICADE
Sociedad Anónima
Registro Nº 30734

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24/08/96 a efectuarse en la sede de la sociedad sita en Venezuela 3449, San Justo, Provincia de Buenos Aires, a las 11.00 hs. en primera convocatoria, y en caso de falta de quórum, una hora después, en segunda convocatoria; a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo por los cuales se convoca fuera del término estatutario.
2º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550, referida a los Ejercicios Económicos cerrados el 31/12/94 y 31/12/95.
3º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio;
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Horacio Copa
e. 5/8 Nº 77.120 v. 9/8/96

LAMAN
S.A.
Inscripción Inspección General de Justicia: Nº de Registro 218140.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Srs. accion. Asamblea Gral. Ordin. para el día 23 de agosto de 1996, en 1ª convoc. 16 hs. y en 2da. convoc. 17 hs. en Maipú 497 4to. Piso Cap. Fed. para tratar el sgte.:

ORDEN DEL DIA:

1º) Desig. 2 accion. para firmar el acta;
2º) Consideración situac. económico-fciera. de la empresa;
3º) Ratificación actos celebrados por el Directorio.

Director - Luis Hernández
e. 6/8 Nº 77.228 v. 12/8/96

LA VECINAL DE MATANZA S.A.C. E I. DE MICRO-OMNIBUS
Registro I.G.J. Nº 116.079

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 25 de agosto de 1996, a las 10 y 11.30 hs. respectivamente en el local de Eva Perón 7061 de Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Para la Asamblea General Ordinaria:
1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe acerca de los motivos por los cuales esta asamblea se realiza fuera de término.
3º) Consideración de documentos indicados en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1994 y 1995.
4º) Consideración de la gestión de presidente y gerente.
5º) Fijación de número y elección de directores titulares y suplentes.
6º) Designación de los miembros titulares y suplentes del consejo de vigilancia.
7º) Elección de gerente.
Para la Asamblea General Extraordinaria:
1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe acerca de los motivos por los cuales no se formalizó el aumento de capital resuelto en la asamblea extraordinaria celebrada el 29 de diciembre de 1995.
3º) Aumento de capital y modificación del art. 5 del estatuto societario, toda vez que excede el quíntuplo.
4º) Modificación de los arts. Nros. 5, 17, 20, 23, 24 y 36 del contrato societario.
5º) Tratamiento de las 3.700 acciones que pertenecieran al que ocupara el cargo de gerente Sr. Atilio Brunato.

Presidente - Octavio Porco

NOTA: Los señores accionistas para ambas Asambleas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550
e. 6/8 Nº 77.289 v. 12/8/96

"M"

MUÑOZ SAUCA
S. A.
I.G.J. Nº 6599

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de MUÑOZ SAUCA S. A., para el día 23 de agosto de 1996, a las 10 horas, en la sede social de Avda. Callao 1350, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Considerar la donación de los inmuebles de la sociedad a la Fundación MUÑOZ SAUCA.

Director - Ernesto J. Peña
e. 2/8 Nº 77.029 v. 8/8/96

MOLINOS RIO DE LA PLATA
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el viernes 23 de agosto de 1996, a las 10, en el local social sito en Paseo Colón 746, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la fusión por incorporación de Fábricas Sudamericanas de Envases S.A. y Fidear S. A. en MOLINOS RIO DE LA PLATA (artículo 82, siguientes y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales; artículo 77 y concordantes de la Ley de Impuesto a las Ganancias y normas reglamentarias pertinentes) y, en particular, de la siguiente documentación: a) balance especial al 31 de marzo de 1996 y balance consolidado de fusión por incorporación al 31 de marzo de 1996 de las sociedades participantes de la fusión; b) relación de canje; y, c) compromiso previo de fusión por incorporación.
3º) Consideración del aumento del capital social de la suma de $ 175.000.000 a $ 175.380.112 y emisión de 380.112 acciones ordinarias escriturales, clase "B", de valor nominal $ 1 cada una, con derecho a 1 voto por acción y con derecho a dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1º de enero de 1996, las que serán entregadas en canje a los accionistas de Fábricas Sudamericanas de Envases S. A., no correspondiendo por consiguiente el derecho de suscripción preferente. Solicitud de incorporación del aumento de capital al régimen de oferta pública y cotización bursátil de títulos valores. Delegación en el Directorio de la facultad de instrumentar el aumento del capital social y el canje de acciones, así como la adopción de todas las medidas que sean necesarias o convenientes a tal fin.
4º) Designación de las personas autorizadas para la firma del acuerdo definitivo de fusión y para llevar adelante los trámites necesarios para obtener su aprobación e inscripción.

Buenos Aires, 29 de julio de 1995.

Presidente - Jorge A. Castro Volpe

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar hasta el viernes 16 de agosto de 1996 inclusive, en la Secretaría de la Sociedad, sita en Paseo Colón 746, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 16, una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada por Caja de Valores S. A. La resolución de la Asamblea quedará supeditada a lo que disponga en relación a la fusión la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
e. 6/8 Nº 77.244 v. 12/8/96

"O"

OBTENER
S.A.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de OBTENER S.A. para el día 21 de agosto de 1996, a las 15 horas en la sede social, sita en la calle Viamonte No. 1167, 5º, piso, Capital, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la reunión.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550 por el Quinto ejercicio concluido el 31 de Marzo de 1996.
3º) Consideración de la gestión del directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio bajo análisis.
4º) Resultados del ejercicio, su tratamiento y destino, honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, aun en exceso del cupo legal si correspondiera.

Buenos Aires, 23 de julio de 1996.

Presidente - Alfredo L. Bodrone

El Directorio recuerda a los Sres. Accionistas los requisitos legales y estatutarios para concurrir a la Asamblea.
e. 5/8 Nº 1642 v. 9/8/96

OSTILIO BOCCI
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, a realizarse el 28 de agosto de 1996 a las 9 horas en Avda. de los Incas 4560, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término
3º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio Nº 39, cerrado el 29 de febrero de 1996 y la gestión del Directorio.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio y su distribución.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un ejercicio.
6º) Consideración de las remuneraciones al Directorio ante la inexistencia de ganancias.
7º) Elección de los Síndicos Titular y Suplentes por un ejercicio.

Presidente - Eduardo Alejandro Bocci

Para asistir a la Asamblea deben depositarse las acciones y/o certificados de depósito en Avda. de los Incas 4560 Capital Federal con una anticipación no menor de tres días hábiles a la celebración de las reuniones en el horario de 9 y 30 a 12 horas.
e. 6/8 Nº 77.325 v. 12/8/96

"P"

PINOS CORRENTINOS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de PINOS CORRENTINOS S.A. para el día 20 de agosto a las 11 horas en Lavalle 1672 Piso 7 Of. 38, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Punto 2) Consideración de la memoria y los Estados Contables por el ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1995.
Punto 3) Remuneración al Directorio.
Presidente - Jorge H. Linder
e. 5/8 Nº 77.176 v. 9/8/96

PLAZA BELGRANO
S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 20 de Agosto de 1996 a las 18 horas, en la calle Monroe 2970 de Capital Federal, para considerar en la de carácter Ordinario el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 en relación a los ejercicios cerrados el 31/12/94 y 31/12/95.
3º) Fijación del número de directores y elección con mandato por dos ejercicios.
4º) Aprobación de la gestión del directorio.
Para considerar en la de carácter extraordinario 1 hora después de finalizada la ordinaria el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Aumento de Capital hasta un máximo de $ 300.000.
Presidente - Carlos José Carugo

NOTA: 1) Para el caso de no lograrse en primera convocatoria el quórum necesario se convoca a segunda convocatoria para el mismo día y lugar una hora posterior a la indicada para la primera convocatoria a efectos de tratar el mismo orden del día, debiéndose celebrar en segundo término y a su vez con un intervalor de una hora de concluida la ordinaria la de carácter extraordinario y su eventual simultánea. 2) Se comunica a los accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar sus acciones para que se las inscriba en el Registro de Asistencia a Asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea (art. 238 Ley 19.550).
e. 5/8 Nº 77.131 v. 9/8/96

PATAGONIA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea extraordinaria a celebrarse el día 2 de Setiembre de 1996 a las 10 horas en el local de la calle San Martín 686 séptimo piso de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

TEMARIO

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación del proyecto de desarrollo "Patagonia II".
3º) Financiamiento del proyecto "Patagonia II".
4º) Aumento de capital.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1996.
Presidente - Mario O. Macagno
e. 6/8 Nº 77.307 v. 12/8/96

"R"

RIVADAVIA 5353
S. A.
Nº de I.G.J.: 102.030/244.315

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de RIVADAVIA 5353 S. A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de agosto de 1996 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Lavalle 775, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1996.
2º) Resultados. Tratamiento.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismo por dos ejercicios.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Manuel Nicasio Fernández

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.
e. 7/8 Nº 77.395 v. 13/8/96

RUCAFER
S. A.
Registro Nº 113.027

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea de Accionistas, Extraordinaria y Ordinaria, para el 26/8/96, en Alsina 1609, 9º Piso, Of. 58, Capital Federal, con los siguientes horarios y Ordenes del Día:
I) Extraordinaria: A las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de las decisiones adoptadas por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada el 8/7/96.
2º) Designación de dos accionistas para firmar la documentación.
II) Ordinaria: A las 17 y 30 horas en primera convocatoria y a las 18 y 30 horas en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de las decisiones adoptadas por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada el 8/7/96.
2º) Designación de dos accionistas para firmar la documentación.
Director - Ricardo M. Portal
e. 7/8 Nº 77.454 v. 13/8/96

"S"

S. A. del POLO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad "S. A. DEL POLO" en Primera y Segunda Convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 26 de agosto de 1996, a las 19.00 en la calle Arroyo 843, Piso 5, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Pedido de informes al Sr. Administrador sobre lo actuado hasta la fecha.
3º) Consideración de inicio de acciones legales contra la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, designación de letrados patrocinantes.
4º) Capitalización de aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones de acciones, aumento de capital, reforma de estatuto.
5º) Autorización de venta del inmueble de la calle Arce 223, Capital Federal, y designación de inmobiliaria en caso de aprobación.
6º) Aprobación de reformulación de proyecto de construcción acorde a normas aprobadas por código de edificación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.
7º) Ratificación o revocación de todos los poderes otorgados hasta la fecha.
8º) Revisión de honorarios cobrados por administración y por arquitectura.
Presidente - Marcelo Osvaldo Groszmann
e. 2/8 Nº 77.002 v. 8/8/96

SAVELING
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1996 a las 19.00 hs., en Libertador 1098, Capital Federal para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico nro. 4 cerrado el 30 de noviembre de 1995.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio. Honorarios de Directorio.
5º) Consideración de la renuncia elevada por el Presidente del Directorio, Sr. Horacio Sicilia con fecha 19 de diciembre de 1995.
6º) Consideración de la renuncia al cargo del Directorio en su conjunto.
7º) Designación de los nuevos directores a efectos de recomponer el directorio de la compañía.
Presidente - Manuel Varela Landeira

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea tendrán que depositar los títulos nominativizados hasta el día 14/8 inclusive, en libertador 1098 entre las 10 hs. y las 12 hs. Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.
e. 5/8 Nº 42.182 v. 9/8/96

"T"

THAY
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 19 de agosto de 1996, a las 10 hs. en Cerrito 1070, 7º Of. 109, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consid. docs. Art. 234 ley 19.550, Bal. General al 31 de diciembre de 1995.
2º) Desig. de Síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Jack E. Davis
e. 2/8 Nº 77.032 v. 8/8/96

TALLERES METALURGICOS CAMPI
S.A.I.C.I.

CONVOCATORIA

Nº Expte. I.G.J.: Nº Cor. 908559 Nº Ref. 7699. Cítase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionista de "Talleres Metalúrgicos Campi S.A.I.C.I." para el día 20 de agosto de 1996, a las 15 hs. y 16 hs. respectivamente, en la Calle Uruguay Nº 1037-7º piso - Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Motivo del atraso en el llamado a Asamblea.
3º) Consideración de la documentación indicada en el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 41 finalizado el 31 de diciembre de 1995, preparada de acuerdo a lo establecido por la Resolución Técnica Nº 6 de la F.A.C.P.C.E.,
4º) Determinación del Nº de Directores Titulares y Suplentes y su designación.
5º) Ratificación de la actuación del Directorio en el período Enero-Julio de 1996.
6º) Reforma artículo Primero Estatuto Social.
7º) Reforma Artículo Octavo Estatuto Social.
8º) Aprobación de la gestión de los Directores salientes.
Presidente - Horacio Luis Campi

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del artículo 238 - 2º párrafo de la Ley 19.550.
e. 5/8 Nº 77.164 v. 9/8/96

TRAPANI
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de Agosto de 1996 a las 10 horas en primera convocatoria y 11 horas en segunda convocatoria en la calle Armenia número 2177 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para firmar el acta.
2º) Remoción de los Directores Santini, Gilges, Duro por violación a la prohibición establecido por el art. 106 del Código de Comercio y 269 inc. 1º de la Ley 19.550 por mal desempeño de su cargo y violación de normas legales y estatutarias y por ejecución de actos contrarios y perjudiciales a los interés sociales.
3º) Remoción del Director Vigorita y del Síndico Contador Bertolo por mal desempeño de su cargo y violación a normas legales y estatutarias y por ejecución de actos contrarios y perjudiciales a los interés sociales.
4º) Ejercicio de la acción social, de responsabilidad contra los directores Santini, Gilges, Vigorita, Duro y contra el síndico contador Bertolo (arts. 274 y 296 de la Ley 19.550).
5º) Remoción de los señores Santini, Gilges, Vigorita y Duro del cargo de Gerentes que ostentan en la actualización por mal desempeño del cargo, configurado en la ejecución de actos contrarios a los intereses sociales, designación de Directores Reemplazantes,
6º) Nominatividad de las acciones en circulación,
7º) Fijación de remuneración de Gerentes Jorge Oscar Santini y Osvaldo Daniel Gilges por encima del límite establecido por el art. 261 Ley 19.550 y fijación de fecha a partir de la cual se les debe abonar.
Presidente - Jorge Oscar Santini

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el art. 238 y 239 de la Ley 19.550.
e. 5/8 Nº 77.161 v. 9/8/96

TIBASOL
S. A.
Nº 488.447

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de agosto de 1996, a las 16 horas, en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en la Sede Social de la calle Alsina 909, 2º "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de los restantes accionistas aprueben y firmen el acta de Asamblea.
2º) Llamado a Asamblea fuera de los términos legales.
3º) Consideración de los Estados Contables y demás documentación contable complementaria indicada en el artículo 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios sociales finalizados el 31/12/94 y 31/12/95.
4º) Consideración de los resultados positivos a los ejercicios finalizados al 31/12/94 y 31/12/95, su destino y las remuneraciones al Directorio.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.

6°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término de dos ejercicios.
Presidente - Enrique Guillamón
Síndico - Italo A. Tiribelli
e. 7/8 Nº 77.417 v. 13/8/96

"V"

VICENTE CABRERA MONTAJES ELECTRICOS S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de agosto de 1996 a las 9 horas en la sede social de la calle Sarmiento 3940, 4° C, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de la documentación prevista por el art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de setiembre de 1995.
2°) Remoción de Directores y designación de sus reemplazos y responsabilidad por la gestión de los Directores.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Convocase los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de agosto de 1996 a las 11 horas en la sede social de la calle Sarmiento 3940, 4° C, Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Disolución social por acuerdo de los socios.
2°) Designación de dos accionistas para firma el acta. En caso de fracasar el primer llamado se fija segunda convocatoria para el mismo día a las 14 hs. para la Asamblea Ordinaria y 16 hs. para la Asamblea Extraordinaria.
Presidente - Carlos Juan Betancor
e. 2/8 Nº 77.062 v. 8/8/96

VALCO S.A.I.C.I.F.A.F.M.

CONVOCATORIA

Inscripción ante I.G.J. Nro. 21206. Convócase a los Sres. accionistas de "Valco Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Forestal y de Mandatos" a Asamblea General Ordinaria de Accionista para el día 28 de Agosto de 1996, a las 11 horas en Primera Convocatoria, y a las 12 horas en Segunda Convocatoria, en la Sede Social de Calle Bolivar 1694, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la renuncia presentada por el actual síndico titular de esta sociedad.
2°) Fijación de los honorarios del actual síndico titular de la sociedad Dr. Jorge A. Bueri correspondiente al ejercicio cerrado el 30.6.96.
3°) Determinación del número y elección de los directores titulares y suplentes de la sociedad, y elección del síndico titular y síndico suplente de la sociedad.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 29 julio de 1996.
Presidente - Leonardo Arturo Valentini
e. 5/8 Nº 42.177 v. 9/8/96

VISION EXPRESS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

IGJ: 20-1-95; No. 627, Lo. 116, To. A, Soc. Anón. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria, para el día 28 de agosto de 1996, a las 11 horas, en Reconquista 657, Piso 1°, Cap. Fed. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Convocatoria fuera de término;
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1° de la ley 19.550 correspondientes al art. 234, inc. 1° de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995. Resultados. Remuneraciones;
3°) Reintegro total o parcial de la pérdida o aumento del capital. En este último caso, reforma del art. 4° de los estatutos y emisión de acciones.
4°) Disolución anticipada de la sociedad por pérdida del capital, para el caso de que los accionistas no resuelvan reintegrar total o parcialmente la pérdida o aumentar el capital.
5°) Consideración de la gestión de los directores y síndicos.
6°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su designación.
7°) Designación del Síndico titular y suplente.
8°) Ampliación del objeto social. Reforma del art. 3° de los estatutos.
9°) Reforma del art. 8° de los estatutos, en lo referido a la convocatoria de las reuniones de directorio.
10) Consideración de la actuación de Visión Express Group Ltda. ante los resultados del ejercicio finalizado el 31/12/95, en su carácter de asesor de la empresa, y promoción de las acciones de responsabilidad consiguientes.
11) Consideración de la responsabilidad de los directores designados por Visión Express Group Ltd. en su vinculación con la misma y con la sociedad
12) Consideración de la actuación de los directores designados por B. A. Optical y del director Jacobo Enrique Churba, ante los resultados del ejercicio finalizado el 31/12/95; consideración de la responsabilidad de los directores designados por B. A. Optical, y del Director Jacobo Enrique Churba y promoción de las acciones de responsabilidad consiguiente.
13) Designación de dos accionistas para firmar el acta y en caso de concurrir un solo accionista, designación del mismo a este efecto.
Director - Julián Paz
e. 5/8 Nº 77.162 v. 9/8/96

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se avisa que Oscar González, domiciliado en Arregui Nº 2350, Capital Federal, transfiere a Sebastián Oscar Schillaci, domiciliado en Manuel Ugarte Nº 3857, Capital Federal, el local sito en la calle ARREGUI Nº 2350/60/70. Habilitado con el rubro: "Depósito de mercaderías en general (excluidos inflamables), habilitado por Carpeta Nº 21067/85. Reclamos de ley en el domicilio del local.
e. 2/8 Nº 42.131 v. 8/8/96

Rotciv Sociedad Anónima representada por su presidente Sr. Victorino Pérez con C. I. Nº 4.542.045, con domicilio en Combate de los Pozos 755, 5° Piso Depto. 12 (B) de la Capital Federal, avisa que vende libre de toda deuda y gravamen su negocio de Com. Min. de Helados (sin elaboración). Restaurante, cantina, casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería, com. min. elab. y vta/pizza, fugazza, faina empan. postres, flanes, churros, grill, confitería sito en AV. RIVADAVIA Nº 11.576 de la Capital Federal a Vulqui S.R.L. (en formación) representada por la Sra. María Sara Quiroga con DNI 9.993.931 con domicilio en Av. Rivadavia Nº 11576 de la Capital Federal. Domicilio en partes y reclamos de Ley en negocio vendido.
e. 2/8 Nº 42.148 v. 8/8/96

San Juan 2602 S. R. L., representada por Eulogio Pérez Ogando con domicilio en San José 941, Capital, avisa por cinco (5) días que vende a los Sres. Luis Roberto Ojea, domiciliado en Martín García 590, Capital, Juan Roson Rodríguez, domiciliado en Almte. Brown 262, Ramos Mejía, Prov. Bs. As., Benito Ramón Coíño, domiciliado en Centenario Uruguayo 269, Villa Domínico, Pcia. Bs. As. y Bernardino Pérez Corderi, domiciliado en Sgto. Cabral 590, El Palomar, Pcia. Bs. As., el Fondo de Comercio de café, bar, casas de lunch, restaurante, despacho de bebidas, helados (sin elaboración), elaboración y venta de pizza, fugazza, faina, empanadas, pastas y churros, sito en AV. SAN JUAN 2602, Cap. Reclamos de ley Av. Córdoba 2336.
e. 6/8 Nº 42.269 v. 12/8/96

"E"

Sala & Asociados Rep. por Enrique A. Sala Mart. Público con of. Maza 40 Cap. Avisa que retifica el Edicto Nº 18373 con fecha 23/1/95 al 27/1/95 siendo el comp. del Hotel (S. S. C.) sito en ESTADOS UNIDOS 2939 Cap., el Sr. Pedro Celestino González Gianetti dom. Brasil 1517 Cap. recl. de Ley en nuestras oficinas.
e. 5/8 Nº 77.084 v. 9/8/96

"L"

Sala & Asoc., representada por Enrique A. Sala Mart. Público con of. en Maza 40 Cap. avisa al solo efecto de la Transferencia Municipal que Cándido Martínez dom. Leandro N. Alem 580 Cap. transfiere el Hotel (S. S. C.) sito en LEANDRO N. ALEM 580 Cap. a los Sres. Juan Conte y Juan Carlos Conte dom. Virrey Liniers 56 Cap. Reclamos de Ley Leandro N. Alem 580.
e. 5/8 Nº 77.083 v. 9/8/96

"M"

Cecchini & Paladino S.R.L., representados por el martillero público Eduardo A. Cecchini, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9° Capital Federal, avisan que Juan Carlos Mazurkiewicz, domicilio Miller 2152, Capital, vende a Eduardo Daniel Ciccarello y María Cristina Ciccarello, domicilio: Roma 823, Capital, su negocio de Elaboración de Productos de Panadería, sito en la calle MENDOZA Nº 4671/75, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 2/8 Nº 77.033 v. 8/8/96

Juan Pedro Lauría con domicilio en Callao 2036, 4° "A", transfiere a Sandra Marcela Lauría con domicilio en Juncal 2727, 5° "E", negocio de Taller de armado de cuadros, venta de artículos de regalo, vidriería ubicado en MEDRANO 835, Cap. Fed. Reclamos de Ley en el mismo negocio.
e. 6/8 Nº 77.229 v. 12/8/96

"R"

El Sr. Roberto Lucas María Christeller con domicilio en Virrey Loreto Nº 1721 P° 21 de Capital Federal transfiere a los Sres. Cristóbal Alberto González domiciliado en la calle Congreso Nº 9247 localidad Loma Hermosa partido 3 de Febrero Pcia. de Buenos Aires y al Sr. Darío Alberto González con domicilio en la calle Federico Lacroze Nº 3822 P° 2do. Dto. 11 de la Capital Federal; el negocio de Garage Comercial ubicado en la calle ROSETI Nº 630 PB. de la Capital Federal. Reclamos de Ley en la calle Roseti 630 PB.
e. 7/8 Nº 77.374 v. 13/8/96

"V"

Sala & Asoc., representada por Enrique A. Sala Mart. Público con of. en Maza 40 Cap. avisa que Juan Conte dom. Virrey Liniers 56 Cap. vende a Elsa Knebel dom. Pavón 2999 Cap. su negocio de Hotel (S. S. C.) sito en VIRREY LINIERS 56 Cap. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 5/8 Nº 77.085 v. 9/8/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BANCO MEDEFIN UNB S.A.

Inscripta en la Inspección General de Justicia con el Nº 4298 del libro 118 tomo "A" de Sociedades Anónimas. Llamado a suscripción de acciones. Se comunica que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria finalizada el 30 de abril de 1996, resolvió el aumento del capital social en la suma de $ 20.000.000.-, mediante la emisión de 1.779.000 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" de 5 votos por acción, 8.221.000.- acciones ordinarias nominativas no endosables clase "B" de 1 voto por acción y de 10.000.000.- de acciones preferidas sin derecho a voto. Todas las acciones tendrán valor nominal $ 1.- Por acta de Directorio Nº 1354 del 23 de julio de 1996 se dispuso el llamado a suscripción a su valor nominal de $ 1.- por acción, abonando los suscriptores el 25 % al momento de la firma del contrato de suscripción y el 75 % restante dentro de los 30 días.
Los accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia en el local de la calle 25 de Mayo 489 planta baja de esta ciudad de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 horas dentro del término legal.
Presidente - Vicente C. Gallo
e. 7/8 Nº 77.356 v. 9/8/96

BARCA AGROPECUARIA S.R.L.

Por contrato privado del 31/5/95 el capital de la sociedad quedó reducido a $ 0.00000183. Sede social: Remedios Escalada de San Martín 2334, Capital Federal. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 6/6/75, bajo Nº 937, F° 379, L° 65, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.
Autorizado - Enrique Pereira de Lucena
e. 7/8 Nº 77.404 v. 9/8/96

BICECONSULT ARGENTINA S.A. Reg. Nº 1.574.722

BICECONSULT INVERSIONES S.A. Reg. Nº 1.604.325

BICECONSULT ARGENTINA S.A. con domicilio legal en Suipacha 1111, piso 18, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 5/7/93 bajo el Nº 5916 al Libro 113, Tomo A de Sociedades Anónimas y BICECONSULT INVERSIONES S.A. con domicilio legal en Suipacha 1111, piso 18, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 23/3/95 bajo el Nº 2413 al Libro 116 Tomo A de Sociedades Anónimas, hacen saber por tres días que: 1. Por Asambleas Extraordinarias unánimes de Accionistas del 30/5/96 las dos sociedades han aprobado la fusión por absorción, mediante la cual BICECONSULT ARGENTINA S.A. incorpora a BICECONSULT INVERSIONES S.A., todo ello de conformidad con el compromiso previo de fusión suscripto el 18/3/96. 2. Valuación del activo y del pasivo de BICECONSULT ARGENTINA S.A. (sociedad incorporante) 2.1. Antes de la fusión según Balance Especial de Fusión confeccionado al 31/12/95: Activo: $ 405.590,82. Pasivo: $ 224.307,89. 2.2. Después de la fusión: Activo: $ 391.590,52. Pasivo: $ 210.306,19. 3. Valuación del activo y del pasivo de BICECONSULT INVERSIONES S.A. (sociedad incorporada) antes de la fusión según Balance Especial de Fusión confeccionado al 31/12/95: Activo $ 14.049,60. Pasivo: No posee. Las oposiciones de ley deben efectuarse en los domicilios legales de las sociedades fusionantes, BICECONSULT ARGENTINA S.A. y BICECONSULT INVERSIONES S.A., Suipacha 1111, piso 18, Capital Federal de lunes a viernes de 10 a 18 horas.
Autorizada - Agustina Lanardonne
e. 7/8 Nº 77.458 v. 9/8/96

"C"

CERAMICA OESTE S.A.

Se hace saber por tres días que la Asamblea Ordinaria de la Sociedad celebrada el 11 de agosto de 1995 resolvió el aumento del capital social, dentro del marco del art. 188 de la Ley de Sociedades, elevándose el capital actual de $ 12.000.- a $ 60.000.- mediante el aporte de $ 48.000.- en efectivo, dentro del plazo de un año, según lo determine el Directorio, mediante la emisión de 48.000 acciones, al portador, de v$n 1.- cada una, con derecho a un voto por acción que representen el total del capital aumentado otorgándosele a los accionistas el derecho de preferencia y de acrecer que determinan los arts. 194 y sig. de la Ley de Sociedades por el plazo de treinta días a partir de la última publicación. Buenos Aires, agosto de 1995.

Presidente - Juan Carlos González
e. 7/8 Nº 77.353 v. 9/8/96

"D"

DRABBLE CEREAL S.A.

AGROLINCOLN S.A.

FUSION POR ABSORCION

DRABBLE CEREAL S.A. y AGROLINCOLN S.A. hacen saber conforme al art. 83 inc. 2 de la ley 19.550, que mediante Asambleas Generales Extraordinaria y Extraordinaria y Ordinaria, respectivamente, de fecha 10/4/96, se ha aprobado el Compromiso Previo de Fusión por absorción celebrado el 5/4/96 entre DRABBLE CEREAL S.A., (sociedad absorbente) y AGROLINCOLN S.A.(sociedad absorbida) ambas con domicilio en 25 de Mayo 460, piso 5, de la Cap. Fed. DRABBLE CEREAL S.A.: inscripta el 20/7/90 Nro. 4756 Lº 108 T. A. de S.A.; Capital Social: se aumentará por la fusión de $ 1.000.000,00 a $ 1.000.000,30. Activo: $ 6.233.371,05; Pasivo $ 4.130.927,47; Patrimonio Neto: $ 2.102.443,58. AGROLINCOLN S.A.: inscripta el 10/11/89 Nro. 7843 L 107 T. A. de S.A.; Capital: $ 0,30; Activo $ 1.610.375,69; Pasivo $ 1.215.120,89; Patrimonio Neto: $ 395.254,80.- Valores según estados contables al 31/3/96. Oposiciones en San Martín 140, piso 14, Cap. Fed., entre las 14 y 16 hs. Se hace saber que existen copias del Balance Especial de Fusión a disposición de los socios y acreedores sociales.

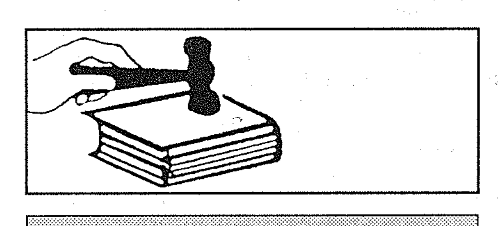
Director - Hugo E. Bunge Guerrico
e. 7/8 Nº 77.372 v. 9/8/96

"M"

MATAFUEGOS DRAGO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Dice: Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 6/5/96, pasada a Esc. Pcia. del 14/6/96, nº 1024 se dispuso la reducción de capital por receso, por lo que la reducción se hace en la suma de $ 12.461,90, mediante el rescate de 124.619 acciones. El nuevo capital es de $ 400.515,70, representado por 4.005.157 acciones, el activo antes de la reducción era de $ 1.210.681,18 y después de la reducción $ 1.198.219,28 y el pasivo antes de la reducción de la misma forma. 16/7/1958 - Nº 1291 - Fº 117 - Lº 51 - Tº A.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 7/8 Nº 77.393 v. 9/8/96



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Mario Guillermo Rawson hace saber por 3 días que por cuenta y orden de INTERBONOS COMPAÑIA FINANCIERA S.A. conforme arts. 39 Ley 12.962 y 585 Código Comercio, subastará el 20 de agosto de 1996 a las 14 hs. en Humberto I Nº 2042 de Capital Federal, un automotor marca Mercedes Benz, tipo Combi II 5 puertas, modelo MB180D año 1994, motor Mercedes Benz Nº 616.963.10.199808, chasis Mercedes Benz Nº USA631.374.13.158097, Dominio C-1.782.468, en el estado en que se encuentra y exhibe en Moreno 1748, Cap. Federal, los días 14 y 15 de agosto de 1996 de 10 a 12 hs. Base U$S 19.877. Seña 30 %, comisión 10 %, al contado y al mejor postor, en efectivo en el acto del remate. El saldo lo abonará el comprador dentro de las 48 hs. en el domicilio que se le indicará en el acto del remate, bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. Quedan a cargo del comprador las patentes e infracciones que se adeuden y el I.V.A. sobre el precio de venta, como así también los gastos que demande la transferencia a su nombre. El automotor será entregado previo el pago total y el comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 30 de julio de 1996.
Mario Guillermo Rawson, martillero público.
e. 6/8 Nº 77.308 v. 8/8/96

El Martillero José María García Arecha, hace saber por dos (2) días que por cuenta y orden del BANCO DE CREDITO ARGENTINO S. A. de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 585 del Código de Comercio y el Art. 39 de la Ley 12.962, rematará el día 16 de agosto de 1996 a las 13,05 hs. en la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479, Cap. Fed. los siguientes automotores: 1) Marca Prati-Fruehauf tipo acoplado, modelo RNR-F1F2HD año 1980, Domino H 059.560. Base: $ 5.500; 2) Un Semiacoplado marca TM, modelo SRT-2, año 1988. Base: $ 9.000; 3) Un camión Mercedes Benz modelo L 1526/48 Año 1991 Dominio S 609.960, Base $ 4.400; 4) Chasis con cabina Scania, modelo R112H 4X2S46 año 1990 dominio S 603.254 Base $ 64.000; 5) Camión Scania modelo T112H 4X2S54 año 1988 dominio S 569.263, Base $ 65.000; 6) Camión Fiat Tractor modelo 619 año 1990, dominio S 589.619 Base $ 45.000. 7) Un Semiacoplado marca TM modelo SRT-2, dominio S 568.931. Base $ 7.500. 8) Un camión Scania modelo T112H 4X2S54 año 1988, dominio S 579.637 Base $ 50.000; 9) Un Tractor Mercedes Benz, modelo L1521/42, año 1981, dominio C 1.106.566. Base $ 10.000; Seña 30 %. Comisión 10 %; Todo en efectivo en el acto de la subasta. En el supuesto de no existir oferentes pasada media hora se subastara con la base reducida en un 50 %. Es condición de que quien resulte comprador, constituya domicilio en el radio de la Cap. Fed. y abone el saldo de precio dentro de las 24 hs. posteriores al remate, en las oficinas de la Asociación de Martilleros, en el horario de 13 a 15 hs. bajo apercibimiento de declarar rescindida la venta sin notificación alguna, con pérdida de todo lo abonado. El bien se exhibe en la calle Riano 1970 La Noria (Rivera Sur - Puente La Noria) Tel. 285-7381, los días hábiles en el horario de 9 a 12 hs. Estando los bienes en exhibición, no se aceptarán reclamos alguno sobre su estado. Las deudas municipales y gasto de transferencia son a cargo del comprador.

Buenos Aires, 1 de agosto de 1996.
José María García Arecha, martillero público
e. 7/8 Nº 77.423 v. 8/8/96

El Martillero José María García Arecha, hace saber por dos (2) días que por cuenta y orden del BANCO DE CREDITO ARGENTINO S. A. de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 585 del Código de Comercio y el Art. 39 de la Ley 12.962, rematará el día 16 de agosto de 1996 a las 13,00 hs. en la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479, Cap. Fed. el siguiente automotor: Fiat 128 SE 1.3 CL año 1987 Dominio C.1.397.248. Sin Base - Seña 30 %. Comisión 10 %; Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser abonado en las oficinas de la Asociación de Martilleros: Talcahuano 479 en el horario de 13,30 a 15 hs. Dentro de las 24 hs. posteriores a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta sin notificación alguna, con pérdida de todo lo abonado. El bien es exhibido en Tejedor 96, Cap. los días hábiles de 9 a 12 hs. Después de la publicación del Edicto, estando el bien en exhibición, no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Es condición de que quien resulte comprador, constituya domicilio en el radio de la Cap. Fed. Las deudas municipales, gastos de transferencia, etc., son a cargo del comprador.

Buenos Aires, 1 de agosto de 1996.
José María García Arecha, martillero público
e. 7/8 Nº 77.425 v. 8/8/96

El Martillero José María García Arecha, hace saber por dos (2) días que por cuenta y orden del BANCO DE CREDITO ARGENTINO S. A. de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 585 del Código de Comercio y el Art. 39 de la Ley 12.962, rematará el día 16 de agosto de 1996 a las 13,00 hs. en la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479, Cap. Fed. el siguiente automotor: marca Peugeot Modelo 405 año 1992, Dominio C 1.630.447. Base $ 14.000. Seña 30 %. Comisión 10 %; Todo en efectivo en el acto de la subasta. En el supuesto de no existir oferentes pasada media hora se subastará con la Base reducida en un 50 %. Es condición de que quien resulte comprador, constituya domicilio en el radio de la Cap. Fed. y abone el saldo de precio dentro de las 24 hs. posteriores al remate, en las oficinas de la Asociación de Martilleros, en el horario de 13 a 15 hs. bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta sin notificación alguna, con pérdida de todo lo abonado. El bien se exhibe en la calle Tejedor 69, Cap. los días hábiles de 9 a 12 hs. Estando el bien en exhibición, no se aceptarán reclamo alguno sobre su estado. Las deudas municipales, y gasto de transferencia son a cargo del comprador.

Buenos Aires, 1 de agosto de 1996.
José María García Arecha, martillero público.
e. 7/8 Nº 77.428 v. 8/8/96

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SAN MARTIN

Nº 1

En causa Nº 44, caratulada: "SENESE, DARIO DIEGO s/ inf. art. 14, 1ra. parte, ley 23.737" de este Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 1, de San Martín, sito en Villate 2121, Olivos, Bs. As. se emplaza al procesado DARIO DIEGO SENESE, de conformidad al auto que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 15 de julio de 1996. No habiendo comparecido Darío Diego SENESE la audiencia del día de la fecha, cíteselo por edictos a cuyo fin se librará oficio al Sr. Director del Boletín Oficial a fin de que los publique por el término de cinco días emplazándolo a comparecer, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Fdo.: María Lucía Cassain, Juez de Cámara. Ante mí: Pablo Noceti, Secretario". Buenos Aires, 15 de julio de 1996.

e. 5/8 Nº 3867 v. 9/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550 Piso 6º Capital Federal, cita por diez días a PEDRO CARLOS IZAGUIRRE y PEDRO CARLOS IZAGUIRRE (hijo) a reconocer firmas y el contrato en los autos caratulados "SASSON, ADOLFO R. c/LOPEZ, RUBEN FELIX y Otro s/Ejecución de Alquileres", haciéndose saber a los co-ejecutados que, en caso de incomparecencia, serán representados por la Sra. Defensora Oficial. El presente debe publicarse por dos días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1996.
María M. Viano Carlomagno, secretaria ad-hoc.
e. 7/8 Nº 77.419 v. 8/8/96

Nº 50

El Juzgado Civil Nº 50 cita a ANTONIO EDUARDO CZAINIK, para que en el plazo de sesenta días tome intervención y ejerza sus derechos en los autos caratulados "CZAINIK, ANTONIO EDUARDO s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento". Este edicto se deberá publicar por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1996.
Juan C. Insúa, secretario.
e. 7/8 Nº 3872 v. 9/8/96

Nº 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante doña LEA ROSENBLAT a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 11 de julio de 1996.
Julio M. A. Ramos Varde, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 22/7 al 24/7/96.

e. 6/8 Nº 75.431 v. 8/8/96

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, cita y emplaza por el término de dos días en autos: "BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A. c/DAGA, CRISTINA M. s/Ejecutivo", a CRISTINA MABEL DAGA para que comparezca a estar a derecho y oponga excepciones dentro de cinco días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial" y en "El Derecho".

Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 7/8 Nº 77.462 v. 8/8/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 19, a cargo del Dr. Alberto Seijas, Secretaría Nº 159 del Dr. Eduardo A. d'Empaire, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a SALOMON ROBERTO AROUGUETI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.738 que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 8 de julio de 1996.
Eduardo A. d'Empaire, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 29/7 al 2/8/96

e. 5/8 Nº 3861 v. 9/8/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Omar Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 50.185 seguida por amenazas art. 149 bis. del Código Penal, cita y emplaza a EMILIO ROMEO MINUE, argentino, de 41 años de edad aproximadamente, hijo de Emilio Santiago y de Bertilda Pascualis, casado, empleado, C.I. Nº 8.688.252, con último domicilio en Gregorio de Laferrere 1219 de esta ciudad, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 12 de julio de 1996. ... emplácese al imputado ... por el término de tres días ...., librándose a tal fin oficio al

Boletín Oficial. — Fdo. Omar Facciuto, Juez en lo Correccional (interino). Ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 2/8 Nº 3855 v. 8/8/96

Omar Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 48.129 seguida por hurto —art. 162 del Código Penal—, cita y emplaza a MANUEL ROBLES, con último domicilio en Rincón 1374, piso 15, Depto. "C", Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 12 de julio de 1996. ... emplácese al imputado ... por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. — Fdo. Omar Facciuto, Juez en lo Correccional (interino). Ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 2/8 Nº 3856 v. 8/8/96

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

Nº 2

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, notifica a JULIO ADOLFO RODRIGUEZ, titular del D.N.I. Nº 4.438.032, que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria en causa Nº 717 en la que se investiga la falsificación de documento público, dentro de las 48 horas de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Isidro, 19 de julio de 1996.
Diego María Olmedo, secretario.
e. 6/8 Nº 3868 v. 12/8/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a cargo del Doctor Alberto Suares Araujo, Secretaría Nº 5 interinamente a cargo del doctor Martín Bava, en la causa Nº 1082 caratulada "Antecedentes remitidos por el Juzgado Criminal y Correccional Nº 10 del Depto. Judicial de San Martín", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a contar desde la primera publicación, a RAMON OSCAR FERREYRA, Documento Nacional de Identidad Nº 22.320.127, nacido con fecha 15 de julio de 1971 en la Pcia. de Corrientes, hijo de Lucio y de Rita Núñez, para que se presente dentro de los cinco días de enterado, en razón de estar imputado en orden a los delitos de estafa y falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo.: Martín Bava, secretario federal.
e. 5/8 Nº 3862 v. 9/8/96

JUZGADO FEDERAL JUNIN

Por disposición del Sr. Juez Federal Subrogante de Primera Instancia de la ciudad de Junín, Dr. Ricardo S. Smith, cítase a ARIEL MIGUEL, poseedor de D.N.I. Nº 17.964.947, con último domicilio conocido en calle España Nº 3092 de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, para que se presente a este tribunal, sito en calle Cabrera Nº 222 de Junín, provincia de Buenos Aires, en la causa Nº 3720/93, caratulada: "LIMA JOSE ANGEL s/ Inf. Art. 296 Cód. Penal", que se tramita por ante la Secretaría Penal, a cargo de la Dra. María Cecilia Mc Intosh, ello dentro del tercero día de realizada la presente publicación, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo, se decretará su Rebeldía y por consiguiente su Captura.
María Cecilia Mc Intosh, secretaria.
e. 5/8 Nº 3863 v. 9/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	Ventura D. Bustos	22/07/96	JOSE BENITO PORTILLO	3	ROBO CON ARMAS
1	105	Ventura D. Bustos	24/07/96	SOLEDAD SINERI	3	ROBO CON ARMAS
2	105	Juan Carlos Lodeiro	08/07/96	ROBERTO OMAR PAPALARDO D. N. I. 10.122.590	5	DEFRAUDACION
2	107	Juan Carlos Lodeiro	16/07/96	FRANCISCO JOSE MACELLARO	5	USO DE DOCUMENTO PRIV. FALSIFICADO
2	107	Fabiana Palmaghini	22/07/96	DARIO ROGELIO DIAZ	5	ROBO
8	125	Yamile Bernan	25/07/96	VICTOR EDUARDO CHAJON	3	Nº 45.052/96 DEFRAUDACION
12	137	Susana Beatriz Parada	17/07/96	ESTEBAN ANDRES FIEIRAS	5	Nº 45.415/96
12	137	Susana Beatriz Parada	22/07/96	ANTONIO ENRIQUE SUAREZ	5	Nº 30.530/95 LESIONES GRAVES
19	159	Eduardo A. d'Empaire	04/07/96	ERNESTO FABIAN GARSILAR - D. N. I. 22.517.496	5	Nº 41.028/96 AMENAZAS
24	131	Fabiana E. Palmaghini	19/07/96	RODOLFO ALEJANDRO TORRES y RAMON VICENTE MUERZA	3	DEFRAUDACION
24	131	Gabriel M. Presa	25/07/96	VICENTE VALENTIN LEMOS	3	QUIEBRA
27	124	Laura G. Bruniard	23/07/96	JOSE LEVY - D. N. I. 10.584.325, C. I. 6.091.212, cuyo último domicilio conocido era sito en Larrea 929 piso 4º en Capital Federal	3	Nº 48.100 QUIEBRA FRAUDULENTA
29	136	Jorge A. de Santo	24/07/96	CESAR HORACIO ADORNO	3	Nº 49.604/96 FALSO TESTIMONIO
33	170	Gustavo R. Núñez	12/07/96	ALDO LUCIO ZUVIRIA y FABIAN OSCAR BANEGAS	3	ESTAFAS REITERADAS
33	170	Gustavo R. Núñez	12/07/96	ALDO LUCIO ZUVIRIA	3	ESTAFAS REITERADAS
33	170	Gustavo R. Núñez	12/07/96	ALDO LUCIO ZUVIRIA	3	ESTAFAS REITERADAS
34	117	Walter A. Venditti	30/07/96	PAULA AMALIA TRIMBOLI	5	ESTAFA

e. 5/8 Nº 108 v. 9/8/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1211, 5to. piso, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de junio de 1996, se decretó la quiebra del Sr. SOTO PELAYO, REINALDO, comerciante, C.I. 4.612.831, con domicilio en la calle Chacabuco Nº 602, de la Capital Federal, en la cual se designó síndico Contador, al Sr. Friedrich, Carlos Heinz, con domicilio en la Avda. Corrientes Nº 1485, Piso 5to., "M", de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de agosto de 1996. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 17 de octubre de 1996 y 22 de noviembre de 1996; respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente, dentro del término de cinco días un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación de su composición, estado y gravámenes de los bienes, y cualquier otro dato para determinar su patrimonio; b) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación de bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; c) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C. 88, inc. 7); d) Se abstenga, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en 24 hs. Fdo.: Juan José Dieuzeide, Juez.
Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 7/8 Nº 3873 v. 13/8/96

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de "SANSONE HNOS. S.A." habiéndose designado síndico al contador Isaac Daniel Abigador con domicilio en Rodríguez Peña 434 piso 12 Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de septiembre de 1996, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 24 de octubre de 1996 y 5 de diciembre de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C, y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 7/8 Nº 3874 v. 13/8/96

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, sito en Talcahuano 550, piso 6to., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21/06/96 se ha decretado la quiebra de BARCO S.R.L., habiéndose designado síndico al contador Jorge Horacio Queraltó con domicilio en la calle Viamonte 1355, piso 9º "C", de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de setiembre de 1996, debiendo el Síndico presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 15/10/96 y 26/11/96, respectivamente. Se intima a la fallida para que entregue al Síndico dentro del plazo de 24 horas los bienes que tenga en su poder, y al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar al fallido y sus administradores, para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, y para que cumplan los requisitos del art. 86 de la ley de concursos.
Buenos Aires, 5 de julio de 1996.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 2/8 Nº 3859 v. 8/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 Secretaría Nº 33, sito en Talcahuano 550, 6º piso, Cap. Fed. hace saber por cinco días que en fecha 21 de junio de 1996., ha sido decretada la quiebra de JONTE HOGAR S.A., con domicilio legal en Alvarez Jonte 3851, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de septiembre de 1996; ante el síndico interviniente don Marcos Urwicz, con domicilio en la calle Sunchales 520, Capital Federal. Debiendo el síndico presentar los informes arts. 35 y 39 LC, los días 15 de octubre y 26 de noviembre de 1996, respectivamente. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida, que los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de la fallida so pena de considerarlos a quienes lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Asimismo se prohibe al fallido hacer pagos, los que se considerarán ineficaces. Intímase al fallido y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio en autos, bao apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la LC y entregue al síndico en el caso de llevarlos, los libros de comercio y demás documentación (art. 88 inc. 3º, 4º, 5º 7º y con Ley 24.522). Dr. Eugenio Bavastro, juez".
Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 5/8 Nº 3864 v. 9/8/96

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino sito en Talcahuano 550, 8vo. piso, Capital Federal, en autos "STEELFORT SRL s/Concurso Preventivo", comunica que al 28 de junio de 1996 dispuso la conversión del trámite de la quiebra, dejar sin efectos la sentencia de quiebra y decretar la apertura del concurso preventivo. Síndico: Carlos Eduardo Albacete domicilio Sarmiento 1981, 5º "B", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 30-8-96. El Síndico presentará el informe del art. 35 al 11-10-96 y el del art. 39 el 22-11-96. Se fija el día 21-3-97, a las 9,30 la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45, a realizarse en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Clarín de Capital Federal.
Buenos Aires, 8 de julio de 1996.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 7/8 Nº 77.399 v. 13/8/96

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO

Nº 5

El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civil y Com. Nº 5, a cargo del Dr. Carlos E. Ribera, Sec. Nº 9, Dto. Judicial, San Isidro, Ituzaingó 340 - 6to. P. San Isidro, Pcia. de Bs. As., en los autos "ASTARSA s/Quiebra s/Inc. de Venta de Bienes", llama a mejorar las ofertas de compra de diversos equipos y maquinarias, recibidas según se detalla y que se tomarán como base: 1) Alesadora Cornac s/acc. en $ 8000.-; 2) Fresadora Universal Graffestaden N FU124R en $ 3000.-; 3)Plegadora M. D. Diamin Serie 013 en $ 5000.-; 4) Guillotina M.D. Diamin Nº 1103 $ 5.000.-; 5) Perfiladora de áng. Steco Type 6 Bva $ 1000.- 6) Cuarto de afilado compl. (mec.) s/inventario hojas 171 a 172 en $ 8000.-; 7) Cuarto de herramientas compl. (mec.) s/inventario hojas 166 a 171 en $ 3000.-; 8) Puente grúa gnde. mec. convencional Nº 175 en $ 5000.-; 9) Puente grua gnde. mec. Cnc Nº Int. 177 en $ 5000.- 10) Rolo Berger chico N Int. 010 en $ 5000.-; 11) Perforadora radial OOYA RE3-2500 Nº 747201 c/todos sus elem. en $ 3400.-; 12) Sierra mecánica circular Mossner Rekord SSF/950 Nº 7308 incompl. en $ 600.-. Salvo las ofertas indicadas en 11) y 12), las restantes no incluyen el IVA. Presentación de ofertas: ante la Sindicatura, Roque Sáenz Peña 57, 5to. "C", Acassuso (Pcia. de Bs. As.), 747-8525. Plazo: 30 días corridos a contar última publicación. Garantía de oferta: 10 %. Demás condiciones podrán ser consultadas en el Tribunal, ante la Sindicatura o en Astarsa, Solís y Río Luján, Tigre, Bs. As. (solic. entrevista al 749-1324). El presente edicto se publicará por cinco (5) días en el "Boletín Oficial" de Capital Federal sin previo pago.

San Isidro, 18 de julio de 1996.
Antonio M. Vázquez, secretario.

e. 2/8 Nº 3854 v. 8/8/96

El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civil y Com. Nº 5, a cargo del Dr. Carlos E. Ribera, Sec. Nº 9, Dto. Judicial, San Isidro, Ituzaingo 340 - 6to. P. San Isidro, Pcia. de Bs. As., en los autos "ASTARSA s/Quiebra s/Inc. de Venta de Bienes", llama a mejorar la oferta de compra de las siguientes maquinarias, recibida según se detalla y que se tomará como base: Torno Giddings & Lewis 15-U; Alesadora G. & L. 700 RF; Centro de Mecanizado Giddings & Lewis G-50 TX y Centro de Mecanizado Giddings & Lewis G-60 TX, todas c/sus acc., repuestos y manuales, las que forman un solo lote por un precio total de U$S 316.488.- Presentación de ofertas: ante la Sindicatura, Roque Sáenz Peña 57, 5to. "C", Acassuso (Pcia. de Bs. As.), 747-8525. Plazo: 30 días corridos a contar última publicación. Garantía de oferta: 10 %. Demás condiciones podrán ser consultadas en el Tribunal, ante la Sindicatura o en Astarsa, Solís y Río Luján, Tigre, Bs. As. (solic. entrevista al 749-1324). El presente edicto se publicará por cinco (5) días en el "Boletín Oficial" de Capital Federal sin previo pago.

San Isidro, 19 de julio de 1996.
Antonio M. Vázquez, secretario.

e. 2/8 Nº 3858 v. 8/8/96

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL SANTA CRUZ

Nº 1

El Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en la ciudad de Puerto Deseado, calle Colón esquina Moreno, a cargo de la Dra. Mirtha M. Marsicano, Secretaría Nº 1 a cargo de la sus-cripta, comunica por cinco días que con fecha 13 de junio de 1996 se ordenó la apertura del concurso preventivo de PESQUERA SANTA ELENA S. A., habiéndose fijado plazo hasta el 13 de setiembre de 1996 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos y los títulos justificativos ante el Síndico, Cont. Dra. Adriana Elizabeth Sorbera, con domicilio en San Martín Nº 1140 de Puerto Deseado. El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la Ley 19.550 los días 10 y 31 de octubre de 1996 respectivamente. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se celebrará el día 11 de diciembre de 1996 a las 9.30 en la sede del Juzgado y con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Diario de Publicaciones Legales de la ciudad de Buenos Aires.

Puerto Deseado, 4 de julio de 1996.
Claudia R. Cano, secretaria civil.

e. 6/8 Nº 77.271 v. 12/8/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 6/8/96 - Vence: 8/8/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	19/06/96	CASADO LIA	42.199
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	17/07/96	JULIAN GREGORIO PANIAGUA	42.166
69		Nora C. González de Roselló	12/07/96	CARLOS DOMINGO BILELLO	77.091
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	18/07/96	EUGENIO COUSELO o COUSELO DIOS	42.193
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	11/03/96	RAUL FERREYRA	77.149
73	UNICA	Dolores Miguens	18/07/96	LISANDRO ALBERTO MIGOYA	77.109
74	UNICA	Juan A. Casas	18/06/96	MERA CHISZYN	42.168
74		Juan A. Casas	18/07/96	CRESCENCIA VITA DE RENZO	77.082
89	UNICA	Damián Ignacio Font	17/07/96	RICARDO MENENDEZ	77.198
91		Alberto Ugarte	16/07/96	VIRGINIA LIDIA KOPP	42.176
91	6	Alberto Ugarte	18/07/96	GUILLERMO REY	77.125

e. 6/8 Nº 139 v. 8/8/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

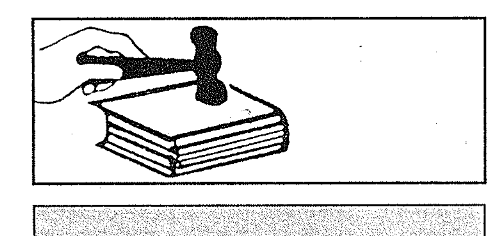
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 7/8/96 - Vence: 9/8/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
22	UNICA	Fernando L. Spano	16/05/96	ABEL HERMINIO BALLESTERO	42.225
27		Roberto Parrilli	18/07/96	PILAR ANTON	42.212
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	28/06/96	BARROS FERRO, DONATO ANASTASIO	42.248
42	UNICA	María Elena Ucar	27/06/96	MARIA TERESA VAZQUEZ Y CONSTANTINO NOVOA	42.231
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	16/07/96	RAQUEL LEJA OFMAN	77.216
67		Julio M. A. Ramos Varde	16/07/96	SALOMON HERSZ ARMUS	77.218
99	UNICA	Marta N. Coccia	30/05/96	MARCOS BRUK CLIOLOK	42.214
101		Eduardo A. Caruso	18/06/96	OLGA ELENA BELLAGAMBA	42.240
104		Adrián H. Elcuj Miranda	26/06/96	MANUEL FERMIN GARCIA	42.243

e. 7/8 Nº 140 v. 9/8/96



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8 de Capital Federal, Secretaría Nº 16, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 7mo., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ORLOV, JUAN s/Ejecución Prendaria" Expe. Nº 59.197, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 15 de agosto de 1996 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedan 2 puertas, modelo Vivace, año 1994, motor marca Fiat 159 A2 038 8094866, chassis marca Fiat 147 BBO 07267459, uso particular, dominio B 2.652.062; el que conforme acta de secuestro (fs. 42) se encuentra en buenas condiciones, con goma de auxilio, llave cruz y criquet, cuatro cubre alfombras de goma color negro. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Azcuénaga 45, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 1.719.- Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de deudas en Rentas de la Provincia de Buenos Aires (fs. 57) por $ 521,93 al 9/4/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de junio de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 6/8 Nº 77.315 v. 8/8/96

Nº 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, Secretaría Unica, comunica por dos días en los autos "PENER ENRIQUE SAUL c/MASALLERA LILIANA ELENA s/Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 35.224/94, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 15 de agosto de 1996 a las 9 horas en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, la unidad funcional Nº 5 con entrada común por el Nº 12.554 de la Avda. Rivadavia, Paraje Liniers, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, integrada por polígonos 00-05, 01-04 y 02-04 el 1º ubicado en planta baja con una superficie cubierta de 33,67 mts.2, descubierta 7,27 mts.2 total 40,94 mts.2, el 2º ubicado en el 1º piso con una superficie cubierta de 31,14 mts.2 que es el total del polígono y el 3º ubicado en el 2º piso con una superficie cubierta de 8,41 mts.2, descubierta 22,26 mts.2 total 30,67 mts.2. Total para la unidad 102,75 mts.2. Coeficiente 0,168. Base: u$s 16.471,87.- Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado: 0,5 %. En efectivo. El inmueble se encuentra ocupado por la demandada. Título (fs. 130/136). Dominio fs. 119/23. Deudas: Aguas $ 18,52 (fs. 146). Rentas: $ 484,34 (fs. 103); Obras Sanitarias sin deuda (fs. 143); expensas no registra (fs. 108) y municipalidad $ 435,92 (fs. 96). Las deudas se hallan sujetas a los reajustes de práctica y quien resulte comprador en la subasta se hará cargo de las mismas. Exhibición: 12, 13 y 14 de agosto de 10,30 a 12,30 horas. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

e. 7/8 Nº 77.452 v. 8/8/96

Nº 50

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50 de Capital Federal, sito en Uruguay 714, piso 3ro., Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados "EXPRINTER BANCO SA c/YRAIZOZ SA y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nº 120.414/94, que el Martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 16 de agosto de 1996, a las 10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Las unidades funcionales 1 y 2, ubicadas en planta baja de la finca sita en zona Norte de Capital Federal, con frente a calle Vicente López Nros. 1652/56/60/64/68/76/84/88/1692, esquina calle Rodríguez Peña Nros. 1549/53/57/61/65/69/73/79/83/87/1591; que según plano característica M.H. 936-87 que cita su título se halla edificada en la Parcela 4a. de la Manzana 21. Nomenclatura Catastral Circunscripción 20, Sección 7, Manzana 21, Parcela 4a. La unidad funcional 1 tiene entrada exclusiva por el Nro. 1652 de Vicente López, y posee una superficie cubierta de 88,13 m2, superpuesta interiores entrepisos cubierta y total de 16,26 m2, o sea un total por piso y para la unidad funcional de 104,39 m2, porcentual 2,31 %. La unidad funcional 2 tiene entrada exclusiva por el Nro. 1656 de calle Vicente López, y posee una superficie cubierta y total por piso y de la unidad funcional de 70,55 m2, porcentual de 1,58 %. Estas unidades, conforme constatación efectuada por Escribano (fs. 138), forman un solo negocio que funciona con el nombre de "TUBE'S", dedicado a la venta de ropa de niños, y consta de local de ventas en PB y oficinas al fondo, con un entrepiso que se usa para depósito y taller y dos baños. Subastándose en el estado en que se encuentra pudiéndose visitar los días 12, 13 y 14 de agosto de 1996 de 15 a 18 hs. Base: u$s 260.597,18.- Seña 30 %, saldo de precio dentro del 5to. día de aprobado el remate. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Existen constancias de que el inmueble registra deudas en Municipalidad (fs. 152) por $ 1510,94 al 12/10/95 y (fs. 151) por $ 2927,78; en Aguas Argentinas (fs. 133/34) por $ 410,28 y 310,67 al 10/10/95; por expensas (fs. 130) no tiene deuda al 5/10/95, abonando $ 113 y $ 165 las unidades 1 y 2 respectivamente; y en OSN (fs. 145/6) no posee deuda. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de julio de 1996.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 7/8 Nº 77.438 v. 8/8/96

Nº 64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, piso 1º, Capital Federal, comunica por dos días, en autos "DEUTSCHE BANK ARGENTINA S.A. c/OWCZARZAK, BRUNO ERNEST JOHANN s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 73.074/93) que el martillero Horacio E. Garrido rematará el día miércoles 14 de agosto de 1996, a las 12 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal: A) Nueve lotes de terreno, próximos a la estación Bancalari del Ferrocarril Gral. Bmé. Mitre, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a saber: 1) lote designado según plano "57-311-48", que cita su título con el Nº 3 de la manzana 3, con frente a la calle Ventura Martínez entre Ruta 202 y Ozanam. Superficie: 326 m2. N.C. Circ. II, Sec. L, chacra 3, manzana 3v, Parcela 19. 2) Ocho lotes de terrenos designados según plano "57-311-48" que cita su título con los Nº 1 y 2 de la manzana 3 y según plano 57-167-54, que también cita su título, con los Nros. 2b, 4a, 5a, 6a, 7a y 8a de la manzana 3v. Superficie: Lote 1: 1.625,50 m2 y Lote 2: 326 m2. N.C. Circ. II, chacra 3, Sec. L, manzana 3v, parcela 17A. El lote 1 con frente a Ruta 202 esquina V. Martínez y el lote 2 con frente a V. Martínez entre Ruta 202 y Ozanam. Lote 2b frente a calle Don Bosco entre Ozanam y Ruta 202. Superficie 327 m2. Lote 4a frente a Don Bosco entre Ozanam y Ruta 202. Superficie 327 m2. Lote 5a frente a Don Bosco entre Ozanam y Ruta 202. Superficie 327 m2. Lote 6a frente a Don Bosco esquina Ruta 202. Superficie 300,60 m2. Lote 7a frente a Ruta 202 entre Don Bosco y V. Martínez. Superficie 288,90 m2. Lote 8a frente a Ruta 202 entre Don Bosco y V. Martínez. Superficie 288,90 m2. N.C. Circ. II, Sec. L, chacra 3, manzana 3v, parcela 2c. B) Un inmueble según plano 57-167-54 con el nº 3a de la manzana 3v frente a calle Don Bosco entre Ozanam y Ruta 202. Superficie 327 m2 N.C. Circ. II, Sec. L, chacra 3, manzana 3v, parcela 2c. C) Lote de terreno según plano 57-167-54 con el nº 4b de la manzana 3v con frente a calle Don Bosco. Superficie 326,50 m2 N.C. Circ. II, Sec. L, chacra 3, manzana 3v, parcela 2c y D) Una finca edificada en lote 4 de la manzana 3 según título. Superficie 326 m2. N.C. Circ. II, Sec. L, chacra 3, manzana 3v, parcela 20. Consta de edificio de tres plantas de 3400 m2, aproximadamente, destinado a la fabricación de pan, con vivienda. Ocupado por el demandado, quien conforme el contrato de mutuo se obligó a entregar el bien desocupado. Ad Corpus. Base $ 300.000. Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. IVA sobre comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y para el caso que no depositare el saldo de precio dentro del quinto día de realizado el remate, al mismo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aun cuando la demora no le fuere imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 cp). El inmueble puede visitarse el 8 y 9 de agosto de 1996 de 11 a 12 hs. y con anterioridad concertar con el martillero. Adeuda Rentas al 29-3-96 $ 9.005,20; Municipalidad $ 14.703,30 al 15-8-95; Aguas Argentinas al 17-5-96 $ 1.018,06.

Buenos Aires, 4 de julio de 1996.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.

e. 7/8 Nº 77.451 v. 8/8/96

Nº 66

Juzgado en lo Civil Nº 66 a cargo del Dr. Enrique H. Alvis, Secretaría Unica del Dr. Juan José Caprin, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1º, Capital, comunica por dos días en autos: "H., A. J. c/S. C. s/Ej. Hipotecaria", Expte. 25.199/93 (Reservado), que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el día 20 de agosto de 1996, a las 11,45 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 (ex Cangallo), Capital, el inmueble de la calle Estanislao Zeballos 1526-1532 e/Int. Neyer y Ada Eflein, Lomas de San Isidro, Pdo. de San Isidro, construido sobre terreno que tiene 1.063,53 m2. Nom. catastral: Circ. VII, Secc. "G", manz. 41, parc. 11, Pda. inmobiliaria 83.512. La finca consta en planta baja de living-comedor, jardín de invierno, cocina, office; y tres dormitorios y dos baños en planta alta y se encuentra en muy buen estado de conservación. Base: $ 40.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado: 0,50 %. Está ocupada por inquilinos que han sido intimados a desalojarla. En autos se consignan las siguientes deudas: imp. municipales $ 13.173,93 al 20.10.95 (fs. 125), $ 6.433,76 por Rentas provinciales al 31.10.95 (fs. 137/140) y $ 114,10 al 27.9.95 (fs. 145) por A. Argentinas. Puede visitarse los días 12, 13 y 14 de agosto, de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Juan José Caprin, secretario.

e. 7/8 Nº 77.432 v. 8/8/96

Nº 74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74 de Capital Federal sito en Alsina 1418, piso 3ro., Capital Federal, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en autos caratulados "GIANGARELLI, JAVIER ADRIAN c/BANDIERA Y OCHOA SERGIO JOSE OSCAR s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nº 73.947/94 que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 15 de agosto de 1996 a las 12 hs. Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble ubicado en Bazurco 2750/52, entre Condarco y Terrada, unidad funcional 2 de planta baja y azotea, libre de ocupantes, de superficie total 236,97 m2; Porcentual 47,30 %. Nomenclatura Catastral Circunscripción 16, Sección 75, Manzana 47b Parcela 6, Matrícula 16.272/2; el que según informe efectuado por el martillero, consta de living comedor, una habitación, un baño completo, cocina y patio. En azotea hay una construcción de 2 dormitorios, una cocina comedor, baño completo, con techos de tejas, espacio libre y pequeña parrilla. Todo en buen estado de conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar los días 13 y 14 de agosto próximos de 9 a 12 hs. Base: u$s 32.492.- Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal; y deberá depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta (conforme el art. 584 del Cód. Proc.). No procederá la compra en comisión (conforme art. 598 del Cód. Proc.). Existen constancias de deudas en OSN (fs. 105) por $ 1286,87 al 10/08/95; en Municipalidad por Alumbrado, Barrido y Limpieza (fs. 73) por $ 178,79 al 10/08/95; y en Aguas Argentinas (fs. 75) se informa que no registra deudas por ningún concepto al 10/8/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Juan A. Casas, secretario.

e. 7/8 Nº 77.441 v. 8/8/96

Nº 108

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108 de Capital Federal, sito en Talcahuano 490 piso 3ro., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CALCENA, MARIA DE LOS ANGELES c/BARRIENTOS, JORGE OSCAR y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expe. Nº 99.409/94 (Reservado), que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 20 de agosto, a las 11 hs. en la propiedad a rematarse: Una fracción de terreno con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, ubicado en el Ejido de la Ciudad de Junín, Pcia. de Buenos Aires, calle Ingeniero Emilio Mitre entre Passo y Laprida, Manzana 126, Sección 1ra. del plano especial Nº 7 de la Manzana "M", que mide 8,66 m. de frente al SE por 34,64 m. de fondo. Superficie lote: 299,1824 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección C, Manzana 70, Parcela 10, Partida 10.128. La que según informe efectuado por el martillero, posee dos locales al frente, dos habitaciones; un baño sin bañera, una cocina; una galería y otra cocina; fondo libre de 8,66 m. por 14 m. aprox.; todo en regular estado de conservación general. Posee el uso de una línea telefónica; gas a garrafas; agua corriente y servicios cloacales. Se encuentra habitado por el demandado y su familia en un total de dos personas, como propietarios. Subastándose tal como se halla en exhibición, pudiendo visitarse los días 17 y 18 de agosto próximos, de 9 a 12 hs. Base: $ 20.000.- Seña 40 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia en autos de deudas en Municipalidad (fs. 41) por $ 916,83 al 02/05/95; por conservación de vía pública (fs. 118) por $ 1.405,51; por Servicios Sanitarios por $ 911,53; y en Rentas (fs. 42) por $ 100,22 al 11/05/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 7/8 Nº 77.433 v. 9/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 4, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 3ro., comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/HERRERA, RUBEN OMAR s/Ejecución Prendaria" Expe. Nº 60475 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 15 de agosto de 1996, a las 8,55 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Peugeot, tipo Pick-Up, modelo PUP 504 GPP, año 1993, motor marca Peugeot 938735, chasis marca Peugeot 8040531, uso privado, dominio Q 065.914; el que conforme acta de secuestro (fs. 48) se encuentra en buen estado, sin rueda de auxilio, llave saca ruedas, criquet ni documentación alguna; con óptica adicional derecha rota. El automotor se encuentra con cuatro llantas deportivas color blancas. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 7.822, de no existir ofertas por la base mencionada se reducirá la misma en un 25 % luego de media hora de espera; y de persistir sin oferentes, saldrá a la venta sin base después de otros 30 minutos de espera. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deudas por impuestos, tasas y/o multas a cargo del adquirente. En caso de corresponder, el IVA no se encontrará incluido en el precio de venta, y será solventado por el comprador. Hay constancias de deudas en Municipalidad de Neuquén (fs. 54) por $ 274,65 más $236,80 al 31/07/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de julio de 1996.
Agustín Bosch, secretario.

e. 7/8 Nº 77.442 v. 8/8/96

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 de la Capital Federal, Secretaría Nº 18, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 7mo., comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/SORIA, SILVIA MABEL s/Ejecución Prendaria" Expe. Nº 56.391 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 15 de agosto de 1996; a las 9,10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal; el siguiente bien: Un automotor marca Peugeot; tipo sedan 4 puertas, modelo 504 SXDTF, año 1993, motor marca Peugeot 649704, chasis marca Peugeot 5322765, uso privado, dominio B 2.546.866; el que conforme acta de secuestro (fs. 33) se encuentra con raspones en ambos costados; no posee radio stereo, no tiene rueda de auxilio, llaves saca ruedas ni criquet. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 3800.- Comisión 5 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas por patentes atrasadas (fs. 56) por $ 1015,65 al 31/10/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de junio de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.

e. 6/8 Nº 77.314 v. 8/8/96

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 de Capital Federal, Secretaría Nº 26, sito en Callao 635, piso 2do., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/SILVA VARGAS, RAMON R. s/Ejecución Prendaria" Expe. Nro. 63.747, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 15 de agosto de 1996 a las 9,15 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedan 2 puertas, modelo Spazio TR, año 1992, motor marca Fiat 159 A2 0387946581, chasis marca Fiat 147 BBO 07223831, uso particular, dominio (F020.753; el que conforme acta de secuestro (fs. 39) le falta paragolpe trasero, parasol derecho, tapizado delantero izquierdo (asiento conductor) deteriorado, bandeja trasera retráctil no posee, tapizado de puerta delantera izquierda deteriorada, con rueda de auxilio, criquet y llave cruz; presenta roce pequeño en el capot parte izquierda, posee radio y pasacasette Sony. En buen funcionamiento. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 2.556.- Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias en autos de deudas en Rentas de la Rioja (fs. 52) por $ 344,76 al 07/03/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de julio de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario

e. 7/8 Nº 77.443 v. 8/8/96

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en los autos caratulados: "LJUNGMAN CARLOS ALBERTO s/Quiebra s/Incidente de Subasta Inmueble calle Lima 83/87/93 piso 10º UF 13 y piso 11º UF 14", Expediente Nº 71.834, que los martilleros Alberto M. Toschi, Lorenzo Ezcurra Bustillo y Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematarán el día viernes 23 de agosto de 1996 a las 10,30 horas, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, las unidades sitas en la calle Lima 83/87/93 con entrada por el Nº 87, Capital Federal. 1) Nº 13 del piso 10º que cuenta con una superficie cubierta y total de 334,19 mts. 2. Porcentual: 7,26 %. Consta de entrada con puerta doble blindex, recepción, depósito, y un ambiente, posteriormente cuatro despachos y luego salón central que posee divisiones de aprox. 1,40 mts., que crean ocho espacios de trabajo, otro despacho más; pasando a otro sector sala central a la que convergen cuatro despachos, kitchinette y baño para personal jerárquico. Moquette en todos los ambientes. Ventanales al exterior que permiten buena luminosidad general. Dos equipos Surrey, uno Fedders, uno Toshiba y otro sin marca; una central telefónica Ericsson ASB 100. Unidades complementarias XIX y XX ubicadas en el descanso de la escalera con una superficie de 5,28 mts.2 y 6,17 mts.2 que están destinada a baños para damas y caballeros, con línea telefónica Nº 381-8073. Matrícula: 13-546/13. Desocupada. Base: $ 220.000. 2) Nº 14 piso 11º cuenta con una superficie cubierta y total de 335,61 mts.2. Porcentual: 7,29 %. Consta de recepción, guardarropas, salón central de trabajo amplio al que convergen nueve despachos con divisiones de madera y vidrio hasta el techo, sala de directorio, despacho de presidencia, área de secretarias, ambiente utilizado como cocina, baño instalado en el sector del directorio. Ventanales al exterior. Unidades complementarias XXI y XXII ubicadas en el descanso de la escalera con una superficie de 5,24 mts.2 y 6,12 mts.2 destinadas a baños de damas y caballeros. Matrícula: 13.546/14. Ocupada por inquilino con contrato vencido el 30 de junio de 1996 y con un alquiler pactado en u$s. 2.200 mensuales, con tres líneas telefónicas. Base: $ 200.000. En ambos casos: Seña: 30 %. Comisión: 3 % más IVA en una tercera parte de la

comisión. En efectivo o cheque certificado sobre bancos de esta plaza a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, resolución que quedará notificada "ministerio legis" art. 580 del C. Ptos., apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo cuerpo legal. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7 de la ley 23.905, será a cargo de los compradores, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Las tasas, impuestos, contribuciones y expensas devengadas luego de la posesión estarán a cargo del adquirente. Se dispone como condición de venta que está prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Para el caso de que el adquirente fuere, quien eventualmente, planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo nulificatorio. Se aceptan ofertas bajo sobre —art. 104 inc. 6 del Reglamento para la Justicia del Fuero— las que deberán ser presentadas hasta dos días antes de la fecha de la subasta, cumpliendo lo establecido en el punto 13 del auto de venta. Las mismas serán abiertas en la audiencia del día 22 de agosto de 1996 a las 12 horas. El comprador al suscribir el boleto pertinente, deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y declarará conocer el estado físico y jurídico de los inmuebles se comprometerá, cualquiera sea la objeción de forma o de fondo que se pudiera hacer a la venta, e ingresar el saldo de precio en término. Exhibición los días 20 y 21 de agosto de 12 a 15 horas.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 5/8 Nº 3865 v. 9/8/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 de Capital Federal, Secretaría Nº 27, sito en Callao 635, piso 2do., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/WERGA, RICARDO DANIEL s/Ejecución Prendaria" Expe. Nº 52.927; que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 15 de agosto de 1996 a las 9.05 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedan 4 puertas, modelo Duna SL 1.4, año 1993, motor marca Fiat 159 A2 0388040690, chassis marca Fiat 8AS 146000*P5045009, uso particular, dominio B 2.491.639; el que conforme acta de secuestro (fs. 31) se encuentra en buen estado de conservación, sin radio, en funcionamiento, ruedas en buen estado, con rueda de auxilio, presenta pequeños raspones en lateral derecho, con gato, un juego de balizas y matafuegos, tapizado delantero izquierdo deteriorado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 1885.- Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta 2 días hábiles antes de la subasta, procediéndose a su apertura a las 12 hs. del día anterior al remate. Deudas por impuestos, tasas y multas a cargo del comprador. No se autorizará la transferencia hasta tanto no se encuentre en autos acompañado el título de propiedad del mismo. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de julio de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 7/8 Nº 77.421 v. 8/8/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 de Capital Federal, Secretaría Nº 27, sito en Callao 635, piso 2do., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CABRAL DE ALMEIDA, MARIA DELIA s/Ejecución Prendaria" Expe. Nº 19.770/95, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 15 de agosto de 1996 a las 9.35 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedan 3 puertas, modelo Uno SCR 3p, año 1993, motor marca Fiat 159 A3 0388065582, chassis marca Fiat 8AS 146000P5064892, uso particular, dominio H 088.015; el que conforme acta de secuestro (fs. 44) no cuenta con pasacasette, y presenta abolladura en lateral trasero derecho. Tapizado puerta derecha suelta, sin buche en ambas puertas, sin encendedor eléctrico; resto del vehículo en buen estado de conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 2919.- Comisión: 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta 2 días hábiles antes de la subasta, en el horario de atención del tribunal; procediéndose a su apertura el día hábil anterior al remate a las 12 hs. En caso de corresponder, se retendrá el 21 % alícuota IVA sobre el valor obtenido en la subasta. Hay constancias en autos de deudas en Municipalidad de Resistencia (fs. 54) por $ 461,55 al 30/09/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado. Angel O. Sala, Juez.

Buenos Aires, 12 de julio de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 7/8 Nº 77.440 v. 8/8/96

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, de Capital Federal, Secretaría Nº 30, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "PETTIGIANI, GUILLERMO AGUSTIN c/RIOS, ANTONIO I. y Otro s/Ejecución Prendaria" Expe. Nº 160.571, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 15 de agosto de 1996 a las 11 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal el siguiente bien: Un automotor marca Mercedes Benz, tipo Transporte, año 1965, motor marca M. Benz Nº B013014, carrocería marca M. Benz 3410005-10-001781A, dominio B 690.077; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 64) se encuentra con stereo y en buenas condiciones generales. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Bolivia 350, San Andrés, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 16 a 18 hs. Base: $ 6.537,60.- Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. En caso de corresponder, el IVA estará dentro del precio de venta y será solventado por el comprador. Hay constancias de deudas en Rentas de la Provincia de Buenos Aires (fs. 41) por $ 1028,82 más $ 669,07 más 285,80 al 31/08/95. Subasta sujeta aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 7/8 Nº 77.435 v. 8/8/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, de Capital Federal, Secretaría Nº 30, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BANCO SAENZ SA c/ANTONIO L. GIBAUT SA s/Ejecución Prendaria" Expe. Nro. 162.578, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 16 de agosto de 1996 a las 12 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal el siguiente bien: Un automotor marca Ford, tipo Pick Up modelo F 100, año 1989, motor marca Ford KXAB12810, carrocería marca Ford KB1JKY 05545, dominio B 2.245.903; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 66) se encuentra chocado de frente, sin parrilla; le falta una óptica, guardabarros derecho chocado, sin capot, guardabarros trasero izquierdo y derecho chocados, falta espejo exterior derecho, con equipo de gas marca Galileo, con 2 tubos, con tarjeta de dominio. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Valentín Gómez 2817, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. Base: u$s 6714.- Comisión: 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. En caso de corresponder, el IVA no se encuentra incluido en el precio de venta, y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo y depositarlo en el expediente. Hay constancias de deudas en Rentas (fs. 85) por $ 1.661,05 más $ 197,53 más $ 236,63 al 29/12/95. Subasta sujeta aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 2 de julio de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 7/8 Nº 77.439 v. 8/8/96

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, hace saber por dos días en autos: "AGFA GEVAERT ARGENTINA S.A. c/ART. CENTER S.A. s/Ejecución Prendaria" (Exp. Nº 23.943/95) que el martillero Carlos D. Salini, rematará el día 15 de agosto de 1996, a las 12 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Pte. Perón Nº 1233, de esta Ciudad, los siguientes bienes: 1 Rapiline 66/3 Nº 321/661084, modelo FNLMH, marca AGFA, industria Belga (Función: reveladora película gráfica; 1 CG-9800 Writing Engine Nº 2456, modelo 2390-501 CCD5U, marca AGFA, industria alemana (Función: Filmadora de película, gráfica; 1 Estudio Set 2000 Nº 1730, modelo CDJC2, marca AGFA, industria norteamericana (Función fotocomponedora por rayo láser, imprime originales en papel fotográfico o película, como accesorios: 1 P98 relmagazine (Función Cassette alimentación de película gráfica; 1 Extra Take-up cassette (Función Cassette receptor de película gráfica. 1 P98-Boca, cassette (Función cassette receptor de película gráfica. 1 Starplus Postcript Rip (Función intérprete de lenguaje entre Computador y filmadora. 4ACS (Función acrílicos para porta originales). 2 Vacuum foils MM. (Función folios para vacío). 1 Focus transparency (Función opción para transparencias de scanner focus color). 1 Focus color/TM2 Nº 0F04744, modelo JHSLY, marca AGFA, industria belga (Scanner para lectura de originales en color) accesorios 1 Software MC VIEW color (Software para lectura de originales. 1 Software Mc calibrator (Software para calibración). 1 ACS100 Nº 1K00101, modelo CELFQ, marca AGFA, industria alemana (Función Scanner para lectura de originales en color). 1 8128/500 Economix Nº 1599, modelo FRK28, marca AGFA, industria alemana, (sistema de regeneración y recuperación de la plata del fijador. Accesorios. 3 ACS (Función portaoriginales para Scanner ACS 100). 2 focus transparency option (Función opción de transparencia para Scanner Focus color. 1 focus color TM2, nº 0F05284, modelo FTGOW, marca AGFA, industria norteamericana (Función Scanner para lectura de originales. Accesorios: 1 Software MC.VIEW. color (Función Software para lectura de originales) 2 Cable centronics SCS1 Focus, (Función cables de conexión de Scanner Focus a computador. 1 ACS (Portaoriginal para transparencia de ACS 100). 1 CDL 1020R, Nº 7700825, modelo FCWPL, marca AGFA, industria dinamarquesa, (Función prensa de contacto para exposición. Sin Base. Al contado. Mejor postor. Comisión 10 % todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Los bienes se encuentran depositados en Ugarte Nº 436 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, donde podrán revisarse durante los días 13 y 14 de agosto de 1996, de 9 a 12 hs. Los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran y serán entregados el día 16 de agosto de 1996 en el horario de 10 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y diario "La Razón" de esta Ciudad.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 7/8 Nº 42.283 v. 8/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, hace saber por dos días en autos: "AGFA GEVAERT ARGENTINA S.A. c/ART CENTER S.A. s/Ejecución Prendaria" (Exp. 23.947/95) que el martillero Carlos D. Salini, rematará el día 15 de agosto de 1996, a las 12 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Pte. Perón Nº 1233, de esta Ciudad, los siguientes bienes: 1 (una) Fotocomponedora núm. 821, modelo Selecset 7000, marca AGFA, origen EE.UU. Función: Filmadora de papel y película gráfica. 1 (un) Rip Star 400, núm. 1599, modelo 400, marca AGFA, origen EE.UU. Función: Intérprete de lenguaje entre filmadora y computadora. Como accesorios: 1 (una) Tarjeta aceleradora, marca AGFA, modelo SBR-HTA-IR; 1 (un) upgrade 12 Bits; 1 (un) Upgrade Quad; 1 (un) Cassette de salida. Sin Base. Al Contado. Mejor Postor. Comisión 10 % todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Los bienes se encuentran depositados en Ugarte Nº 436 de Avellaneda, Prov. de Bs. Aires, donde podrán revisarse durante los días 13 y 14 de agosto de 1996, de 9 a 12 hs. Los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran y serán entregados el día 16 de agosto de 1996 en el horario de 10 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y diario "La Razón" de esta Ciudad.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 7/8 Nº 42.284 v. 8/8/96

Nº 18

Juzgado Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por dos días en autos "PEDACCI MAO Y ARNO S.A. s/Quiebra", que el 14 de agosto de 1996, a las 16 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, el martillero Horacio Taranco rematará una Pick Up Ford F-100 - Modelo 1983 - C-1.216.331 en el estado en que se encuentra. Exhibición 9 y 10, entre las 12 y 14 horas en De la Peña 1659, Wilde - Pcia. de Bs. Aires. Seña 30 % - Comisión 10 % - IVA según la inscripción del comprador que deberá acreditar. Entrega inmediata. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme lo dispuesto por el art. 104/6 del Reglamento del Fuero hasta el 12 de agosto de 1996 a las 13,30. La audiencia de apertura de los mismos será el 13/8/96 a las 12,30 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base: $ 1.600.-

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 7/8 Nº 77.445 v. 8/8/96

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 de Capital Federal, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/PAZ, JULIO CESAR JESUS s/Ejecución Prendaria» Expe. Nº 22.717, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 15 de agosto de 1996 a las 9.25 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedan 2 puertas, modelo Spazio TR, año 1993, motor marca Fiat 159 A2 038 8025349, chassis marca Fiat 47 BBO 07247186, uso particular, dominio B 2.466.096; el que conforme acta de secuestro (fs. 43) se encuentra en funcionamiento. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 2098. - Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, procediéndose a su apertura a las 12,30 hs. del mismo día. Hay constancias en autos de deudas en Rentas de la Pcia. de Buenos Aires (fs. 67/68) por $ 824,45 más $ 221,86 al 31/7/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 3 de julio de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 6/8 Nº 77.313 v. 8/8/96

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 de Capital Federal, Secretaría Nº46, sito en Talcahuano 550, piso 8vo. Capital Federal, comunica por dos días en autos "TUTELAR C.F.S.A. c/VILLALOBO, JOSE LUIS y Otros s/Ejecución Prendaria" Expe. Nº 26.431, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 15 de agosto de 1996 a las 10 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal; el siguiente bien: Un automotor usado marca Peugeot, tipo sedan 4 puertas, modelo 504 XSD TCADA, año 1994, con motor marca Peugeot 664526, chassis marca Peugeot 5342013, dominio B 2.644.914, uso particular; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 31) se encuentra con paragolpe delantero roto, chocado de frente, roto vidrio de óptica delantera izquierda, chocado guardabarro delantero izquierdo y posterior, raspada bagueta de guardabarro izquierdo, golpeado guardabarro delantero derecho, techo con pequeños deterioros, ambas puertas delanteras raspadas, falta panel completo puerta delantera izquierda, tapizado delantero manchado; cerradura puerta delantera derecha roto, no abre puerta posterior derecha, tapizado posterior roto, no abre puerta posterior derecha, tapizado posterior roto, y rayones varios propios del uso. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Hipólito Yrigoyen 7610, Banfield, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. Base: $ 5.000.- Al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 9.30 hs. de día hábil inmediatamente anterior al de la subasta, procediéndose a su apertura a las 12 hs. del mismo día. Hay constancias de deudas en Rentas de la Pcia. de Buenos Aires (fs. 65/66) por $ 745,28 más $ 668,41 más $ 213,10 más $ 219,80 más $ 206,90 al 18/04/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 7/8 Nº 77.436 v. 8/8/96

Nº 24

Juzgado en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48 del Dr. Roberto Aquiles Díaz, sito en Talcahuano 550, piso 8º, Capital, comunica por dos días en autos: "LOPEZ, DANIEL FELIX c/PUPLAC S.A. s/Ejecutivo", Expte. 32.420, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el 15 de agosto de 1996, a las 13 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 (ex Cangallo), Capital, el inmueble ubicado en la parcela 7, manzana Ch. 8 de la localidad de Laferrere, Pdo. de La Matanza, Pvcia. de Bs. As., con frente a la ruta provincial nº 21 (Gral. Rojo) a unos 150 ms. de las calles Carlos Casares y Bedoya. Mide 50 ms. por 100 ms. o sea una superficie de 5.000ms2.Nomenclatura catastral: Circ. IV, Secc. C,Chacra 8, parcela 7. Se encuentra ocupado por las firmas Escorleo y Maderera Laferrere. Base: $ 66.012. Seña: 30 %. Comisión: 2 %. Sellado de Ley. La propiedad registra las siguientes deudas: $ 15.580,66 por imp. municipales (fs. 224) y $ 347,14 al 30.11.95 por Rentas provinciales (fs. 217). Puede visitarse de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 7/8 Nº 77.429 v. 8/8/96